GLMGXICANO EL GRAN DIARIO REGIONAL

Elmexicano Diario

www.el-mexicano.com.mx

mx.elmexicanodiario

@mxelmexicano



RECONOCEN LIDERAZGO
DE MARINA DEL PILAR
EN MATERIA LABORAL

Las y los diputados del Congreso local, aprobaron un punto de acuerdo que reconoce el liderazgo firme y transformador de la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda en la implementación de la Reforma Laboral, a propuesta del diputado Diego Alejandro Lara Arregui, presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

TIJUANA

BC ES REFERENTE NACIONAL EN JUSTICIA LABORAL

PRIMER LÍDER CATÓLICO ESTADOUNIDENSE

PAPA LEON XIV HEREDA

MUNDO EN CONFLICTOS

ZONKEYS

TRIUNFO

FUE UN GRAN LÍDER

Falleció ayer el empresario "El Coco Padilla"

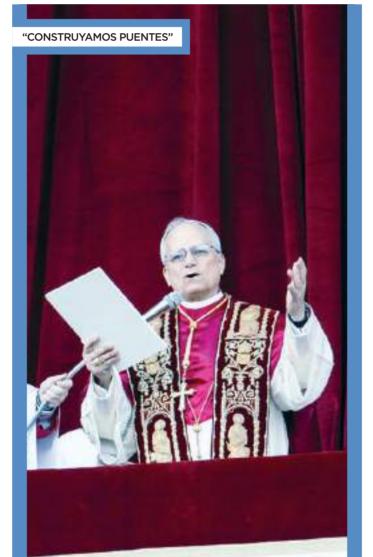
TIJUANA.- La comunidad empresarial tijuanense lamenta profundamente el fallecimiento de un empresario hijo de pioneros fundadores de Tijuana y reconocidos en la industria embotelladora por ser líderes en los inicios de la empresa Coca Cola en el estado de Baja California, el licenciado Jorge Federico Padilla Mendoza, quien además era un gran líder, hijo, padre, abuelo y gran amigo.

PASA A LA PÁGINA 4-A



pioneros de la industria

embotelladora en Baja



HIZO UN LLAMADO DE PAZ EN EL MUNDO

Desde el balcón central de la Basílica de San Pedro, el nuevo Papa León XIV, de origen estadounidense, hizo un llamado de paz al mundo.





FUE FELICITADO POR CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y DONALD TRUMP

STAFF

Agencia Reforma

IUDAD DEL VATICANO.-A 17 días de la muerte del Papa Francisco, los 133 cardenales menores de 80 años con derecho a voto eligieron a un nuevo Pontífice: Robert Prevost, misionero de Chicago, de 69 años y con corazón peruano, que bajo el nombre de

León XIV buscará ten-

der puentes entre progresistas y conservadores.

Con fama de moderado y visto como alguien cercano al primer Santo Padre latinoamericano, el nuevo líder del catolicismo hereda una Iglesia dividida y un mundo convulso en el que el mensaje religioso enfrenta nuevos desafíos.

A decir de especialistas, los cardenales electores optaron por la con-

PASA A LA PÁGINA 4-A



AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

SE SUMA A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD

El Alcalde de Tijuana, Ismael Burgueño Ruiz, sostuvo una reunión de trabajo con la titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, Beatriz Adriana Olivares

COLONIA CACHO

Por corte de talud desalojan a familias

En el lugar, construyen condominios Malva Living, empresa señalada por los veci-

nos de causar los daños.



California.

Se ha logrado reducir 21 homicidios diarios, en siete meses: Sheinbaum

REDACCIÓN

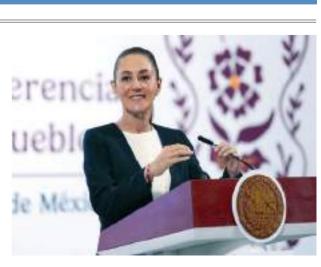
REDACCION El Mexicano

CIUDAD DE MÉXICO.- La Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, resaltó que en siete meses de su administración el homicidio doloso se redujo en 25 por ciento, al pasar de 86.9 en sep-

tiembre de 2024 a 65.3 en abril de 2025, lo que significa 21 homicidios diarios menos, gracias a la implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad y a la coordinación en todo el país

"Es un esfuerzo de coordinación de todo el país evidentemente, re-

PASA A LA PÁGINA 4-A





LOS DATOS DE HOY



TIPO DE **CAMBIO**

	COMPRA	VENTA
Dólar EU	J 18.80	19. 20
Dólar CN	N 14.22	14.22
Euro	21.14	21.14
Yen	0.132	0.132
Real	3.377	3.381

EL TIEMPO PARA HOY

	MÁX	MÍN
Tijuana	18	12
<u>Ensenada</u>		11
Rosarito	15	12
Tecate		8
Mexicali	29	14

DNIDRGDNCIA

LADA 644							
Cruz Roja 911							
Bomberos 911							
Policía 911							
CFE 071							
Profeco 800 468	8722						

ESCRÍBENOS...

TU OPINIÓN NOS IMPORTA

DEPORTES: CLASIFICADOS: PUBLICIDAD: CIRCULACIÓN:

emxdeportes@gmail.com elmexicano.clasificado@gmail.com publicidad@el-mexicano.com.mx circulacionmx@gmail.com



Se suma Ayuntamiento de Tijuana a Estrategia Nacional de Seguridad

TIJUANA.- En seguimiento a la Estrategia Nacional de Seguridad impulsada por la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, el alcalde de Tijuana, Ismael Burgueño Ruiz, sostuvo una reunión de trabajo con la titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, Beatriz Adriana Olivares Pinal, así como con integrantes del Gabinete Municipal, con el propósito de avanzar en la implementación de la estrategia integral en las Zonas de Paz del norte y centro

En este sentido, el presidente municipal, Ismael Burqueño Ruiz, reafirmó su compromiso con la política nacional de Atención a las Causas, la cual busca recuperar la seguridad y la paz mediante la atención a las raíces estructurales de la violencia, y garantizar el acceso a derechos fundamentales como educación, salud, vivienda, cultura, deporte, espacios públicos y empleo.

Al respecto, el primer edil, Ismael Burgueño, reconoció la importancia de esta estrategia respaldada por la Gobernadora del Estado, Marina del Pilar Avila Olmeda, con la que se busca reducir el consumo de sustancias adictivas, promover la reinserción social de personas en situación de exclusión, integrar a jóvenes en procesos comunitarios y de construcción de paz, recuperar espacios públicos y entornos seguros, así como impulsar la participación ciudadana y el sentido de pertenencia. Por su parte, la titular del Centro

Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, Beatriz Adriana Olivares Pinal, reconoció la disposición del Gobierno del alcalde Ismael Burgueño para sumar esfuerzos en la construcción de entornos de paz en beneficio de las y los tijuanenses, destacando la importancia de coordinar acciones desde lo local para atender de forma integral las causas de la violencia y fortalecer el tejido social.

DIRECTORIO

ELIGIO VALENCIA

ROQUE

CAROLINA

VALENCIA LÓPEZ

DIRECTORA GENERAL

TELÉFONOS

TIJUANA:

RECEPCIÓN: 664 656 06 67



EN CONGRESO DEL ESTADO

Reconocen liderazgo transformador de Gobernadora, en materia laboral

DE ACUERDO, **PRESENTADO** POR EL DIPUTADO **DIEGO LARA ARREGUI**

REDACCIÓN El Mexicano

EXICALI.- En un acto de unidad institucional y visión de Estado, el Congreso del Estado de Baja California aprobó por unanimidad de las y los diputados presentes, provenientes de distintas fuerzas políticas, un punto de acuerdo que reconoce el liderazgo firme y transformador de la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda en la implementación progresiva de la Reforma Laboral en la entidad.

La propuesta, impulsada por el diputado Diego Alejandro Lara Arregui, presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, fue respaldada por la totalidad de los legisladores presentes en el Pleno, en un reconocimiento al trabajo coordinado entre poderes que ha colocado a Baja California como referente nacional en justicia laboral.

"Hoy Baja California es ejemplo de que cuando hay voluntad políti-

sostienen con su esfuerzo el crecimiento económico del estado.

La mandataria ha sido además garante del cumplimiento de los incrementos salariales, consolidando a Baja California como la entidad con el salario más alto de todo México. El Congreso reconoció su firmeza para sancionar a quienes incumplen y su visión para sentar las bases de una nueva cultura laboral. Con esta aprobación, el Congreso

del Estado refrenda su compromiso con el desarrollo justo del estado y con quienes, desde el Poder Ejecutivo, han sabido gobernar con visión, carácter y resultados.

Marina del Pilar ha demostrado que el poder puede y debe usarse para transformar realidades, dignificar el trabajo y construir un mejor porvenir para todas y todos los bajacalifornianos.

sostienen con su esfuerzo el crecimiento económico del estado.

er mexican

La mandataria ha sido además garante del cumplimiento de los incrementos salariales, consolidando a Baja California como la entidad con el salario más alto de todo México. El Congreso reconoció su firmeza para sancionar a quienes incumplen y su visión para sentar las bases de una nueva cultura laboral.

Con esta aprobación, el Congreso del Estado refrenda su compromiso con el desarrollo justo del estado y con quienes, desde el Poder Ejecutivo, han sabido gobernar con visión, carácter y resultados.

Marina del Pilar ha demostrado que el poder puede y debe usarse para transformar realidades, dignificar el trabajo y construir un mejor porvenir para todas y todos los bajacalifornianos.



Lincharon a extranjero por presuntamente intentar secuestrar a una mujer y a su hijo

TIJUANA.- Un hombre, presuntamente de origen polaco, murió tras ser brutalmente golpeado y apuñalado por vecinos de la colonia Granjas Familiares del Matamoros. La turba lo acusó de intentar privar de la libertad a una mujer y a su hijo, menor de 5 años.

El incidente ocurrió poco después de las 18:00 horas sobre la calle E, justo frente a la Secundaria #117. Testigos señalan que el sujeto, quien no hablaba español y aparentemente estaba bajo los efectos de drogas, intentó llevarse por la fuerza a una mujer y al menor. La mujer pidió auxilio, asegurando que no conocía al hombre.

Vecinos del lugar lo interceptaron y comenzaron a golpearlo, propinándole múltiples golpes en la cabeza y el cuerpo. También pre-



sentaba heridas producidas por arma punzocortante.

Paramédicos de la Cruz Roja acudieron al lugar, pero solo pudieron confirmar que ya no contaba con signos vitales. El cuerpo quedó tendido sobre la vía pública.

Agentes del Servicio Médico Forense (SEMEFO) y de la Fiscalía General del Estado acudieron al sitio para realizar las diligencias correspondientes y abrir una carpeta de investigación.

Debido a la cercanía del ataque con la puerta principal del plantel educativo, directivos de la Telesecundaria #117 optaron por modificar la salida de los alumnos para evitar que presenciaran la escena. Posteriormente, se anunció que las clases presenciales se suspenderían y continuarían de forma virtual el viernes 9 de mayo.

ATAQUE DIFUNDIDO EN REDES

A través de redes sociales circularon al menos dos videos del linchamiento. En uno de ellos se observa al presunto agresor dentro de un camión de transporte de personal de la empresa "Settepi", de donde es bajado por un hombre con ayuda de otro sujeto. Usan un extintor para rociarlo con espuma y neutralizarlo, antes de que uno de los individuos lo apuñale en repetidas oca-

EVACÚAN A FAMILIAS EN LA COLONIA CACHO

Cinco viviendas, afectadas por corte irregular de talud en construcción de condominios

TIJUANA.- Debido a un mal corte de talud de 90 grados sin un muro que pueda contener el peso, se registró el deslizamiento de tierra en la calle Colima de la colonia Cacho, donde provocó la evacuación preventiva de cinco viviendas, informó el director de Protección Civil Municipal, José Luis Jiménez González.

En el lugar, donde se encuentra del deslizamiento, construyen condominios Malva Living, empresa señalada por los vecinos de causar los daños en las cinco vivien-

Jiménez González informó que la única labor permitida actual-



mente en el sitio es la construcción es un muro de contención, indispensable para estabilizar la zona afectada y no se permitirá la continuación de los trabajos de construcción de condominios hasta que la obra de contención esté

concluida.

"El riesgo de un colapso mayor está latente si no se interviene de inmediato. Es prioritario atender el problema para garantizar la seguridad de los residentes", subrayó Jiménez.



PUBLICIDAD: 664 656 06 68

MEXICALI:

686 568 60 44 **ENSENADA:**

646 264 56 63 646 264 56 64

Es una publicación diaria. Edición No. 23,623 Editor Responsable: Eligio Valencia López. Número de Certificado de Reserva otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2024-011613430400-101. Número de Certificado de Licitud de Título y Contenido: 17641. Domicilio de la publicación, imprenta y distribución: Difusora MLVH, S.A. de C.V. Boulevard Lázaro Cárdenas No. 3743, Colonia Los Pirules, C.P. 22210, Tijuana, Baja California.

www.el-mexicano.com.mx

ESTRECHAN LAZOS DE AMISTAD Y COOPERACION

Visita Cónsul de China en Tijuana, Fu Xinrong a Ismael Burgueño Ruiz

TIJUANA ES **UN MUNICIPIO** IMPORTANTE, AL **SER LA FRONTERA** MÁS TRANSITADA **DEL PAÍS**

...... REDACCIÓN

El Mexicano

IJUANA.- El presidente municipal, Ismael Burgueño Ruiz, recibió la visita de la Cónsul General de la República Popular China en Tijuana, Fu Xinrong, marco en el cual estrechó los lazos de amistad y cooperación, quedando de manifiesto la voluntad de colaborar mutuamente para beneficio de ambas ciudades.

Acompañado del secretario de Desarrollo Económico de Tijuana, Pedro Montejo Peterson, el alcalde, Ismael Burqueño, dio la bienvenida a la diplomática con quien tuvo la oportunidad de exponer algunas acciones del plan de trabajo que lleva a cabo el XXV Ayuntamiento de Tijuana para transformar la ciudad con mayor bienestar y progreso.

La instalación de luminarias de calidad, limpieza permanente de bulevares, bacheo, recuperación de áreas verdes, incremento en el porcentaje de recolección de basura, mayor seguridad, fortalecimiento del arte y la cultura, así como el combate a la pobreza extrema en una estrategia conjunta con el Estado y la Federación, son parte de las acciones que impulsa el Gobierno Municipal y que compartió el primer edil durante este encuentro con la Cónsul.

"Tijuana tiene que estar al nivel



República Popular China en Tijuana, Fu Xinrong, el presidente

municipal, Ismael Burgueño Ruiz, expuso algunas acciones de su plan de trabajo. de su propio dinamismo natural y de

su ubicación geográfica, eso implica que la ciudad esté a la vanguardia en todos los aspectos para que, quienes lleguen a invertir tengan la confianza y la certeza de que sus inversiones están seguras, cuidadas y que van a encontrar un buen ambiente. Tijuana es una ciudad muv importante, y cuando asumimos la encomienda llegamos a poner orden", puntualizó Ismael Burgueño.

El jefe de la comuna local, enfatizó que Tijuana es un municipio importante, al ser la frontera más transitada del país y contar con un fuerte dinamismo económico, entre otras ventajas competitivas.

Por su parte, la Cónsul General de la República Popular China en Tijuana, Fu Xinrong, agradeció a Burgueño Ruiz, por el cálido recibimiento y le compartió que hace dos meses

asumió su cargo de representación consular, durante este tiempo, ha visitado empresas de China instaladas en Tijuana, para conocer sus procesos, constatar que son generadoras de empleos y que contribuyen en gran medida al desarrollo económico de esta ciudad.

En este sentido, la Cónsul subrayó: "Nuestra sede diplomática está aquí en Tijuana, en una ciudad muy importante, agradezco el esfuerzo y trabajo que realiza como presidente, nuestra intención es seguir con la relación amistosa y fortalecer nuestros lazos de cooperación".

Finalmente, el presidente municipal, Ismael Burgueño, agradeció la visita de la Cónsul y refrendó el compromiso del XXV Ayuntamiento de Tijuana de colaborar, fortalecer la unidad y sumar voluntades con esta representación consular.



Reconoce la Alcaldesa a mujeres líderes comunitarias

PLAYAS DE ROSARITO.- En el marco de la conmemoración del Día de las Madres, la alcaldesa Rocio Adame Muñoz, ofreció una significativa celebración en honor a cientos de mujeres líderes comunitarias de Playas de Rosarito, con el objetivo de fortalecer los lazos de participación y fomentar la convivencia en el tejido social del municipio.

La presidenta municipal destacó el liderazgo de las mujeres, reconociendo su papel fundamental en la sociedad y en la familia, "Este día es una oportunidad para honrar a todas las madres, líderes y mujeres que inspiran a través de su compromiso, esfuerzo y amor", expresó Adame Muñoz.

Por su parte, la presidenta del Patronato DIF Playas de Rosarito, Arq. Jaziel Espinosa Adame, resaltó la fundamental importancia del rol de la mujer en la vida productiva de la región. Subrayó cómo su constante labor y perseverancia son elementos esenciales que impulsan la transformación ordenada y digna en beneficio de todas las familias bajacalifornianas.

"Ustedes son un ejemplo inspirador para todos nosotros, ya que su trabajo diario es un pilar en la construcción de un mejor Playas de Rosarito. En este especial Día de las Madres, deseamos que disfruten de un día lleno de amor y serenidad.", expresó Espinosa Adame.

Asimismo, se enfatizó el papel crucial que estas mujeres desempeñan en la sociedad, extendiendo su compromiso más allá del ámbito familiar para contribuir activamente al progreso y bienestar de toda la comunidad ro-

Llama Sindicatura a servidores públicos a presentar la declaración patrimonial

TIJUANA.- En cumplimiento a los procesos de transparencia y de rendición de cuentas del gobierno del presidente municipal, Ismael Burgueño Ruiz, servidores públicos del XXV Avuntamiento de Tijuana deberán presentar, durante el mes de mayo, su declaración pa trimonial de modificación, informó la Síndica Procuradora, Teresita Balderas Beltrán.

En este sentido, Balderas Beltrán explicó que las y los trabajadores del Gobierno Municipal tienen que ingresar al Sistema Declaranet en el portal de Sindicatura Tijuana para realizar el respectivo procedimiento, una vez concluida la declaración se establece un plazo de 15 días hábiles para presentarla por duplicado, en el departamento de Situación Patrimonial de Sindicatura.

La síndica procuradora exhortó a los empleados municipales a cumplir con esta importante responsabilidad y es sumamente importante que una vez que lleven a cabo su declaración digitalmente, es necesario entregarla físicamente, pues es en ese momento



cuando concluye la entrega.

Cabe destacar que quienes no cumplan con esta obligación podrán ser sujetos a diversas sanciones, según el caso, que puede ir desde una falta administrativa no grave hasta una inhabilitación.

Asimismo, de acuerdo a Sindicatura no se presentará la declaración de modificación cuando durante los primeros cinco meses del año los servidores públicos tomen posesión del empleo, cargo o comisión y presenten su declaración patrimonial de inicio en el mismo periodo, o bien, cuando la persona concluya su empleo, cargo o comisión en mayo y presente su declaración de conclusión en el mismo mes.

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAI CONVOCATORIA NÚMERO OM-CONALEP-088-2025

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el Estadolocimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiemb el 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter regional que a continuación se identifica.

Licitación Pública Regional Número OM-CONALEP-088-2026

SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA*

Fecha limite para adquirir bases las bases sa bases con la companio de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del c Licitación Pública Regional Número OM-CONALEP-088-2025

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio.

https://tramites.ebajacailfornia.gob.mx/Compras/Licitaciones, o en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sito en: Tercer piso del adificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado. Calz Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, teléfono (686) 5581000 ext. 1606, de lunes a viernes a partir de la publicación de la comocatoria y hasta el sexto da na aña previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su

debida oportunidad.

COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN: \$2,200.00 pesos m.n., por transferencia electrónica, depósitos con cheque certificado y pago en efectivo a nombre del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California. Cuenta 65-50482481-8, Claibe Bancaria 014028655048248182 en Banco Santander S.A.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Recurso Federal FAETA 2025 del Ramo 33 y Recursos Propios del CONALEP, bejo la partida 33801.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Todos los actos tendran verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en las fechas, horanos y

domicifio ya citados.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa será con propuesta a precio fijo.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: Además de la presentacion personal se aceptará el envio de proposiciones serás sean entrecadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, aplica la presentación por medios electrónicos.

no aplica la presentación por medios electrónicos.

DIOMA Todo lo relacionado con la proposición deberá ser redactado en idioma Español.

LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: La prestación de los servicios objeto de la presente licitación deberán ser en los lugares y plazos señalados en el numeral 4.2 y 4.3 de las bases de licitación.

MONEDA. La moneda para la cotización en la propuesta aconómica será pesos mexicanos.

CONDICIONES DE PAGO. De conformidada con lo establecido en el punto 4.5 de las bases de licitación. NO HASRÁ ANTICIPO.

GARANTAS: El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda de acuerdo a las disposiciones conferidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantias en Materia de Adquisición de Bienes y Servicios publicadas PDE al día 24 la sentiembra de 2005.

acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantias en Materia de Adquisición de Bienes y Servicios publicadas POE el día 23 de septiembre de 2005.

OTRAS DISPOSICIONES, Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

La autoridad competente para oir y recibir inconformidades es la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública, conforme al Art. 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Mexicali. Baja California 09 de mayo de 2025

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCATORIA NÚMERO LA-ISESALUD-REG-001-2025

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre del 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de Carácter Regional que a continuación se identifica.

LICITACION PUBLICA REGIONAL NUMERO LA-ISESALUD-REG-001-2025 "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE CATARATAS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD

Fecha limite para adquirir bases	Costo de las bases	aclaraciones propos		ación y apertura de iciones 1ra etapa Presentación y apertura de proposiciones 2da etapa			Fallo	
16 /Mayo/ 2025	\$2,200.00 pesos	16/Mayo/2025 11:30 horas	100000	Mayo/ 2025 0:30 horas	/ 2025 23 /Mayo/ 2025		27/Mayo/ 2025 12:30 horas	
AND THE RESERVE OF THE PARTY OF		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
		n de catarata e implante de lente r por ojo, incluye lente intraocular.		SERVICIO		124	310	

- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet en el sitio: https://www2.saludbc.gob.mx/pages/progypresupuestosDocumento.php?id=42 o en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales en Oficina Central del ISESALUD sito en: Avenida Pioneros número 1005, Centro Cívico y Comercial, Tercer Piso del edificio Palacio Federal, Código Postal 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California, teléfono (686) 559 58 00 ext. 4510 y 4558; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- COSTO DE LAS BASES: \$2,200.00 M.N. mediante deposito a cuenta, efectivo o Cheque Certificado a nombre de INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, número de cuenta 4069184877 banco HSBC, Clabe interbancaria 021020040691848771.
- PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Estatales (Participaciones Federales). VISITA A LAS INSTALACIONES: No aplica
- ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Todos los actos, tendrán verificativo en la Sala AUDIOVISUAL del ISESALUD con domicilio en Avenida Pioneros número 1005, Centro Cívico y Comercial, Tercer Piso del edificio Palacio Federal, Código Postal 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California, en las fechas y horarios ya citados.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del articulo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa será con propuesta a precio

- CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Además de la presentación presencial se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación de proposiciones por medios electrónicos.
- IDIOMA: Todo lo relacionado con la proposición deberá ser presentado en idioma español. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La prestación del Servicio será en las instalaciones del licitante que resulte
- adjudicado, la vigencia será a partir del 28 de mayo al 31 de diciembre de 2025. MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos.
- CONDICIONES DE PAGO: pagos sujetos a la facturación mensual del suministro, 30 días posteriores a la entrega de la factura a entera
- satisfacción de la Unidad solicitante y de la correcta presentación de la factura correspondiente.
- ANTICIPO: Para la presente licitación no habrá anticipo. GARANTÍAS: El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de
 - Adquisiciones de bienes y Servicios publicadas Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre del 2005. OTRAS DISPOSICIONES: Ninguna de las condiciones contenidas en las trases de licitación, así como en las proposiciones presentadas
 - por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
- La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, conforme al Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 09 de mayo de 2025. SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMISTRACIÓN DEL ISESALUD IC. JAVIER CASTRO CUEVAS

C. DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
RÚBICA

Servicios para el Estado de Baja California.

EN EL MARCO DEL DÍA DE LAS MADRES

SSPCM reconoce a 150 mamás por su labor al servicio de los tijuanenses

ESTAMOS ORGULLOSOS DE CONTAR CON PERSONAL TAN VALIOSO COMO USTEDES, DESTACÓ EL TITULAR DE LA CORPORACIÓN

..... REDACCIÓN El Mexicano

IJUANA.- El secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, José Alejandro Avilés Amezcua, reconoció con profundo respeto y admiración la labor de quienes integran la Policía Municipal y la Dirección de Bomberos, en un desayuno conmemorativo al "Día de las

"Estamos muy orgullosos de contar con personal tan valioso como ustedes, que además de entregar todo su talento y dedicación a la importante labor que realizan, tienen

una mayor responsabili dad como madres de familia y pilares importantes de sus hogares", destacó el titular de la corpo-

Ante al alrededor de 150 madres, pertenecientes a las diversas áreas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal (SSPCM), Avilés Amezcua señaló que, el presidente municipal, Ismael Burgueño Ruiz, tiene un especial afecto y reconocimiento por ellas, que día a día trabajan en la recuperación de la paz, la protección y seguridad de las familias tijuanenses.

Agregó "ustedes son hijas, hermanas, madres y saben la importancia



que tienen para el buen desarrollo del entorno familiar, contar con ustedes todos los días no solo cuidando a sus familias, sino a las de todos los que vivimos en esta ciudad, es algo que se aprecia mucho y que estoy seguro es de gran orgullo para los miembros de su familia".

En la celebración también se contó con la participación del regidor Ranier Falcón Martínez; el Director de Bomberos, Rafael Carrillo Venegas; el Director de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar, Alfredo Godínez Negrete; y la Dico, Control y Seguimiento Institucional, Evelyn Peñafiel Guerra. La Secretaría de Segu-

ridad y Protección Ciudadana Municipal reconoce a las madres que laboran en la dependencia, por su doble entrega, en el hogar y en el servicio a la comunidad, al representar un ejemplo de fortaleza, responsabilidad y amor por nuestra ciudad, reflejando en cada día de su trabajo, el espíritu de servicio que impulsa a esta institución a seguir construyendo una ciudad más tranquila, segura y solidaria.

Falleció ayer...

VIENE DE LA PÁGINA 1-A

Expresamos nuestro más sentido pésame a su familia, su legado permanecerá por siempre en nuestros corazo-

Su hijo Carlos Padilla compartió a El Mexicano que recuerda a su padre como la persona que siempre saludaba con mucho cariño a los demás en el lugar donde se parara, y todo mundo mencionaba el gran corazón y su hu-

"El lugar donde llegaba, siempre saludaba con mucho cariño, todo mundo mencionaba el gran corazón. Estuvo apegado con la policía, de igual manera con todos que formaron del equipo, hasta el ex presidente Vicente Fox trabajó en la empresa de su abuelo, don-de subió a la gerencia", comentó su hijo

Sostuvo que su padre tuvo mucho corazón, mucha humildad, algo que lo distinguía para las personas que lo conocen. Le tocó vivir, disfrutar y gozar.

Descanse en paz.



Además, en 19 estados, el Ejército y la Marina destruyeron 896 laboratorios clandestinos y áreas de concentración de elaboración de metanfetaminas, asegurando más de un millón de litros y más de 200 toneladas de sustancias químicas.

Como parte del Operativo Frontera Norte, del 5 de febrero al 8 de mayo de 2025, se detuvieron a más de 3 mil personas; se aseguraron 2 mil 627 armas de fuego, de las cuales más del 75 por ciento son provenientes de Estados Unidos. También se han asegurado más de 416 mil 295 cartuchos, más de 13 mil cargadores, poco más de 30 toneladas de droga, entre ellas 163 kilos y más de

un millón 135 mil pastillas de fentanilo. La secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, destacó que como parte del eje de Atención a las Causas de la Estrategia Nacional de Seguridad se han brindado 1 millón 328 mil 012 atenciones en territorio, a través de mil 763 Jornadas de la Paz con 32 Mesas de Paz estatales y 266 regionales, además se integraron 198 Comités de Paz y se realizaron 166 Fe-

rias de Paz. Con Sí al desarme, Sí a la Paz en siete entidades del 10 de enero al 2 de mayo de 2025 se han entregado mil 550 ar mas de fuego: mil 17 son armas cortas, 205 armas largas y 128 granadas, también se han intercambiado más de 3 mil 600 juguetes bélicos por juguetes educativos y recreativos.

LIBERACIÓN DE DELINCUENTES POR PARTE DE JUECES

El secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Omar García Harfuch, expuso que, entre 2024 y lo que va del 2025, se han registrado 193 determinaciones de órganos jurisdiccionales que favorecieron o pretendieron beneficiar a presuntos delincuentes con traslados. liberaciones y egresos definitivos.

Derivado de ello se han concretado 164 egresos por cambio de medida cautelar y dos egresos definitivos, lo que significa más de 100 delincuentes que regresaron a las calles. Además de registrarse 27 traslados de personas privadas de la libertad a otros centros penitenciarios sin que se cumplieran con las formalidades del proceso, esto pese a que Prevención y Reinserción Social de la SSPC consideró estos traslados no viables por los delitos a los que se les re-

Al respecto, la Jefa del Ejecutivo Federal destacó que, con la elección al Poder Judicial del 1 de junio, los jueces responderán al pueblo de México y no como sucede ahora que se liberan delincuentes.

"¿Dónde está la crítica a lo que está pasando ahora? No solamente el nepotismo, la corrupción conocida, denunciada por la propia presidenta de la Corte, sino estos casos en donde es increíble, impresionante, que jueces liberen, y liberen, y liberen delincuentes, y resulta que siempre acaban en unos cuantos. Se va a sanear con la elección al Poder Judicial, se va a sanear, porque los jueces van a responder al pueblo, que es quien los eligió. Y si hay denuncias, por

supuesto, ya la Fiscalía que haga la investigación", destacó. Recordó que el próximo 1 de junio las mexicanas y mexicanos elegirán a un Tribunal de Disciplina Judicial, quien será, a partir de septiembre, el encargado de vigilar el actuar de los jueces y juezas elegidos.

Papa León... VIENE DE LA PÁGINA 1-A

tinuidad del camino trazado por Francisco, pero se espera que el estadounidense, designado cardenal en 2023 por el fallecido Pontífice, actúe con un estilo más institucional y menos disruptivo que su predecesor, cuya forma de ejercer sacudió estructuras y desató resistencias dentro y fuera de la San-"Su elección constituye un éxito

póstumo de Francisco y una oposición al Gobierno de Donald Trump", indicó François Mabille, del Observatorio geopolítico de la religión del Instituto francés de Relaciones Internacionales y Estratégicas (IRIS).

El 80 por ciento de los cardenales que votaron fueron designados por el jesuita argentino, lo que inclinó la balanza hacia una figura que no rompiera con su legado. En ese bloque, había preocupación por evitar una figura polarizante que frenara el rumbo reformista. Prevost ofrecía una opción con autoridad doctrinal, y con un tono me-

Así, la llegada de León XIV, cuyo paso por Perú marcó su vocación misionera, se podría ver como un intento del Vaticano por enviar señales a regiones del mundo donde las tensiones son especialmente sensibles, como Estados Unidos, América Latina, Medio Oriente o

"Es un candidato de consenso moderado que se inscribe en una continuidad suave, una continuidad blanda con el Papa Francisco, que no va a irritar a los conservadores. En cualquier caso, no los ha irritado" señaló Mabille.

"León XIV es un Papa pastoral por su enfoque, atento a periferias. Es un candidato natural del bloque reformista pragmático. Conoce la Curia (la administración vaticana), pero no la mira de manera rígida. Tiene una experiencia pastoral en lo que se puede llamar el sur global. No se puede decir que tenga un perfil ideológico marcado".

Los retos que hereda son múltiples: dentro de la Iglesia, debe lidiar con los escándalos de abusos sexuales, la falta de vocaciones y el debate sobre el rol de las mujeres. Fuera de ella, lo espera un mundo marcado por conflictos, Gobiernos populistas en expansión y crisis climática.

En ese sentido, Natalia Imperato-

ri-Lee, presidenta de estudios religiosos en la Universidad de Manhattan en el Bronx, apuntó que la elección del nuevo Papa podría enviar "ondas de choque" a través de la iglesia estadounidense, la cual ha estado sumamente dividida entre conservadores y progresistas, y gran parte de la oposición de derecha a Francisco vino de Estados Unidos. 'Creo que va a ser emocionante ver

un tipo diferente de catolicismo estadounidense en Roma", dijo Imperato-Para los expertos el origen estadou-

nidense del nuevo Papa, quien también tiene la nacionalidad peruana, no es un detalle menor: su elección refleja la preocupación del Vaticano ante el avance del nacionalismo cristiano vinculado a figuras como Trump y su Vicepresiden-

te, JD Vance. "Tenemos un Papa de apaciguamiento, uno que seguirá trabajando sobre los abusos de la globalización, y

uno que, en mi opinión, como estadounidense, tendrá un enfoque específico con respecto al mandato de Trump", manifestó Mabille.

"De alguna manera, es una oposición a los nacionalistas cristianos al estilo de JD Vance, que constituyen una de las corrientes fuertes que apoyan a

El estilo dialogante de León XIV y su reputación de construir puentes en tiempos difíciles traen algo de sosiego a la <u>I</u>glesia. 'Estamos en buenas manos", asegu-

ró Michael Angelo Dacalos, un sacerdote de Filipinas de 35 años.

'CONSTRUYAMOS PUENTES'

Desde el balcón central de la Basílica de San Pedro, el nuevo Papa León XIV, de origen estadounidense, hizo un llamado de paz al mundo.

La paz esté con todos ustedes, queridos hermanos y hermanas. Este es el primer saludo de Cristo resucitado, el buen pastor que dio su vida por el rebaño de Dios", expresó.

Su discurso fue en italiano, la lengua del papado, salvo un breve saludo en español. No mencionó a EU.

Se centró en tres puntos claves: su llamado de paz, su esperanza de construir puentes y sus agradecimientos al fallecido Francisco.

FELICITA SHEINBAUM A NUEVO PAPA

La Presidenta Claudia Sheinbaum felicitó este jueves al nuevo Papa León XIV, Robert Francis Prevost Martínez.

Felicitamos a su santidad León XIV, electo por el Colegio Cardenalicio como jefe del Estado de la Ciudad del Vaticano y líder espiritual de la Iglesia

A través de sus redes sociales, la Mandataria destacó el interés de su Gobierno por el humanismo, la paz y la prosperidad.

"Ratifico nuestra convergencia humanista a favor de la paz y la prosperidad del mundo", posteó.

FELICITA TRUMP AL PAPA LEÓN XIV

El Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, felicitó al Papa León XIV, destacando que es el primer Pontífice estadounidense, y dijo que espe-¡Qué emoción y qué gran honor

para nuestro país! Espero con ansias conocer al Papa León XIV. ¡Será un momento muy significativo!", escribió en Truth Social. El Alcalde de Chicago (una ciudad

demócrata y santuario), Brandon Johnson, también felicitó al nuevo Pontífice. ¡Todo, incluido el Papa, viene de Chicago! ¡Felicidades al primer Papa esta-

dounidense, León XIV! Esperamos darle pronto la bienvenida a casa", escribió en X. En tanto, el Gobernador de Illinois (un fuerte crítico del Presidente

Trump), JB Pritzker, destacó lo histórico del momento. 'Un momento histórico en el que presenciamos al primer estadouniden-

se al frente de la Iglesia Católica", escribió en X. 'Originario de Chicago, el Papa León XIV inaugura un nuevo capítulo. Me uno a aquellos en nuestro estado que dan la

bienvenida en un momento en el que

necesitamos compasión, unidad y paz".

Se ha logrado...

VIENE DE LA PÁGINA 1-A

sultado de la Estrategia de Seguridad, atención a las causas, fortalecimiento de la Guardia Nacional, fortalecimiento de la inteligencia y la investigación, y la coordinación de todas las áreas".

"Pero ¿quiénes realizan las tareas todos los días?, por supuesto policías municipales, estatales, pero en términos de las fuerzas federales es la Guardia Nacional, es los soldados, las soldados también, que están en todo el territorio, marinos, que están dispuestos a dar la vida para defender la de otros mexicanos. Y, por supuesto, el trabajo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana coordinando las tareas de inteligencia e investigación, y de la Fiscalía General de la República, y Fiscalías estatales. O sea, 21 homicidios diarios menos, es un resultado extraordinario, y debemos de estar muy agradecidos del trabajo que hacen todos los días las Fuerzas Armadas de México", destacó en la conferencia matutina: "Las mañaneras del pueblo".

tivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Marcela Figueroa Franco, destacó que abril de 2025 ha sido el abril con el promedio diario más bajo en homicidios dolosos desde el 2016; mientras que, de abril de 2020 a abril de este año se ha presentado una reducción del 33.3 por ciento, aunado a que del 2018 al 2025 se registra una reducción del 27.3 por ciento en el promedio anual.

Puntualizó que, 52.1 por ciento de los homicidios dolosos se concentran en siete entidades: Guanajuato con 14.4 por ciento; Baja California con 7.0 por ciento; Estado de México con 6.9 por ciento; Chihuahua con 6.7 por ciento; Sinaloa con 5.9 por ciento; Jalisco con 5.6 por ciento y Guerrero con 5.6 por ciento. En el caso de Guanajuato, explicó que a causa de los operativos federales y a las detenciones de generadores de violencia, desde marzo comenzó a registrarse una tendencia a la baja, por lo que entre febrero y abril de 2025 se presentó una reducción de 48.9 por ciento en el promedio diario de homicidio doloso, lo que significa seis homicidios diarios menos al pasar de un promedio de 12.7 a 6.5. Mientras que, en Baja California, de septiembre 2024 a abril 2025 se tuvo una disminución de 45.8 por ciento, lo que representa tres homicidios menos diarios; en el Estado de México reducción del 30.7 por ciento, es decir, dos homicidios menos diarios; en Chihuahua disminución del 26.5 por ciento, lo que significa poco más de dos homicidios me-En cuanto a los delitos de alto im-

pacto, detalló que de octubre de 2024 a abril 2025 se ha tenido una reducción de 19.25 por ciento al pasar de 636 a 513.6 delitos en promedio diarios. Y de manera anual entre 2018 a 2025 hubo un decremento de 42.8 por ciento. El secretario de Seguridad y Protec-

ción Ciudadana, Omar García Harfuch, informó que, en siete meses de la administración de la Presidenta Claudia Sheinbaum, del 1 de octubre de 2024 al 6 de mayo del 2025, se han detenido más de 20 mil personas por delitos de alto impacto, se han asegurado 154 toneladas de droga y más de 10 mil armas de fuego.

EN EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE

Se manifiestan padres de familia ante la falta de pago a maestros

OBSTACULIZARON EL ACCESO A LA ESCUELA EN **APOYO A LOS PROFESORES POR** FALTA DE PAGO

...... POR NELLY ALFARO El Mexicano

NSENADA.- Padres de familia y docentes del Centro de Atención Múltiple (CAM) Número 1, obstaculizaron el acceso a la escuela en apo-

yo a los profesores por falta de pago Argumentaron, que los padres de familia de ambos turnos, están

inconformes ante la falta de respuesta de las autoridades educativas a quienes se les ha externado, la asignación de profesores, falta de clave escolar para secundaria turno vespertino, así como recursos y pagos

Por ello, pusieron candado al CAM, en el que alrededor de 40 niños de atención especial, son afec-

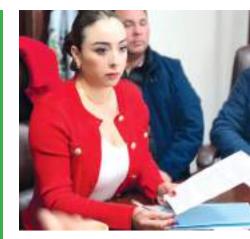
Ante la problemática, el delegado de la Secretaría de Educación en Ensenada, Christian Hiram Dunn Fitch atendió a madres y padres de familia del Centro de Atención Múltiple Número 1 de los turnos matutino y vespertino para escuchar sus necesidades.

Dunn Fitch, reconoció que los re-

clamos de la comunidad educativa del plantel son justos y se comprometió a realizar todo lo que esté a su alcance para fortalecer la atención que se brinda en dicho centro educativo que atiende a alumnos de Educación Especial.

Como parte de los acuerdos se estableció el compromiso de reforzar las gestiones de manera personal ante la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto y la Dirección de Administración de Personal para avanzar en la resolución de la problemática.

Además, en compañía de docentes, madres y padres de familia recorrerá las instalaciones del CAM 1 para palpar personalmente la situa-



Propone regidora iniciativa para mejorar movilidad

Espera que la propuesta cambie estadística de accidentes

ENSENADA.- Para mejorar las condiciones de movilidad, accesibilidad y seguridad en las vialidades primarias, la regidora Ana Daniela García Salgado presentó una iniciativa ante el Cabildo

Argumentó, que cada año, aproximadamente 1.19 millones de personas fallecen como consecuencia de accidentes de tránsito en el mundo.

Entre 20 y 50 millones más sufren traumatismos no mortales, muchos de los cuales generan discapacidades permanentes. En México, al menos 49,036 personas viven con alguna discapacidad derivada de estos siniestros, con una prevalencia de 16.3 por cada 10,000 habitantes.

Por ello, mediante adecuaciones al marco reglamentario que rige el tránsito y el uso del espacio público en la ciudad, planteó una alternativa para mejorar la movilidad, que destaca, la visibilidad; la seguridad peatonal con cruces más seguros, libres de obstáculos

visuales o físicos. Asimismo, accesibilidad, para garantizar un entorno más incluyente para personas con discapacidad.

"Actualizar nuestros reglamentos no es solo una tarea administrativa, es una acción urgente para salvar vidas y construir una ciudad más segura y accesible para todos", expresó García Salgado.



CON UNA INVERSIÓN DE 50 MDP

Proyecta AMIC 400 nuevos espacios de estacionamiento en Centro de Gobierno

Buscan dar una solución ante la falta de espacios en el área

ENSENADA.- Ante la falta de espacios para estacionamiento en el Centro de Gobierno Municipal, y la problemática que genera para personas que realizan diariamente trámites, la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción (AMIC) promovió la construcción de un módulo de cua-

tro niveles. El espacio, tendría un total de 400 cajones de estacionamiento, en el que se proyecta una inversión de 50 millones de pesos, refirió Edgar Rojo Medina, presidente del Consejo Directivo de la AMIC en Baja California.

Explicó, que el proyecto es planteado como una alternativa que puede ser soportada mediante el esquema de inversión pública o bien mediante la modalidad de Asociación en Participación Pública-Privada.

"La alternativa es viable por cualquiera de las dos modalidades, es

cuestión de analizarla con detenimiento para que se llegue a un acuerdo, y por lo que corresponde a las empresas constructoras que forman parte de la AMIC, están en la mejor disposición de aportar lo relativo al proyecto ejecuti-

Rojo Medina, refirió que la AMIC y sus empresas filiales están dispuestas a contribuir con sus propios recursos para hacer realidad este proyecto, sin necesidad de recurrir a fideicomisos u otros ingresos que provengan del pre-

supuesto público.

En este caso, el módulo de estacionamientos que se plantea es proyectado para su desarrollo en el terreno propiedad del Ayuntamiento, que se ubica a un costado del estacionamiento ya funcional de un solo nivel que es utilizado actualmente por usuarios del Centro de Gobierno del Estado.

'Son cuatro niveles, con 72 cajones en espacio exterior, otros 82 en la planta baja y los otros tres niveles son de 82 cajones de estacionamiento cada uno, para un total de 400 espacios, suficientes para dar solución al congestionamiento que se registra actualmente", puntualizó.

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCATORIA NÚMERO OM-IPEBC-089-2025

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baia California el día 23 de Septiembre del 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter regional que a continuación se identifica.

Licitación Pública Regional Número OM-IPEBC-089-2025

"CEDITICIO DE ALIMENTACIÓN DE DEDCONAS EN LOCDITALES DEL INICITITAD DE DOCUMATRÍA DEL ESTADO DE DA LA CALIFODNIA"

Fecha limite para adquirir bases 20 / Mayo / 2025		te para Costo de		Presentación y apertura de proposiciones					Fallo	
		las bases	Junta de aclaraciones	1ra etapa		2da	2da etapa		Fallo	
		2025 \$2,200.00 16 / Mayo / 2025 10:00 horas		26 / Mayo / 2025 10:00 horas		28 / Mayo / 2025 2 12:30 horas		2	9 / Mayo / 2025 13:00 horas	
PARTIDA			DESCRIPCIÓN		CANTID	ad Mínima	CANTIDAD MÁXII	/A	UNIDAD DE MEDIDA	
1	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: PLATILLOS				14,988 34,970		34,970		Servicio	
2	SERVICIO I	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: COLACIONES				960 2253			Servido	

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio: https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones, o en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sito en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, teléfono (686) 5581000 ext. 1606, de lunes a viernes a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su debida oportunidad.

COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN: \$2,200.00 pesos m.n., por transferencia electrónica, depósitos con cheque certificado a nombre del a INSTITUTO DE PSIQUIATRIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, número de cuenta 0111430831 dabe interbancaria 01 20 20 0011 1430 8319. PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Recursos Estatales asignados al Instituto de Psiguiatría de Baja California en el presupuesto 2025, bajo la

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Todos los actos tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en las fechas, horarios y domicilio ya citados.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa será con propuesta a preció fijo.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: Además de la presentación personal se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajeria quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación por medios electrónicos.

IDIOMA: Todo lo relacionado con la proposición deberá ser redactado en idioma Español.

LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: La prestación de los servicios objeto de la presente licitación deberán ser en los lugares y plazos señalados en el numeral 4.2 y 4.3 de las bases de licitación.

MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos.

CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con lo establecido en el punto 4.5 de las bases de licitación. NO HABRÁ ANTICIPO.

GARANTÍAS: El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Servicios publicadas POE el día 23 de septiembre de 2005.

OTRAS DISPOSICIONES. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para

el Estado de Baja California. La autoridad competente para oir y recibir inconformidades es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, conforme al Art. 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California 09 de mayo de 2025.

C. DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Rúbrica





TIJUANA CÉSAR HANK INZUNZA...

Cambios en los comités directivos municipales de cara a los comicios electorales de 2027.



MEXICALI
JESÚS
ARMANDO
LEMUS LÓPEZ...

Rindió protesta como nuevo titular de Comunicación Social del Congreso.



CLAUDIA
AGATÓN
MUÑIZ...
Festejos a la

niñez y a las

madres en su día.

ENSENADA

el-mexicano.com.mx gran diario regional

COLUMNA

BRAULIO SERRANO RUIZ

POLÍTICA Y POLÍTICOS

MIDXICALI

En el Congreso del Es-tado de Baja California hubo cambios. EL PLENO **DEL CONGRESO DEL ESTADO** aprobó el nombramiento de JESÚS ARMANDO LEMUS LÓPEZ como nuevo titular de la UNIDAD DE COMUNICA-CIÓN SOCIAL DE LA XXV LE-GISLATURA, en sustitución de HUGO JOSÉ RUVALCABA VALLADARES, quien fue designado por la anterior legislatura. El cambio fue sometido a votación por la JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

En tribuna, la diputada ARACELI GERALDO, presidenta de la COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, reconoció públicamente el trabajo de RUVALCABA VA-**LLADARES**, señalando que bajo su gestión se impulsó una nueva etapa en la comunicación institucional del Congreso a través del uso de plataformas digitales. Lejos del escándalo, hubo reconocimiento. Pero en los pasillos del poder, se comenta otra cosa: que su salida no fue del todo voluntaria y que el relevo obedece al nuevo estilo de control político que comienza a marcarse en esta legislatura.

En LA YESCA, la presidenta de México, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, firmó un decreto que marca un momento importante para los pueblos originarios: la restitución de 5 MIL 956 HECTÁREAS de tierras comunales al pueblo WIXÁRIKA, como parte del PLAN DE JUSTICIA PARA SAN SEBASTIÁN TEPONAHUAHTLÁN y su anexo TUXPAN DE BOLAÑOS.

"No puede haber divorcio entre el gobierno y el pueblo", dijo **SHEINBAUM**, al tiempo que reconocía que durante los gobiernos neoliberales se les quitó mucho a los pueblos originarios. En contraste, afirmó que su administración está devolviendo tierras, recursos y dignidad.

La secretaria de Bienestar, ARIADNA MONTIEL RE-YES, y la titular de SEDATU, **EDNA ELENA VEGA RANGEL,** explicaron que la restitución fue posible gracias a la adquisición de 42 predios, 20 de ellos en lo que va de este año. El director del INPI, ADELOFO REGINO MON-**TES**, destacó que se trata de una inversión histórica de casi 5 MIL MILLONES DE PEsos, con acciones que van desde el rescate de lugares sagrados hasta la construcción de universidades inter-

culturales.
Los representantes tradicionales como MISAEL CRUZ DE HARO y CARLOS HERNÁNDEZ VALDÉZ coincidieron: la restitución no solo tiene que ver con tierra, sino con cultura, lengua, espiritualidad y futuro. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO, gobernador de Nayarit, también tomó la palabra para subrayar que se está saldando una deuda histórica.

TIJUANA

El Gobierno Federal encabezado por CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de México junto con MARINA DEL PILAR AVILA OL-MEDA, gobernadora del Estado, entregaron 2 mil 368 tarjetas como parte del programa "JOVENES ESCRI-



TIJUANA

MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA...

Entregó 2 mil 368 tarjetas del programa "JOVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO".

BIENDO EL FUTURO".

El apoyo económico bimestral será por 5 mil 800 pesos en apoyo de estudiantes de universidades públicas para que continúen su formación profesional como parte de las políticas impulsadas por la cuarta transformación. ción, esa inicia con ustedes los jóvenes", sostuvo.

Tanto los gobiernos federal y estatal han invertido recursos sin precedentes en infraestructura y becas para las y los estudiantes de nivel básico y superior, con la intención de formar futuras generacomicios electorales de 2027.

Ayer rindió protesta BETSY DURAN como líder del partido morado en Tecate, por lo que se esperan en fechas próximas como parte de la estrategia de renovación del instituto político que tiene como líder grama integral de sensibilización, capacitación y profesionalización para funcionariado que previene, atiende y/o sanciona la violencia contra las mujeres.

Cabe señalar que en este sistema multidisciplinario participan: Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género de Baja California; Comisión Estatal de Derechos Humanos; Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno del Estado; Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género del Cabildo; e Inmujere, entre otras instituciones.

Y a propósito de respaldo a las mujeres, todo parece listo para que este viernes se lleve a cabo el festejo "Amor en Grande", organizado por el XXV Ayuntamiento para reconocer a las mamás ensenadenses de manera anticipada por el "Día de las Madres", y al respecto la alcaldesa CLAU-**DIA AGATÓN MUÑIZ** recordó que las puertas abrirán a partir de las 10 de la mañana, la entrada es libre y no se requiere boleto, aunque es recomendable que lleguen temprano, porque el cupo está limitado a 2

mil personas. Este evento se realizará en un espacio ubicado sobre la calle Reforma entre De las Rosas y Huerta, colonia Carlos Pacheco y como referencia, a un lado de la agencia cervecera ubicada en esa zona y frente a una negociación dedicada a la venta de hamburguesas, y con la finalidad de que las madres pasen un momento sólo para ellas y para garantizar las medidas de seguridad del lugar, se debe acudir sin hijas y/o hijos.

Mientras tanto, ante la falta de espacios de estacionamiento para quienes acuden a realizar algún trámite en el Centro de Gobierno Municipal, la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción (AMIC) impulsa y promueve la construcción de un módulo de cuatro niveles, con un total de 400 cajones de estacionamiento, para lo que se requiere una inversión de 50 millones de pesos.

El presidente del Consejo Directivo de la AMIC en Baja California, EDGAR ROJO MEDINA, explica que el proyecto es planteado como una alternativa que puede ser soportada mediante el esquema de inversión pública o bien mediante la modalidad de Asociación Pública-Privada (APP), por cualquiera de las dos vías, cuestión de analizar con detenimiento ambas posibilidades.

Por lo que corresponde a las empresas constructoras que forman parte de la AMIC, a decir del ingeniero ROJO MEDINA, están en la mejor disposición de aportar lo relativo al proyecto ejecutivo, y aclara que en su caso, la AMIC y sus empresas filiales están dispuestas a contribuir con sus propios recursos para hacer realidad este proyecto, "sin necesidad de recurrir a fideicomisos u otros ingresos que provengan del presupuesto público", porque están conscientes de que los beneficios para los constructores se ven reflejados cuando ejecutan las obras, por eso hay que promoverlas e impulsarlas.



MEXICALI

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO...

Firmó el decreto de restitución de tierras al pueblo WIXÁRIKA.

"Los recursos públicos son sagrados y deben llegar a quienes más los necesitan, en particular a las juventudes. Las becas constituyen las mismas oportunidades para que el hijo del más pobre tenga los mismos derechos que el hijo del más privilegiado", resaltó MARINA DEL PILAR.

En ese sentido, la Mandataria remarcó que la educación representa el corazón de la 4T en México, por lo que invitó a las y los jóvenes a no claudicar y seguir con sus estudios.

Por su parte, JULIO LEÓN TRUJILLO, coordinador nacional de BECAS PARA EL BIENESTAR detalló que en Baja California existen más de 281 mil 464 alumnos becados en los distintos programas, lo que se traduce en una dispersión anual de 2mil 515 millones de pesos.

"Hoy se invierte en lo que vale la pena y nos puede llevar a una mejor transformación de México, pero concebimos que, si quere-

mos una mejor transforma-

ciones, que contribuyan al crecimiento de México.

En otros temas, el PAR-TIDO ENCUENTRO SOLIDARIO DE BAJA CALIFORNIA presi-



ENSENADA
ÉDGAR ROJO
MEDINA...

Impulsa la AMIC módulo de 400 espacios públicos de estacionamiento.

dido por CÉSAR HANK
INZUNZA arrancó hace
unos días con los cambios
en los comités directivos

municipales de cara a los

moral a **JORGE HANK RHON**.

DNSDNADA

Fue instalado el Sistema Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Ensenada por parte del XXV Ayuntamiento, con miras a coordinar esfuerzos, políticas públicas, acciones y servicios en favor de las féminas, donde la alcaldesa CLAUDIA AGA-TÓN MUÑIZ manifestó que para su gobierno es prioridad sumar esfuerzos con instituciones gubernamentales y asociaciones, para en conjunto garantizar una vida libre de violencia a las mujeres.

lencia a las mujeres.

Esta reinstalación, encabezada por el Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada (Inmujere), es estratégica en el cumplimiento de las medidas de la Alerta de Violencia de Género, para el diseño e

implementación de un pro-

CONTRA LA CONTAMINACIÓN

Buscan reglamentar las quemas agrícolas

AUTORIDADES PARTICIPARON EN EL FORO BINACIONAL DE CALIDAD DEL AIRE

REDACCIÓN

El Mexicano

EXICALI.- Con el compromiso en mejorar la calidad del aire y reducir la contaminación en la frontera, se llevó a cabo el Foro Binacional de Calidad del Aire en las instalaciones de la UABC, con la presencia de organizaciones ambientalistas, y alcaldes de Calexico, California, Yuma Arizona, además de autoridades de la máxima casa de es-

El evento fue encabezado por la alcaldesa Norma Bustamante Martínez, quien expresó que la mala cali-

dad del aire en la ciudad es un tema que debe atenderse con urgencia ya que la ubicación geográfica, las actividades industriales y agrícolas, así como los fenómenos naturales hacen que la ciudad sea proclive a esta situación. "La calidad del aire es un

reto importante, afecta a la salud de la población, es un problema silencioso, es algo que no duele, por eso estamos aquí en este foro para escuchar ideas y construir soluciones reales" detalló la munícipe.

Por su parte, el director de la protección al ambiente, Tomás Hernández, explicó que uno de los temas a resolver, es reglamentar las quemas agrícolas con el apoyo de las autoridades de California, en ese sentido, comentó que desde este año se trabaja en un reglamento con la asistencia de CONA-FOR Y SEMARNAT, en el cual se busca regularizar la hora en que se realizan ya que estas se producen en la noche y lo ideal es que sean entre las 11 de la mañana y tres de la tarde.

También, indicó que, aunque el gobierno municipal tiene ciertas facultades para atender la problemática desconoce la razón de su falta de aplicación.

El foro Binacional de Calidad del Aire contó con la presencia de expositores de ambos lados de la frontera en el cual se habló referente a temas de salud y políticas públicas, así como emisiones a la at-





MEXICALI.- En menos de un mes, docentes y directivos exigen a las autoridades educativas el pago completo de PIMME.

DESDE EL 2010 FUE DISMINUYENDO

Docentes exigen pago completo del PIMME a SEE

MEXICALI.- Maestros v directivos de escuelas de educación básica en Mexicali se manifestaron frente a la Secretaría de Educación del Estado, demandando transparencia y cumplimiento en la entrega de recursos correspondientes al Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo (PIMME).

Rodrigo Martínez González, maestro de la primaria Juan Escutia, explicó que tras revisar las reglas de operación del programa, los docentes descubrieron que los montos asignados han disminuido considerablemente en comparación con años anteriores.

Desde 2010, el recurso por estudiante era de 455 pesos, pero en 2024 bajó a solo 220 pesos, una reducción que, según los manifestantes, complica el mantenimiento de mobiliario e insumos esenciales para las escuelas.

David Medinilla, direc-

tor de la primaria Pioneros

Mexicali, criticó que el recurso del PIMME se entregue hasta el final del ciclo escolar, cuando por normatividad debería haber sido distribuido desde enero. "No han dado explicacio-

nes sobre la disminución del dinero. Exigimos respuestas, porque las necesidades de las escuelas no pueden esperar", señaló.

Los manifestantes piden una reunión urgente con el secretario Luis Gallegos Cortés, exigiendo una aclaración sobre el proceso de entrega y un ajuste en los montos asignados.

Cabe destacar que esta es la segunda protesta en menos de un mes por parte de los afectados.

ANTE EL CONGRESO LOCAL

Proponen feministas, Día de la Lucha contra Violencia Vicaria

MEXICALI.- Activistas de los coleccial del 11 de mayo como el Día de la Lucha contra la Violencia Vicaria, con el objetivo de visibilizar esta problemática y exigir acciones concretas para su erradicación falta de aplicación de la ley y obstáculos judiciales.

A pesar de que la violencia vicaria ya fue tipificada como delito dentro del contexto de violencia familiar, hasta la fecha no existe ninguna sentencia condenatoria, lo que evidencia una grave falta de implementación y acceso efectivo a la justicia, denunció Fernanda Olguín, integrante de Desertik's.

Según la activista, la falta de capacitación del personal en los juzgados representa un obstáculo para que las víctimas puedan integrar correctamente sus denuncias, lo que muchas veces las obliga a desistir por la dificultad de avanzar en el proceso judicial.

Además, destacó que no existen estadísticas oficiales sobre violencia vicaria, ya que actualmente se clasifica dentro de la violencia familiar, lo que impide un seguimiento detallado de los casos.

Los colectivos han solicitado una reunión con los diputados, pero hasta el momento no han recibido respuesta, lo que dificulta el avance de iniciativas para garantizar sentencias justas y mejorar el acceso a la justicia para las vícti-

EL MEXICANO desde 1959 ha tenido la responsabilidad de mantener informada a la región de manera veraz y oportuna.

De manera efeciva, el público le respondió haciendo de este medio el líder indiscutido.



Desde agosto de 2024, Desertivos CESODI y Desertik's acudieron al Congreso de Baja California tik's ha asesorado 54 casos de viopara solicitar el reconocimiento ofi- ron atendidos directamente por el colectivo, logrando que, en cinco de ellos, los niños regresaran con sus madres.

"Este 10 de mayo no hay nada que celebrar, porque hay madres que aunque quieran estar con sus hijos no pueden porque viven en medio de los juzgados, opinó.



OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DIRECCION DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES LICITACION PÚBLICA REGIONAL CONVOCATORIA NÚMERO FGEBC/OM/LIC-REG/006/2025

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; así como en con influentement en la sispuesto por el Ancual fut de la Constitución Portica del Estado Lutre y Societario de Baja California, ast como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción I y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 3 fracción I V y 19 fracción II, de su Reglamento, las disposiciones de la Norma Administrativa que rige el Establecimiento de las Carantias de Cumplimiento en las Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios de la Fiscalia General del Estado de Baja California y demás disposiciones administrativas en vígor, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter regional que a continuación se identifica.

Licitación Pública Regional Número FGEBC/OM/LIC-REG/006/2025

Fecha límite para	Costo de	Visita en Sitio	Junta de	Presentación de Proposiciones y		Fallo
adquirir bases	las Bases		aclaraciones	1ra etapa Apertura Técnica	2da etapa Apertura Económica	rallO
20/Myo/2025	Sin Costo.	N/A	14/Myo/2025 12:00 horas	21/Myo/2025 14:00 horas	23/Myo/2025 14:00 horas	26/Myo/2025 14:00 horas

Paquete DESCRIPCIÓN CANTIDAD Unidad de medida "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet en el sitio: https://www.figebc.gob.mxi.81/PIABC, o en la Dirección de Licitaciones y Adquisiciones de Oficialla Mayor de la Fiscalia General del Estado de Baja California, sito en: sito en: sito en: 410 Piso Edificio FGEBC, Blvr. de Los Presidentes No. 1199, Col. Centro Civico de la Ciudad de Mexicali, Baja California teléfono (685) 904 66 00 ext.4206, de lunes a viernes a partir de la fecha de la publicación de la convocatoría y hasta el sexto día natural prevío al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 08:00 a 17:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su debida oportunidad.

LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN: SIN COSTO

LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION. SIN COSTO
PROCEDENICA DE LOS RECURSOS, Gasto Corriente
ACTOS DEL PROCEDIMIENTO. Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas en sus dos etapas y fallo, tendrán
verificativo en la Sala de Juntas, uticidad en el Cuardo Fiso del Efición de la Fiscalia General del Estado de Baja Califonnia, sito en Blvd. de los
Presidentes No. 1799, Centro Civido de la ciudad de Mexicali, Baja Califonnia, en las fechas, horisos y domicillo y cidados.
En cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja

California se informa que el Acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa será con propuesta a preció fijo. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Además de la presentación personal se aceptará el envió de propuestas por mensajeria quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad ante la Dirección de Licitaciones y Adquisiciones de Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California, en el domicilio antes mencionado, no aplica la presentación por medios electrónicos.

IDIOMA: Todo lo relacionado con la propuesta deberá ser redactado en idioma español.

LUGAR Y SUMINISTRO DE LOS BIÊNES De acuerdo con las direcciones y horarios indicados en el punto 4.2 de las de bases de licitación.
MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos.
CONDICIONES DE PAGO: Serán del 100% el monto total de la factura correspondiente, haciéndose efectivo dentro de los 30 (treinta) dias urales posteriores al suministro prestado. ANTICIPO: NO HABRÁ ANTICIPO

OTRAS DISPOSICIONES. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

autoridad competente para oir y recibir inconformidades es la Fiscalia de Contratoria y Visitaduría de la Fiscalia General del Estado de Baja lifornia, conforme al Art. 69 de la Ley de Adquisición Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.

Mexicali, Baja California a 07 de mayo de 2025 DIRECTOR DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA

BERNARDO MORENO MARTINEZ

FLP 8.4-03 Rev. 01(suministro) / 02 febrero 2024

CALIFORNIA

DIRECCIÓN DE LICITACIONE Y ADQUISICIONES

violencia vicaria.

OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DIRECCION DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA NÚMERO FGEBC/OM/LIC-REG/007/2025 Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; así como en los articulos 21 fracción I, 22, 24 fracción I y 27 de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 3 fracción IV y 19 fracción II, de su Reglamento, las disposiciones de la Norma Administrativa que rige el Establecimiento de las Garantías de Cumplimiento en las Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios de la Fiscalia General del Estado de Baja California y demás disposiciones

Licitación Pública Regional Número FGEBC/OM/LIC-REG/007/2025

administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter regional que a continuación se identifica.

Fecha limite para	Costo de	Visita en Sitio	Junta de	Presentación de Proposiciones y		Fallo
adquirir bases	las Bases		aclaraciones	1ra etapa Apertura Técnica	2da etapa Apertura Económica	rallo
20/Myo/2025	Sin Costo.	N/A	14/Myo/2025 13:00 horas	21/Myo/2025 13:00 horas	23/Myo/2025 13:00 horas	27/Myo/2029 13:00 horas

"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA'

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio https://www.fgebc.gob.mxx.81/PIABC , o en la Dirección de Licitaciones y Adquisiciones de Oficialia Mayor de la Fiscalia General del Estado de Baja California, sito en: sito en: 4to Piso Edificio FGEBC, Blvr. de Los Presidentes No. 1199, Col. Centro Civico de la Ciudad de Mexicali, Baja California teléfono (686) 904 66 00 ext.4206, de lunes a viernes a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 08:00 a 17:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su debida oportunidad.

LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN: SIN COSTO

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Gasto Corriente ACTOS DEL PROCEDIMENTO: Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas en sus dos etapas y fallo, tendrán verificativo en la Sala de Juntas, ubicada en el Cuarto Piso del Edificio de la Fiscalia General del Estado de Baja California, sito en Blvd. de los Presidentes No.1199, Centro Civico de la ciudad de Mexicali, Baja California, en las fechas, horarios y domicilio ya citados. En cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja

California se informa que el Acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa será con propuesta a precio fijo.
CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Además de la presentación personal se aceptará el embro de propuestas
por mensajería quedanto bajo responsabilidad del litalente que estais sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad ante la
Dirección de Licitaciones y Adquisiciones de Oficialia Mayor de la Fiscalia General del Estado de Baja California, en el domicilio antes

mencionado, no aplica la presentación por medios electrónicos IDIOMA: Todo lo relacionado con la propuesta deberá ser redactado en idioma español.

LUGAR Y SUMINISTRO DE LOS BIENES: De acuerdo con las direcciones y horarios indicados en el punto 4.2 de las de bases de licitación.

MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos

CONDICIONES DE PAGO: Serán del 100% el monto total de la factura correspondiente, haciendose efectivo dentro de los 30 (treinta) dias

naturales posteriores al suministro prestado. ANTICIPO: NO HABRÁ ANTICIPO.

GARANTIAS: CONFORME A LAS BASES

OTRAS DISPOSICIONES. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas

sonas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

La autoridad competente para oir y recibir inconformidades es la Fiscalla de Contraloría y Visitaduría de la Fiscalla General del Estado de Baja California, conforme al Art. 69 de la Ley de Adquisición Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.

Mexicali, Baja California a 07 de mayo de 2025 DIRECTOR DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BERNARDO MORENO MARTINEZ

DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES FLP 8.4-03 Rev. 01(suministro) / 02 febrero 2024

el-mexicano.com.mx

POLICIACA

f 8A /viernes 9 de mayo de 2025

DESPOJÓ A PIZZERO DE SU "MOTO"

Vinculan a proceso a tipo, por robo con violencia

Miguel Héctor "N", fue vinculado a proceso por los delitos de robo de vehículo ejecutado con violencia y robo calificado cometido por dos o más personas.



EN LA CARRETERA FEDERAL ENSENADA-SAN FELIPE

BOMBEROS CHOCARON DE NOCHE CONTRA UNA VACA

Paramédicos voluntarios acudieron a brindar atención a sus colegas que resultaron con lesiones

REDACCIÓN El Mexicano

NSENADA.- Al regresar de atender un reporte sobre un sujeto que robó un vehículo y chocó durante persecución, Bomberos Voluntarios de Valle de la Trinidad chocaron contra una vaca la noche del pasado 7 de mayo en la carretera federal Ensenada - San Felipe, a la altura del kilómetro

Al lugar acudieron los paramédicos voluntarios de Héroes al Rescate para brindar la atención a sus colegas que resultaron con lesiones me-

Horas antes, los paramédicos del Valle de la Trinidad atendieron a un sujeto de 24 años de edad, tras presentar múltiples heridas cuando intentaba escapar de Policías Municipales después de ser señalado por robo de vehículo en Ojos Negros y que terminó chocando con la falda del cerro en el kilómetro 120 en Valle de la Trinidad tras una persecución donde fue detenido.

Tras atender al presunto ladrón y trasladarlo a un hospital de Ensenada, fue cuando ocurrió el accidente. La unidad quedó con daños materiales por el impacto.



contra una vaca la noche del pasado 7 de mayo, a la altura del kilómetro 54 de la carretera Ensenada-San Felipe.

LE DECOMISARON UN CUCHILLO, GRACIAS A UN REPORTE CIUDADANO DE LA COLONIA LOMITAS Arrestaron policías a quincuagenario en posesión de un arma prohibida

ENSENADA.- Elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM), arrestaron a Alfredo "N" de 51 años de edad, por el delito de portación de arma prohibida, gracias a un reporte ciudadano de la colonia Lomi-

Siendo las 16:29 horas del día 6 de mayo, efectivos municipales, al encontrarse en recorrido de vigilancia, recibieron un reporte de C5 informando que, en el bulevar Geranios y calle Caoba, se encontraba un sujeto agresivo y amenazando con una navaja a otro hombre, hecho por el que se abocó la

unidad al lugar.

Al llegar, los uniformados vieron a un hombre haciendo señas con las manos, mismo que manifestó ser el reportante y que momentos antes, un sujeto de vestimenta camisa blanca lo había amenazado, sin ninguna causa aparente, con una navaja para después retirarse del lugar.

Tras intervenir al hombre, éste se comportó de forma agresiva hacia los oficiales, quien sostenía en su mano una navaja color negra, de aproximadamente cuatro centímetros de longitud y terminación

en punta. Por ello fue necesario utilizar comandos verbales y técnicas de control a sus movimientos, logrando asegurar el arma prohibida.

Una vez desarmado, Alfredo "N" fue trasladado a la Estación Central de Policía, para después ser puesto a disposición de la Fiscalía General del Estado, por el probable delito de portación de arma prohibida.



durante la intervención.



OCURRIÓ EN LA ZONA CENTRO

TENÍA EN SU PODER "CRISTAL"

Agresivo sujeto forcejeaba con choferes en la calle primera

ENSENADA.- Gracias al oportuno reporte de un taxista, un hombre de 26 años de edad fue intervenido por los efectivos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM), y encontrado en posesión de drogas, esto en la Zona Centro.

Fue cerca de la media noche, cuando los agentes fueron alertados por un taxista que, sobre la avenida Adolfo López Mateos cruce con a la avenida Miramar, un individuo, identificado como Jesús "N", mostraba una actitud agresiva y que al parecer, intentaba cometer un robo, además de haber forcejeado con otros conductores.

Por la conducta reportada, la cual constituye una infracción al Artículo 158, fracción X del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Ensenada, los agentes se dirigieron al hombre, el cual, de forma inesperada, se abalanzó contra los agentes intentando agredirlos físicamente mientras gritaba insultos para inmediatamente intentar darse a la fuga, siendo alcanzado en la esquina de las calles Segunda y Miramar.

Como parte del protocolo le realizaron una inspección preventiva, permitida por él mismo, encontrándole en la bolsa derecha del pantalón cinco envoltorios de color blanco, con características similares a la droga

Vinculan a proceso a individuo, por robo con violencia

Despojó a repartidor de pizzas de su "moto"

ENSENADA.- La Fiscalía Regional de Ensenada, a través de la Unidad de Investigación de Robo de Vehículos, obtuvo la vinculación a proceso de Miguel Héctor "N", por los delitos de robo de vehículo ejecutado con violencia v robo calificado cometido por dos o más personas.

Los hechos ocurrieron el 3 de abril de 2023, cuando el imputado agredió físicamente a un repartidor de pizzas que se encontraba laborando en la colonia Popular 89. La agresión ocurrió sobre la calle De la Guarda, donde el agresor lo golpeó en el brazo con una antena metálica y lo amenazó para despojarlo de una motocicleta marca Italika, modelo 2023, propiedad de Gustazzo Pizza Buona. El vehículo fue recuperado ese mismo día en la misma zona.

Tras ser detenido mediante una orden de aprehensión y presentado ante el juez de control el 30 de abril de 2025, Miguel Héctor "N" fue vin-culado a proceso por ambos delitos y puesto en prisión preventiva como medida cautelar; por último, se fijó un plazo de dos meses para el cierre de la investigación complementaria, que concluye el 30 de junio del presente año.

La Fiscalía General del Estado de Baja California reafirma su compromiso con el combate a los delitos patrimoniales y la protección de las víctimas, actuando con firmeza para llevar a los responsables ante la justicia.

GRAN DIARIO REGIONAL

POLICIACA

f 8A / VIERNES 9 DE MAYO DE 2025



EN ÁREA DE LA OBRA Cayó talud de tierra encima de

retroexcavadora, en la Madero

Tras el incidente, las autoridades reportaron que no se registraron personas lesionadas.





EN VALLE VERDE

CAEN SUJETOS CON ARMAS Y "CRISTAL"

Todo indica pertenecen a una célula delictiva de la zona, por las ametralladoras

..... REDACCIÓN El Mexicano

| IJUANA.- Como resultado de las acciones preventivas implementadas por la Dirección de Policía y Tránsito Municipal, en el marco de la estrategia de seguridad, se logró la detención de dos sujetos en posesión de tres armas de fuego, dos largas y una corta, así como un kilogramo de una sustancia con las características similares a la droga sintética conocida como "cristal".

La detención de Luis Keneth "N" y Agustín "N", se logró en las inmediaciones de la colonia Valle Verde, esto cuando una patrulla realizaba un recorrido de vigilancia por la zona.

A los hoy asegurados se les decomisaron dos ametralladoras calibre .223 y una pistola escuadra, con cinco cartuchos útiles calibre .223 y tres tiros calibre 9 milímetros. Asimismo, se localizó entre sus pertenencias una bolsa que contenía una sustancia granulada al tacto, al parecer droga "cristal", peso aproximado de un kilo.

Los detenidos, armas y la droga; quedaron a dis posición de la Fiscalía General de la República (FGR), autoridad federal que determinará la situa-



detención fue lograda en las inmediaciones de la colonia Valle Verde donde fueron orprendidos en poder de las diversas armas

ción jurídica de los pre- o generadores de violensuntos narcomenudistas

LA VÍCTIMA NO FUE IDENTIFICADA

EL JOVEN NO CALCULÓ EL PESO

Volcó camión en Santa Fe, rescataron al conductor

TIJUANA.- Alrededor de 10 elementos de Bomberos apoyaron a paramédicos de la Cruz Roja en el rescate del conductor luego de finalizar atrapado en su pesado camión al volcarse en el fraccionamiento Santa Fe.

El percance se registró en horas de la mañana de ayer, en esquina de las calles Paseo Alicante y Monserrato de la quinta sección del antes mencionado fraccionamiento, en donde tras ladearse la carga de tierra, la pesada unidad no soportó el peso y finalizó la marcha inclinado sobre la carpeta de rodamiento.

La víctima no fue identificada, solo mencionaron que se trató de un joven de aproximadamente 23 años de edad, quien fue trasladado a un hospital para ser atendido de lesiones que no ponen en riesgo su vida.

En el lugar, los bomberos también apoyaron con labores de limpieza, ya que el camión derramó, a parte del material, aceite sobre la carpeta de asfalto, representando un eminente peligro para otros automovilistas.

Posteriormente, el operador de una grúa de arrastre se encargó en retirar la pesada unidad de la zona para su traslado a un corralón del municipio.



chofer, tras quedar atrapado durante el percance a bordo del pesado camión.



Otro derrumbe en una área de la construcción; ahora en la Madero

máquina retroexcavadora en la colonia Madero.

TIJUANA.- La Dirección de Bomberos informó que atendió 35 servicios de emergencia durante las últimas 24 horas, de los cuales tres fueron catalogados como hechos relevantes.

En orden cronológico refiere la institución que el primer incidente se registró en una vivienda de la Privada Azucena, conjunto habitacional ubicado en la colonia Valle de San Pedro. Ahí se sofocó incendio en un segundo piso; sin

personas lesionadas. En la segunda acción de los bomberos, esta mañana sobre la avenida Cochimíes en la colonia Guaycura, lograron contener las llamas en dos casas, sin embargo en una de estas, construida con madera, fue consumida por el fuego; la otra presentó afectación parciales. Sin víctimas que lamentar.

Por último, en la calle Colima de la colonia Madero, se suscitó el derrumbe de un talud en área de construcción. Tras el incidente, las autoridades reportaron que no se registraron personas lesionadas. Personal de Pro-

tección Civil quedó a cargo de la in-

vestigación.

EN CASOS DISTINTOS

Activó la FGE alertas Ámber BC para localizar a dos adolescentes

TIJUANA.- La Fiscalía General del Estado de Baja California, en colaboración con la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, informa que se ha activado la Alerta Amber para localizar a Andrea Guadalupe Plascencia Barrera de 15 años de edad, y por otro lado, a Marcos Alejandro Sena Amaro de 14 años de edad.

Primero, se indica en el reporte que, Andrea Guadalupe fue vista por última vez el 3 de mayo de 2025, en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, sin que hasta el momento se tenga noticias de la menor.

De acuerdo con el segundo reporte, el menor Marcos Alejandro Sena Amaro fue visto por última vez el 22 de marzo de 2025, en la colonia La

Jova en Tijuana, Baja California, hasta el momento no se tiene informa-

ción de su paradero. Media filiación: tez moreana, cabello corto color castaño, ojos color café, estatura 1.45 metros, peso 50 kilogramos, complexión delgada. Seña particular: lunar en la frente.

Cualquier información relacionada con esta búsqueda, favor de reportarla al número telefónico de emergencias 911, o de denuncia anónima 089, o al número (646) 152-2500, extensión 2560 de la Fiscalía General del Estado, o al correo electrónico: xochitlan.vera@fgebc.gob.mx

Se considera que la integridad de ambos adolescentes, se encuentran en riesgo toda vez que pueden ser víctimas de la comisión de un delito.





TIJUANA.- Se solicita la colaboración de la ciudadanía, para que, en caso de tener información o datos sobre los posibles paraderos, lo reporten al (55) 5346-2516.





INTERIOR

Depaquetería ruit of the loom®







EL MEXICANO







Del Depto. De Regalos























LECHE

de 360g

CAFÉ

NESCAFÉ®

de 120g

Evaporada Clavel®







YOGHURT

YOGHURT

CHILCHOTA® de 1 kg 32 90







ENSALADA De Vegetales

Todo Para

IL PATO





Tu Fiesta

Smart TV 4K de 55"

MESA

\$ **7,990**00

Red Dot®

de 1.80 Mts. Pieza a sólo \$ **949** 00

MACETAS iena Kartell® 16", 20" y 24" a y Chocolate

30% de descuento

FOCOS LED Red•Dot® Pieza

Máximo 2 Piezas por cliente



De Res Cubo **Knorr**®

HERDEZ HERDEZ

SAN MARCOS Entera o Light de 1L Pieza a sólo 90

de 220g



MÁXIMO 5 PROMOCIONES POR CLIENTE

de pavo Fud® de 250a

SALCHICHA

CARNE Para



IMITACIÓN QUESO

De Pavo ACK BRIDGE®



BOTANA SABRITAS PAPAS SABRITAS® **Doritos**® Nacho de 223g o **Ruffles**® Queso de 185g



Higiene y

PANTENE®

SHAMPOO

Pilon McCormick®

de Jeza a sólo 7 90

MOLE

de 125g

MANTECA

Primor

Vegetal Primor® de 1 kilo

JUMEX⁹







CARNE PARA ASAR Sukarne® Pieza de 500g

Cuidado de la Ropa | Limpieza del Hogar | Mascotas | Baño y Recamara | Babylandia

Kiddies[®]

PAÑAL

jumbo on 40 piezas

Carnes, Aves, Pescados y Mariscos







BLANQUEADOR

CLORALEX® Líquido Regular de 2L



plete Rrimavera, Sol, Acqua o Anochecer de 700ml

Fresco Bachoco® Cortado en 8 piezas kilo

58°

MOJARRA



SHAMPOO

Acondicionado ELVIVE® Pieza de 680m







ACEITE P/Motor Mult.

AK25W-50 6 Monog HD-40 QUAKER STATE® de 946

Para Motor Chevron®



Toda La CALCETERÍA

PIJAMAS,

BATAS Y

Para Damas

CAMISONES

INTERIOR

Hanes® Para dama



UltraConfort

°Niño o niña etapa 3 con 40 piezas

PAÑAL HUGGIES®





CLORALE













LAVADORA

SAMSUNG®



De Porcelana red•dot® 12 Piezas







Mainstay









TOALLA FEMENINA





0_



SANDALIAS Rolling Shoes® Del Depto. de Variedades











Mainstay® de 20 Kg

LOS DESCUENTOS **SOLO APLÍCAN EN EL PRECIO NORMAL**

Las ilustraciones de esta publicación

de 80ml

Todos los

COSMETICOS

MAYBELLINE®

Promociones

PRECIOS Y OFERTAS VÁLIDAS VIERNES 09 A LUNES 12 DE MAYO DE 2025. En sus tiendas de autoservicio Ley de esta ciudad. EXCEPTO MERCANCÍA QUE NO SEA PARTE DE SU SURTIDO.

JUEGO 4 Vasos de

Cristal 16 Oz

GRAN DIARIO REGIONAL

EDITO RIALES

10A / VIERNES 9 DE MAYO DE 2025

Un impulso verdadero a la educación

El actual Gobierno del Estado ha fortalecido la educación como ninguna otra administración, en coordinación con el Gobierno de México, creando oportunidades parejas para todos los sectores de la población en todos los niveles educativos.

n ese sentido, la Gobernadora Marina del Pilar Avila Olmeda encabezó la entrega de tarjetas bancarias del programa "Jóvenes Escribiendo el Futuro", que es impulsado por la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, para evitar que alumnos de universidades públicas dejen sus estudios por falta de recursos.

Cabe destacar que en Baja California ya son 2 mil 368 estudiantes universitarios que cuentan con esta beca, la cual les otorga un apoyo bimestral de 5 mil 800 pesos, cantidad que representa una gran ayuda para su

La propia mandataria estatal resaltó que estos apoyos reflejan que los jóvenes son prioridad para los gobiernos de la actualidad, en contraste con administraciones pasadas, cuando incluso estigmatizaban a las juventudes con el término "ninis", para juzgar a personas que "ni estudian ni trabajan".

Enfatizó que lo que antes eran oportunidades, hoy son derechos y en ese sentido reiteró su compromiso para continuar fortaleciendo y potenciando a los talentos jóvenes, facilitándoles herramientas para que se desarrollen de manera autónoma e inteligente.

Ahora, no se puede dejar de lado que los 2 mil 368 universitarios beneficiados se suman a los 113 mil 587 que reciben apoyo de la Beca Universal de Educación Media Superior v a los 165 mil 509 de nivel básico que ya cuentan con la Beca Universal Rita Cetina.

Es decir, son 281 mil 464 estudiantes en total, los que cuentan con algún apoyo para su educación, lo que representa una inversión anual de 2 mil 515 millones 496 mil pesos, cantidad que no ha sido un impedimento para las actuales administraciones.

Estado de cuenta de tu afore, ¿por qué es importante revisarlo?

Confirmar los datos personales de la cuenta afore, estar al tanto de los movimientos que tenga y actuar ante cualquier irregularidad, sólo es posible si se examina periódicamente el estado de cuenta de la administradora.

as cuentas para el retiro son un derecho que todos los trabajadores tienen al percibir un salario de un patrón; a ellas se canalizan las aportaciones tripartitas que derivan del sueldo y se forman en un fondo para que el trabajador pueda acceder a una pensión tras finalizar su vida laboral.

En México, hay más de 74 millones de cuentas de afores (Administradora de Fondos para el Retiro), según datos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), y es responsabilidad de los cuentahabientes estar al tanto de los pormenores de dicha cuenta.

Datos como las comisiones, los mo-

vimientos, aportaciones o rendimientos se pueden monitorear a través del estado de cuenta que, por ley, debe ser proporcionado por tu afore. Es así como podrás reaccionar oportunamente ante cualquier irregularidad que se detecte.

ENCONTRAR TU ESTADO DE CUENTA

Acceder a este documento es fundamental para tener una noción de todos los movimientos que ha tenido tu fondo para el retiro. La Consar recomienda buscar el estado de cuenta, incluso si no se sabe en qué afore se está registrado, a través de la aplicación AforeMóvil o la plataforma AforeWeb.

COLUMNA

ALFREDO VALADEZ

88 Convención Bancaria, ¿qué dicen los banqueros?

Esta semana la Asociación de Bancos de México (ABM) esté llevando a cabo la convención bancaria número 88, la cual se sitúa en medio de un contexto nacional e internacional por demás retador y de cautela en cuanto a decisiones económicas por parte de los inversionistas y consumidores.

lípicamente este tipo de eventos, suelen no solo analizar sino proponer alternativas y escenarios que se consideran pueden ayudar al crecimiento y desarrollo de la economía nacional v esta edición no es la excepción a la regla. Solo dimensionemos la importancia de la reunión a celebrarse en Nuevo Nayarit, a la cual asistirán: Claudia Sheinbaum, Graciela Márquez (Directora General de INEGI), Altagracia Gómez (Coordinadora del Consejo Asesor Empresarial del Gobierno Federal), Victoria Rodríguez (Gobernadora de Banco de México), Valeria Moy (Directora General de IMCO), James Robinson (autor del libro Por qué fracasan los países) y desde luego, personajes relevantes en la banca nacional.

¿Y por qué debe interesarnos esta convención? ¿qué temas se abordan que debemos prestarle atención? Uno de los puntos que previamente a que arrancaran las actividades de dicho evento, algunos banqueros ya han emitido opiniones sobre la competencia que existe en el sector de la banca mexicana. Y esto, aunque parezca trivial no lo es, pues en nuestro país solo hay 52 bancos operando, esto en un contexto oligopólico de las estructuras de empresas en México y las implicaciones para el consumidor de una reducida competencia es que, por lo regular, se suele afectar a través de altos precios, nula innovación, indebida atención al cliente y demás. De ahí la im-

portancia que este tema se aborde y se

avance, si bien es cierto que, se ha logra-

do tener un crecimiento sobre todo en términos de las Fintech (hoy hay 800 y hace una década no existían en México), este tema aun tiene espacio para mejorar y generar condiciones mejores para

tan importante sector.

También, hay que poner particular atención a lo que se aborde sobre las tasas de interés, en concreto las que se otorgan a las Pymes. En ese tenor, la presencia de la presidenta obedece a un acuerdo para que, en conjunto Gobierno Federal y la ABM, logran pactar un escenario de menores intereses y mejores facilidades en el crédito a las Pymes, quienes forman un elevado porcentaje del total de empresas en el país, con un aporte importante al empleo y producción.

Pongamos pues, mucha atención a las acciones que se deriven de esta convención, pues como lo han mencionado en su slogan: La banca y su aportación al desarrollo de México, y es que, aunque parezcan distantes o con intereses divergentes, tanto la banca, gremio empresarial y sector público, tienen las herramientas para poder dar pasos hacia un mejor contexto financiero que ayude al país en momentos tan inciertos como el que vivimos. Voluntad, voluntad e incentivos tal vez sean los frenos a esta posible alianza sólida. El tiempo nos dirá si la convención aportó en el algo a los temas cruciales económicos del país o fue en evento más.

El autor es Doctor en Ciencias Económicas, miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONAHCYT y profesor de tiempo completo de CE-

TYS Universidad campus Tijuana.

POR LA ESPIRAL

CLAUDIA LUNA PALENCIA

La ambición por las tierras raras

Trump lo sabe y por eso quiere apropiarse de Groenlandia y fundamentalmente explotar a Ucrania. Si China es líder en producción y exportación de tierras raras, la economía norteamericana es un importante importador de las mismas; por ende, está resintiendo toda la inestabilidad global en los mercados provocada primero, por la pandemia y segundo, por la invasión de Rusia a Ucrania.

l ejemplo más claro está en la producción de los Smartphones: ya Apple en varias ocasiones ha debido retrasar tanto la producción, como la venta de varios de sus modelos. La Corporación Internacional de Datos (IDC, por sus siglas en inglés) señala que Apple vendió 50.4 millones de unidades entre julio y septiembre de 2021 ubicándose en la segunda empresa con mayores ventas detrás de Samsung con 69 millones de unidades y en tercer lugar la china, Xiaomi, con 44.3 millones de móviles.

Ahora, con la guerra arancelaria de Trump, la multinacional estadounidense seguirá perdiendo cuota de mercado a favor de los modelos asiáticos que son además mucho más accesibles.

La respuesta de Beijing, al recrudecimiento de los aranceles en su contra, ha sido imponer también sus propios aranceles a Estados Unidos pero también cancelar sus compras de Boeing y, lo más importante, cancelar sus ventas de tierras raras a la Unión Americana. Esto solo significa más problemas para Apple que ya tiene problema desde hace meses con el suministro de chips y de pantallas.

La revista Canadian Geographic publicada por la Royal Canadian Geographical Society destripa por dentro un Smartphone para que la gente comprenda el potencial del poder de las tierras raras y, entender así, esta pugna entre Was-

hington y Beijing. ¿Dónde están las tierras raras contenidas en un teléfono móvil? Sus componentes fundamentales están fabricados a partir de los siguientes elementos: 1) El estaño, se utiliza en un óxido que permite que la pantalla funcione como una pantalla táctil; 2) el neodimio, el disposio y el praseodimio, sirven para fabricar imanes que hacen que el teléfono vibre; 3) el aluminio da forma al vidrio de muchos teléfonos inteligentes y también se usa en la carcasa de la batería; 4) el praseodimio, el gadolinio y el neodimio, sirven para los imanes de los altavoces; 5) el terbio, europio, disprosio, praseodimio, lantano e itrio, para crear los colores brillantes en la pantalla; y, 6) los metales preciosos como el cobre, el oro y la plata se utilizan para los componentes microeléctricos del teléfono.

A COLACIÓN

Si bien China ostenta la supremacía en los minerales raros, hay otros actores que terminarán sumados a la competencia; al respecto, un análisis de The Brookings Institution avizora el futuro en el renglón de la producción de estos preciados minerales y Africa brilla de forma importante.

La economista Gracelin Baskaran puntualiza que estos diecisiete metales "son críticos para la seguridad humana y nacional" y desatarán una feroz competencia por obtenerlos.

"De manera preocupante, la producción de estos minerales de tierras raras se ha mantenido concentrada. China tiene una posición dominante en el mercado, de hecho, ante las crecientes tensiones geopolíticas en torno a China y Taiwán, vemos cómo Estados Unidos, Australia, Canadá y otros países buscan reducir su dependencia de China como fuente de producción y procesamiento de tierras raras", indica la especialista.

Y en esa geopolítica y geoeconomía, los países africanos tendrán un papel relevante, como explica Baskaran: "Con su rica dotación de productos básicos clave, los países africanos pueden aprovechar esta búsqueda de nuevas fuentes de elementos de tierras raras para generar ingresos muy necesarios para financiar objetivos socioeconómicos básicos y reducir la pobreza, utilizar el Área de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA) para mejorar la generación de riqueza y fortalecer las alian-

zas comerciales globales". La investigadora señala que el potencial completo de África parte desaprovechado debido a los bajos niveles de exploración. Le hace falta dinero y programas dirigidos concreta-

mente a dichos fines. De acuerdo con el estudio de Brookings, el presupuesto de exploración minera en África subsahariana –en 2021– fue el segundo más bajo del mundo: aproximadamente la mitad del de América Latina, Australia y Canadá, a pesar de tener el triple de la superficie de Canadá y Australia.

Ese año sobre una base anual, el presupuesto de exploración de Canadá aumentó 62%, seguido por un 39% en Australia, un 37% en Estados Unidos y un 29% en América Latina. El presupuesto para África creció solo un 12

por ciento.

Para la especialista, África debe usar los recursos de manera estratégica para construir asociaciones comerciales sólidas y fortalecer su presencia en las cadenas de valor globales, particularmente con Estados Unidos, la UE y Australia. Aunque ni Rusia, ni muchos menos China, ni la creciente presencia del extremismo radical yihadista que controla diversas regiones -junto con sus cadenas de valor- querrán quedarse de lado en el futuro despeque africano. Y eso traerá muchas nuevas tensiones globales y ojo porque Trump ya está buscando nuevos países africanos aliados, no solo para enviarles a los inmigrantes expulsados, sino igualmente por razones económicas: la economía norteamericana necesita de tierras raras para seguir expandiéndose.

"LAS OPINIONES EXPRESADAS DE LOS COLUMNISTAS EN LOS ARTÍCULOS Y/O IMPRESOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES Y NO NECESARIAMENTE DE #ELMEXICANODIARIO Y/O EDITORIAL KINO, S.A. DE C.V."

IDBNIIDAI

EDITOR: JAIME CHÁIDEZ



El sábado 10 de mayo a las 13:15 horas tendrá lugar el Paseo Floral, danza de los diablitos, chinas oaxaqueñas.

IMÁGENES: ALFONSO LORENZANA

ARTE NUUMEI

Organizan la tercera edición de esta festividad de la comunidad Ñuu Savi

IJUANA, B. C.-Por tercer año consecutivo el Centro Cultural Tijuana (Cecut), institución de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, albergará la fiesta Arte Nuumei "El tequio hecho arte", una festividad del pueblo Ñuu Savi o comunidad mixteca asentada en Baja California.

Será del viernes 9 al domingo 11 de mayo que la Explanada del recinto se llenará de danza, poesía, música v gastronomía oaxaqueña invitando a toda la ciudadanía a acercarse a conocer la lengua, cultura y costumbres del pueblo mixteco.

El evento tendrá horario de 12 a 20 horas durante los tres días y contará con una amplia variedad

dad en general, los preparativos también incluyen la elaboración canastas y flores que se llevan en la caminata.

Las cocineras tradicionales desempeñan un papel muy importante con la realización de recetas que incluyen platillos típicos como chilate de res, tortillas de gran tamaño hechas a mano, pozole, tamal de frijol, arroz, tlayudas, mole de guajolote, pan de piloncillo, pan de pitayo, chocolate y atole de granillo de maíz. Las personas encargadas de preparar estos platillos son seleccionadas por los mayordomos pues cuentan con el reconocimiento de la población, experiencia y sazón.

Como en cada edición, estará presente el tradicional juego de lotería pero traducida a la lengua Tu´un Savi que invita a participar, aprender y pade presentaciones como una Ben-sar un momento agradable a chicos y



La calenda es un recorrido en donde participa la comunidad en general.

SERA DEL VIERNES 9 AL DOMINGO 11 DE MAYO QUE LA EXPLANADA DEL CENTRO **CULTURAL TIJUANA SE LLENARÁ DE** DANZA, POESÍA, MÚSICA Y GASTRONOMÍA OAXAQUEÑA INVITANDO A TODA LA CIUDADANÍA A ACERCARSE A CONOCER LA LENGUA, CULTURA Y COSTUMBRES DEL **PUEBLO MIXTECO**

dición y ceremonia tradicional Ñuu Savi (pueblo de la lluvia) a cargo del Mtro. Prisciliano Vásquez Ramos, en la que es común el sahumar con copal acompañado de hiervas aromáticas como el It'a kut'u, con el fin de purificar el ambiente, ahuyentar las malas ener-

gías y vibras negativas. No podrá faltar la llamativa Danza de los Diablitos a cargo del grupo Danza Nuumei (de mi pueblo) en la que, al ritmo de las chilenas, los intérpretes portan una máscara de madera con cuernos de animales como el toro, chivo, borrego y venado, además de las chivarras, una prenda de vestir típica hecha con piel de chivo.

En esta danza la música es fundamental, el ritmo va en armonía con los pasos de los diablos que a lo lejos advierten que se acercan con su habitual sonido del chicote que, con una maniobra al aire, se azota dando un singular sonido, en algunos versos sobresale la picardía para hacer reír a las personas

curiosas que los admiran. En el pueblo de la lluvia las celebraciones están a cargo de los mayordomos, personas que organizan las fiestas y que son postulados por la comunidad con un año de anticipación. La mayordomía se anuncia con toritos tradicionales, la danza de los diablitos y banda tradicional que interpretan chilenas y se inauguran con la calenda, un recorri-

do en donde participa la comuni-

grandes. Interesantes conversatorios también tendrán lugar bajo los títulos "Historia y retos de los artesanos en la actualidad" y "El taller de música y su impacto social en la comunidad".

El público asistente podrá escuchar declamaciones de poesía indígena con

diferentes títulos de textos tradiciona- del profesor Wilberth Preciado, les en lengua Tu'un Savi, algunos por motivo del año de la mujer indígena y otros por el día de las madres, traducidos y recitados por mujeres, niñas y niños de la comunidad Ñuu Savi.

Música interpretada por Tiempo Sonico, Requinto de la Mixteca en Lengua Tu´un Savi, Banda Mixteca, Jesús y su violín de Don Sergio Luis, Banda Yaa Nuumei, Banda tradicional (música de mi pueblo) y la Banda Juvenil Ñuu Savi del taller comunitario auspiciado por Cecut, llenarán el ambiente con sus sonoros ritmos.

El programa artístico también contará con la presentación de Danza Folclórica Mictlán v Danza Folclórica Bacalitg, este último un grupo que tiene sus inicios en la preparatoria CECYTE plantel cachanilla en el 2014, a cargo una agrupación que ha participado en diferentes eventos y concursos a nivel municipal, estatal

y nacional. El sábado 10 de mayo a las 13:15 horas tendrá lugar el Paseo Floral, danza de los diablitos, chinas oaxaqueñas, acom-



Habrá platillos típicos como chilate de res, tortillas de gran tamaño hechas a mano, pozole, tamal de frijol y más.

NO PODRÁ FALTAR LA LLAMATIVA DANZA DE LOS DIABLITOS. A CARGO DEL GRUPO DANZA NUUMEI EN LA QUE, AL RITMO DE LAS CHILENAS, LOS INTÉRPRETES PORTAN UNA MÁSCARA DE MADERA CON CUERNOS DE ANIMALES COMO EL TORO, CHIVO, BORREGO Y VENADO



No podrá faltar la llamativa Danza de los Diablitos a cargo del grupo Danza Nuumei (de mi pueblo).

cos, el guajolote, las marmotas y la banda tradicional, seguido a las 14 horas por la Inauguración oficial y corte de listón a cargo de la Mtra. Miriam García Aguirre, directora general de Cecut, y las comunidades invitadas e integrantes de Arte Nuumei. Y para las 14:30 horas será el turno de la Calenda Tradicional al ritmo de las chile-

El programa completo de actividades de la tercera edición de Arte Nuumei "El teguio hecho arte" puede consultarse en el siguiente enlace: https://www. cecut.gob.mx/pdf/cartelera/nuumei2025.pdf

SEÑALA ESPECIALISTA

Aumentan las afectaciones psicosociales en trabajadores

EL ESTRÉS, LA ANSIEDAD Y **EL DESGASTE EMOCIONAL AFECTAN CADA VEZ MÁS A LOS** TRABAJADORES, A CAUSA DE **FACTORES LABORALES** Y SOCIALES **COMPLEJOS**

...... REDACCIÓN El Mexicano

| IJUANA.- El entorno social y económico pueden tener repercusiones en la salud mental de los trabajadores, quienes enfrentan estrés crónico, ansiedad y desgaste emocional como parte de su rutina diaria, por lo que es importante adoptar estrategias para aminorar los impactos.

Así lo comentó la psicóloga Evelyn Campa, especialista en bienestar organizacional, quien estuvo como ponente invitada en la junta mensual de la Asociación de Recursos Humanos de la Industria de Tijuana (Arhitac).

"Existen ciertas características importantes en temas de violencia, entre otras situaciones, y eso genera temas de depresión, ansiedad, posible burnout y algunos otros relacionados como el trastorno de estrés postraumático",

La especialista indicó que entre las formas de violencia que más inciden en la salud mental de los trabajadores se encuentran las domésticas, de pareja, laborales e incluso las derivadas del entorno vial, ya que generan un estado constante de alerta y fatiga emo-



Arhitac.

cional, lo cual afecta el rendimiento y la calidad de vida del personal en sus espacios de trabajo.

En ese sentido, Evelyn Campa sostuvo que alrededor del 20% de los trabajadores podrían presentar síntomas de salud mental no críticos pero progresivos si no se atienden a tiempo, mientras que al menos un 5% ya enfrenta condiciones severas que requieren atención inmediata.

"La situación económica evidentemente es un factor, cuando tenemos una familia numerosa y varios compromisos, muchas personas optan por tener múltiples empleos, lo que genera agotamiento físico y emocional que afecta directamente la calidad de vida", enfatizó.

Frente a este panorama, consideró que las empresas han mostrado disposición para implementar medidas de prevención como las que contempla la Norma Oficial Mexicana 035, aunque aún enfrentan limitaciones estructurales y falta de infraestructura institucional para atender casos clínicos graves de forma adecuada y oportuna.

"Como organización yo puedo to-

mar la responsabilidad de atender situaciones de salud mental de mis colaboradores, pero en realidad instituciones no tenemos muchas, hay listas de espera, falta de médicos especialistas y la gente es la más afectada en esta situación", advirtió la psicóloga.

Por su parte, la Maestra Diana Reyes Herrera, presidenta de Arhitac, señaló que el estrés, la depresión y el burnout ya no son temas excepcionales, sino situaciones que se presentan en el día a día, por lo que se vuelve urgente capacitar a los líderes de capital humano para saber cómo intervenir de forma efectiva.

"Los trabajadores llegan de sus casas con situaciones complicadas, familiares o sociales, y es muy importante que nosotros hagamos un buen abordaje desde las organizaciones", afirmó.

Para concluir, recalcó que las empresas afiliadas a Arhitac han mantenido buenas prácticas laborales, sin registrarse casos recientes relacionados con abandono o incumplimiento legal por parte de los empleadores.



ACTIVIDADES ORGANIZADAS

Contribuye Comisión de EDC a la atracción y retención de empresas

TIJUANA.- La Comisión de Promoción de Desarrollo Económico e Industrial de Tijuana (EDC) realizó una reunión en la que se presentó un informe de las actividades organizadas durante el mes de abril.

David Moreno, director ejecutivo del organismo, señaló que el trabajo realizado está enfocado al objetivo primordial de Deitac, es la atracción y retención de empresas del sector manufacturero de la ciudad para contribuir con ello a la generación de empleos y al desarrollo económico.

Indicó que se ha notado un gran interés en lo que ofrece Tijuana en distintos sectores como el aeroespacial, el de dispositivos médicos, y el textil.

Comentó que además, como parte del programa de la reunión, se contó con la participación de Eduardo Acosta, vice presidente de la empresa RL Jones, quien habló sobre cómo se está llevando a cabo el tema arancelario impuesto por el presidente Donald Trump.

Esta plática, agregó, obedeció a la capacitación y actualización en temas arancelarios que Tijuana EDC busca ofrecer a su membresía.

Eduardo Acosta, en su intervención explicó la situación actual de las tarifas arancelarias y detallo cuáles son las que tienen que pagarse.

Declaró que esta región está bien posicionada para continuar con la productividad que se ha tenido en muchos años y está capacitada para aprovechar las oportunidades.

Propone la Concanaco deducción total de nómina para impulsar la formalidad

El objetivo es reducir la informalidad y facilitar la creación de empleos, mediante la deducción total de sueldos y prestaciones

TIJUANA.- La Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco Servytur) presentó una propuesta de reforma fiscal y laboral que busca permitir la deducción al 100% de los gastos de nómina, con el objetivo de fortalecer la formalidad laboral, estimular la competitividad empresarial y dinamizar la economía nacional.

Al respecto, el Dr. Octavio de la Torre de Stéffano, presiden-te de Concanaco, explicó que la iniciativa responde a la necesidad de eliminar las barreras que hoy encarecen el empleo formal y afectan principalmente a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), las cuales enfrentan una pesada carga fiscal y limitaciones para crecer dentro del marco legal.

"La deducción parcial de la nómina ha sido uno de los principales desincentivos para la formalización, por eso proponemos una reforma que permita a las empresas deducir al 100% los sueldos y prestaciones, sin afectar los derechos laborales",

SEGUIRÁ IMPULSANDO Y COLABORANDO EN PROYECTOS PLANEADOS

La propuesta plantea modificar la Ley del Impuesto sobre la Renta, dijo, así como la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, con el fin de crear un esquema más equitativo y

funcional. Entre las medidas, abundó, destaca la eliminación de la fracción XXX del artículo 28 de la LISR, y la implementación de incentivos temporales en cuotas patronales para la creación de nuevos empleos formales, con prioridad para las MiPyMEs.



informalidad y facilitar la creación de empleos.



Precio regular \$590 pesos

Promoción COMBO TERAPÉUTICO

> Ajuste quiropráctico Masaje terapéutico Electrodos

Ventosas (opcional)

Agenda cita: 664-567-7036



YANG RIVERA TERAPIAS ALTERNATIVAS

Asumió José Plascencia la presidencia de COMICE

ENSENADA.- José Guadalupe Plascencia Galindo, tomó protesta como presidente del XV Consejo Directivo de Compañías Mexicanas de la Industria de la Construcción de Ensenada (CO-MICE), ante liderazgos empresariales y autoridades estatales y muni-En su discurso inau-

gural, se comprometió a promover y gestionar los intereses de cada una de las empresas afiliadas a COMICE, así como impulsar los temas de infraestructura para Ensenada y San Quintín a través del Consejo Coordinador Empresarial de

Ensenada (CCEE). "Seguiremos traba-



ción de acuerdos para

impulsar y fortalecer

a nuestras empresas

y su crecimiento eco-

nómico, así como en

el fortalecimiento y la

unión de nuestros so-

agregó que trabajará

con metas con base

en los valores de res-

Placencia Galindo,

cios", dijo.

ponsabilidad, calidad, equidad y transparencia, e impulsando proyectos y construccio-

nes más importantes. Al destacar que COMICE es un organismo 100% ensenadense con un amplio liderazgo local que este 2025 cumplirá

constructores a sumarse como la lo hicieron Tijuana, Rosarito, Tecate y San Quintín para seguir trabajando con pasión, creatividad, y sentido de responsabilidad social, para fortalecer cada una de las empresas y al sector de la construc-

19 años, el nuevo dirigente exhortó a los



EÓN, Guanajuato.- En un duelo en el que ambos equipos desplegaron todo su arsenal desde el silbatazo inicial. Cruz Azul aventajó el encuentro por dos goles muy temprano en el cronómetro. Ignacio Rive-

el mexicano

ro abriría el marcador al minuto 14, y cinco minutos después Andrés Montaño sería el encargado de marcar el 2-0 en favor de los celestes.

Sebastián Santos por su parte, capitalizaba un error en la salida del guardameta cementero para acortar la desventaja para los esmeraldas al minuto 29. La fiera se volvía a meter al partido con dicho tanto.

Ya en el 41, Andrés Montaño firmaría una actuación excepcional con doblete. El cabeño marcaría un golazo antológico que haría aún más memorable su participación en el encuentro.

Ya en el se<mark>gundo</mark> tiempo, Iván Moreno sorprendía a la máquina marcando el 2-3 a tan sólo 25 segundos del comienzo. Es el segundo gol más rápido en la historia de León en liguillas, siendo superado únicamente por el que anotó Mauro Boselli en el Clausura 2016 a los 12 segundos.

Al minuto 50, los guanajuatenses se quedaban con diez hombres en el terreno de juego tras la expulsión de Adonis Frías.

Con este re<mark>sul</mark>tado, León tendría que ganar la vuelta por diferencia de dos o más goles si quiere acceder a semifinales, mientras Cruz Azul podría clasificar inclusive si pierde la vuelta por diferencia de un gol.

NECAXA Y TIGRES DEJAN TODO PARA LA VUELTA

Necaxa y Tigres igualaron sin goles en el duelo de ida de Cuartos de Final del Clausura 2025.

El Estadio Victoria fue testigo de un duelo que cumple las expectativas de

un encuentro entre el cuarto y quinto lugar de la general. A pesar de no haber anotaciones en el encuentro, los arqueros fueron un factor clave con grandes atajadas, dejando los gritos de gol guardados para el juego de vuelta el domingo.

Con este resultado, un empate le bastaría a Tigres para avanzar a las semifinales, mientras los Rayos tendrán la obligación de salir a ganar en el Volcán.

Esta es la tercera serie de eliminación directa en la que Rayos y Tigres se enfrentan. Los hidrocálidos anaron una (Cuartos de Final 1995-96), mientras los auriazules ganaron otra (Repesca Apertura 2022).

DUELO INGLÉS

POR LA GLORIA EUROPEA. TOTTENHAM Y MAN

La final de la **UEFA Europa** League 2024/25 se celebrará en el Estadio de San Mamés de Bilbao

IDA: MIÉRCOLES 7 DE MAYO

20:10 HRS | ESTADIO HIDALGO

VUELTA: SÁBADO 10 DE MAYO

IDA: JUEVES 8 DE MAYO

20:10 HRS | ESTADIO LEÓN

VUELTA: DOMINGO 11 DE MAYO

18:00 HRS | ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO

IDA: JUEVES 8 DE MAYO

18:00 HRS ESTADIO VICTORIA

VUELTA: DOMINGO 11 DE MAYO

20:10 HRS ESTADIO UNIVERSITARIO



FOTO: CORTESÍA

DE TIJUANA, A LA FAMA

scar Robles es inmo

El Orgullo Tijuanense entra al Salón de la Fama del Beisbol Mexicano



FOTO: CORTESÍA



LIGA **® BBV**

DIA	HORARIO	PAR	TIDOS	MAYO	LOCAL	EMPATE	VISITANTE
10	19:00	(III) TOLUCA	VS	MONTERREY W	+102	+255	+260
10	21:10	3 AMÉRICA	VS	PACHUCA (T	-136	+270	+375
11	08:15	# BARCELONA	VS	R. MADRID (3)	-107	+300	+230

ESTOS MOMIOS, FECHAS Y HORARIOS PUEDEN CAMBIAR EN CUALQUIER MOMENTO. CONSULTALOS ANTES DE METER TU APUESTA.

Si apuestas \$1,000 a este parlay cobrarías: \$6,818









App litme

Desde el arranque del encuentro, los "burro-cebras" dominaron el marcador. Apenas transcurrían dos minutos del primer cuarto cuando Theodore Allen encestó una canasta que colocó el tanteador 10-0, dando una temprana ventaja de doble dígito a los visitantes. La presión ofensiva

continuó en el segundo cuarto, donde un triple de Alex Williams a falta de 6:43 puso a Zonkeys 20 puntos arriba (37-17), mostrando total control del partido. En el tercer periodo, la diferencia se amplió aún más cuando Joshua Webster clavó un triple que dejó la pizarra 65-41, estableciendo la máxima ventaja del juego (24 puntos) para

los fronterizos. Aunque Venados intentó reaccionar en el último cuarto, Zonkeys supieron resistir los embates del conjunto local y sellaron una victoria con diferencia de doble dígito.

Theodore Allen fue la figura ofensiva del encuentro con 27 puntos, respaldado por los 17 de Alex Williams y los 10 de Akia Pruitt. Por su parte, Joshua Webster tuvo una destacada actuación al registrar un doble-doble con 10 puntos y 11

asistencias. El segundo duelo de la serie se jugará este viernes 9 de mayo en el mismo escenario, a partir de las 20:15 horas.

olvidas de las fiestas, te alejas por un tiempo de la familia, de los hijos. Cuando llegan noticias como esta, sabes que todo valió la

pena", expresó. Durante el proceso de votación, Robles se mostró reservado, ya que las emociones le

jugaban en contra. "No guise ver las votaciones, aunque estaba al pendiente. Cuando vi los números, me desanimé un poco. Fue hasta que un amigo de Monterrey me llamó para felicitarme por el nombramiento que me en-

teré", relató. Conmovido, recordó a su padre como la pieza clave en su camino al éxito. "A la primera persona que le llamé fue a mi papá, para decirle que él es quien merece estar en el Salón de la Fama, por todo el esfuerzo que hizo por mí, los sacrificios, llevarme a un campo de béisbol, las ventas que hizo en una carreta de mariscos para solventar los gastos que conlleva el

mundo del béisbol". Robles también tuvo palabras de reconocimiento para quienes compartieron el camino con él, resaltando el esfuerzo de

sus colegas: "Todos merecen estar en el Salón de la Fama. Los números que tienen son extraordinarios. Ser pelotero profesional conlleva muchos sacrificios, e incluso quienes no

aparecen en las bole-

tas tienen todo mi res-

peto".

finalizó.

Finalmente, dedicó unas palabras a sí mismo, en un gesto de reflexión y orgullo: "Me gustaría felicitar a ese Oscar Robles que no pasaba por un buen momento por esa valentía, por ese corazón y por el hambre de querer ser alguien en la vida. Y ese sigo siendo el día de hoy",



La Fundación Castro Limón presentó su Primer Medio Maratón con Causa a celebrarse el próximo 15 de junio

..... REDACCIÓN

el mexicano

IJUANA.- En el Estadio Caliente, la Fundación Castro Limón anunció oficialmente el Primer Medio Maratón con Causa, un evento que marcará historia el próximo 15 de junio a las 6:30 am, con salida y meta en el mismo recinto.

Este evento no solo busca reunir a corredores de toda la región, sino transformar cada paso en esperanza de vida para niñas y niños con cáncer, pacientes de la fundación. Se trata de un llamado a toda la comunidad a correr por algo mucho más grande: la vida.

Durante la rueda de prensa del 7 de mayo, se vivió una emotiva celebración previa

a lo que será una verdadera fiesta deportiva. En este espacio, se presentó

oficialmente la ruta avalada por AIMS (Asociación Internacional de Maratones y Carreras a

Distancia) y World Athletics (WA); la medalla oficial del evento: un símbolo del compromiso, la lucha y la esperanza; una bolsa total de 172 mil pesos en premios; y transporte gratuito de la meta a la salida.

El evento vivirá un gran momento el 14 de junio, con una pre-fiesta en el Estadio

Caliente: una jornada para convivir, inspirarse y recoger kits en medio de

dinámicas, activaciones y una gran conferencia previa al gran día.

UNIDOS POR UN SOLO FIN: SALVAR **VIDAS**

La jornada reunió a figuras clave del deporte, gobierno y sociedad civil: Alicia Barrutia, maratonista con causa, habló del poder del crowdfunding para transformar vidas; David Reyes, líder de pacers, compartió su experiencia apoyando a corredores a

lograr sus metas; Daniel Valdez, referente del atletismo bajacaliforniano, reforzó su compromiso como embajador.

Jackie Nava, campeona y embajadora del Medio Maratón, compartió un men-

inspirador; Regidor Ranier Falcón expresaron el respaldo institucional al even-



to; y Gerardo Medina, presidente de la Asociación Estatal de Atletismo, confirmó el aval técnico del recorrido.

La fase 2 de inscripciones ya disponible a través de Fundación Castro-Limón y en línea a través de www.rockthesport.com

EN HONOR A DON JOSÉ SULAIMÁN CHAGNÓN

Listo, 5to Torneo de Golf a beneficio de deportistas

TIJUANA.- Fue anunciado el 5º Torneo de Golf en honor a Don José Sulaimán Chagnón y a Beneficio de los Jóvenes Deportistas, un evento que fusiona la pasión por el golf con el compromiso social de apoyar a las nuevas generaciones de atletas mexicanos.

El certamen se llevará a cabo el jueves 22 de mayo de 2025, en el Club Campestre de Tijuana a las 9:00 am (Shotgun), y el cual se jugará en la modalidad: A Go-Go en parejas, en equipos de 6 jugadores.

"El torneo es una experiencia deportiva de alto nivel que convoca a la comunidad a unirse por una noble causa: crear oportuni-

dades para jóvenes con talento deportivo, brindándoles herramientas para alcanzar sus sueños y representar a México a nivel nacional e internacional", dijo Abelardo Peña Madrigal, Presidente Fundación Mi Chante.

Recordó que la Fundación Mi Chante, a través de becas, apoyo económico, acompañamiento y promoción ante patrocinadores, ha respaldado a atletas de disciplinas como gimnasia, halterofilia, atletismo, ajedrez, remo, esgrima, boxeo y breaking, entre otras.

El torneo contará con la distinguida presencia de figuras del deporte nacional e internacional, entre ellos Mauricio Sulaimán,



Lo recaudado será destinado al desarrollo, preparación y sueños de jóvenes atletas mexicanos.

presidente del Consejo Mundial de Boxeo (WBC), Saúl "Canelo" Alvarez, Julio César Chávez, Erik "El Terrible" Morales, Jackie Nava, Jaime Munguía, entre

Entre los premios destacados estarán Hole in One en el hoyo 18: Un carro Volvo. Carritos de golf; dos para los mejores acercamientos en hoyos par 3, y reconocimientos especiales a mejores scores, O'Yes, Longest Dri-

Los participantes también recibirán kits de bienvenida, disfrutarán de estaciones de comida v bebida en el campo, rifas exclusivas y una ceremonia de premiación con causa.

Peña Madrigal abundó en que todo lo recaudado será destinado al desarrollo, preparación y sueños de jóvenes atletas mexicanos.

VIENE DE LA PORTADA

BILBAO, España.- La temporada 2024/25 de la UEFA Europa League concluye en Bilbao, España, el miércoles 21 de mayo de 2025. El saque inicial será a las 12:00 horas (Pacífico). El Tottenham Hotspur se enfrenta-

rá a su rival de la Premier League inglesa, el Manchester United, en la final de 2025. Ambos equipos han levantado el trofeo anteriormente: los 'spurs' cuando el torneo se conocía como Copa de la UEFA en 1972 y 1984, y el United en 2017.

La final de la Europa League de 2025 se disputará en el Estadio de San Mamés de Bilbao. Con capacidad para más de 50 mil espectadores, es la sede del Athletic Club y el año pasado albergó la final de la UEFA Women's Champions League 2024, en al Lyon.

guró en septiembre de 2013, sustituyendo al antiguo San Mamés. En el antiquo estadio se disputó el partido de vuelta de la final de la Copa de la UEFA de 1977, en el que el Athletic Club se impuso a la Juventus por 2-1, pero perdió a domicilio, así como tres partidos de la Copa Mundial de la

FIFA de 1982. La final de la Europa League sigue un formato similar al de la final de la UEFA Champions League. Si hay empate al final del tiempo reglamen-

tario, se juegan dos prórrogas de 15 minutos. Si uno de los equipos marca más goles que el otro durante la prórroga, ese equipo es declarado vencedor. Si el marcador sigue igualado tras la

prórroga, los ganadores se deciden en

la tanda de penaltis.

VIENE DE LA PORTADA

TIJUANA.- Todo sacrificio en la vida tiene su recompensa. La disciplina es un reto que no todos se atreven a enfrentar, pues la batalla se libra día a día. El "hijo pródigo" de la ciudad de Tijuana escribe su nombre con letras de oro, en un reconocimiento que no solo lo acredita téntico Orgullo Tijuanense.

como un inmortal del béisbol mexicano, sino también como una persona ejemplar y un au-El jueves 8 de mayo de 2025 será una fecha imborrable: Oscar Robles fue nombrado nuevo integrante del Salón de la Fama del Béisbol Mexicano,

una distinción que reconoce su

destacada trayectoria profesio-

nal dentro y fuera del diamante. El anuncio tomó por sorpresa al propio Robles, quien lo recibió con emoción, humildad y gratitud hacia su familia y sus orígenes. Bendecido y agradecido

con Dios por darme la oportunidad de estar aquí, en el deporte que mi papá me inculcó. Ahora soy inmortal, no me lo esperaba", declaró Robles.

El ex pelotero brilló en la Liga Mexicana de Béisbol con Guerreros, Diablos y Toros de Tijuana, así como en las Grandes Ligas con los Dodgers y los Padres de San Diego. Aseguró que recibir esta noticia lo hizo reflexionar sobre los sacrificios realizados a lo largo de su ca-

"Toda mi juventud se resume en el parque de béisbol. Te

la que el Barcelona se impuso por 2-0 El estadio de San Mamés se inau-

SUMA CUATRO RESCATES

EL NIVIEL EN WÉXICO ES BRUTAL: CORDERO

EL MEXICANO

La realidad fue más grande a las expectativas de Jimmy Cordero en relación al nivel de Liga Mexicana de Beisbol

.....

REDACCIÓN el mexicano

IJUANA.- En los últimos años, el nivel del beisbol de verano en México crece notablemente, posicionándose en el radar de grandes peloteros que buscan mostrar sus credenciales.

Jugadores con experiencia en Grandes Ligas ya desfilan por los equipos de la Liga Mexicana de Beisbol (LMB), como es el caso del taponero estelar de los Toros de Tijuana, Jimmy Cordero, quien demostró su calidad en el mejor béisbol del mundo. Ahora, cada llamada al el bullpen representa un nuevo reto.

"En realidad pensaba que el nivel en México no era tan difícil. La competencia es buena, pero es muy distinto cuando vienes y lo vives. Existen muchas cosas que si no estás listo para enfrentar, te harán fallar en varios aspectos", comentó el dominicano. Más allá del talento en el dia-

mante, Cordero reconoce que cada plaza representa un nuevo desafío. Factores como la altitud afectan directamente a los lanzadores, obligándolos a realizar ajustes constantes.

'Si conoces la liga y conoces los diferentes estadios te da experiencia. Puedes hacerlo mejor la próxima vez que subas a la loma. Por eso me ayuda tener más oportunidades, me hace sentir mejor cuando entro al juego porque estoy teniendo actividad constante", agregó el dominicano.

"Aquí he enfrentado equipos con peloteros que han jugado en Grandes Ligas o en Japón. El nivel en México es brutal. En ningún momento puedes relajarte, porque todos los bateadores vienen con la intención de hacer daño. Siempre tengo que dar lo mejor de mí".

Su aporte ya se hace notar en la cau-

sa astada: Cordero suma cuatro rescates en lo que va de la temporada y su confianciendo los za va en aumento, haajustes necesarios para alcanzar los

"El equipo ha venido marchando poco a poco, y estamos empezando a ver buenos resultados en los últimos juegos. Al principio todo es difícil: puedes fallar, puedes no estar ejecutando las mejores jugadas, pero esto es cuestión de ajustes, y los estamos logrando poco a poco", finalizó.

Cada llamada al bullpen, representa un nuevo reto para

Cordero.

Festeja con grandes ahorros



TEMPORADA ERNESTO OJEDA RIVEROS 2025 Alistan Jornada 6 de Infantil Mayor

TIJUANA.- La jornada seis de la temporada Ernesto Ojeda Riveros 2025, en la categoría Infantil Mayor, se llevará a cabo este sábado 10 de mayo con un par de encuentros en el municipio de Tijuana a las 13:00 horas.

El primero de ellos será en el campo del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California (Cobach), plantel Nueva Tijuana, donde el único conjunto invicto, Titanes, recibirá al equipo Coyotes, de Mexicali.

La Escuela de Fútbol Americano Titanes, entrenados por José Angel Gómez, ha sido el programa dominante en las categorías infantiles en esta campaña de la Organización Estudiantil de Fútbol Americano de Baja California (OEFA).

Las deidades griegas van con marca de 4-0-0 y este encuentro será el primero de la segunda vuelta del torneo donde los dos primeros lugares recibirán pase automático al XXVIII Tazón de Infantil Mayor. Mientras tanto la Universidad Xochical-

co, campus Mexicali, con head coach Héctor Rosas Arreola, tuvo problemas en la primera vuelta al correr con récord de 1-3-0 y necesitan barrer la segunda ronda para poder llegar a la final. El otro encuentro del 10 de mayo, tam-

bién a las 13:00 horas, será en el Estadio Margarita Astiazaran de Fimbres donde el Instituto México será anfitrión en contra de los visitantes del Instituto Salvatierra. Águilas, dirigidos por Francisco Rosales

Rodríguez, viene de extendido receso de Semana Santa y cuentan con el segundo lugar de la clasificación con marca de 3-1-0, siendo su única derrota a la fecha ante Titanes. Por su parte Monaguillos, entrenados por

Carlos Ruanova, vienen de capturar su primera victoria de la campaña la semana anterior, 42-0 sobre Coyotes cachanillas, para ponerse 1-2-0 en el torneo y esperan seguir la racha el sábado ante los emplumados.

Para esta jornada el receso es para Panteras, con coach Luis Hinojosa al frente, quienes van 0-3-0 en la temporada.

El encuentro de la jornada cinco de la Temporada Jaime Escobedo Cristóbal 2025, categoría Infantil Menor, se desarrollará el viernes 9 de mayo en el campo del Centro de Enseñanza Técnica y Superior (Cetys), campus Tijuana.

A las 17:00 horas está programado el duelo en el Estadio Margarita Astiazarán de Fimbres donde el Instituto México intentará sumar su primer triunfo del torneo al enfrentar a la Escuela de Fútbol Americano Titanes.

Aguilas, con head coach Alfredo Escobedo Vázquez, han tenido complicaciones al perder sus dos partidos de la primera vuelta mientras que Titanes, dirigidos por Angel Gómez, van 3-0-0 y boleto amarrado para la final.



















NSENADA

LOS DESCUENTOS

PRECIOS Y OFERTAS VÁLIDAS VIERNES 09 A LUNES 12 DE MAYO DE 2025.



Dylan Chairez, con

VAN EL DOMINGO EN TIJUANA

Listos, masters para estatal de atletismo

ENSENADA.- Una delegación de aproximadamente 12 atletas ensenadenses ya se encuentra debidamente registrada para participar en el Selectivo Estatal de Atletismo Máster 2025, que se llevará a cabo este domingo 11 de mayo en el Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Tijuana.

Los atletas confirmados



representará a

Ensenada en la

prueba de los 3 mil

metros planos.

hasta el momento son: Damaris Hernández, Cinthya Medina, María Luisa Paublin, José Puga, Isaac Cota Álvarez, Daniel León, Manuel Vázquez, Ismael Isaac, Raúl Hernández, Miguel Ángel, Héctor Flores y Jesús Peralta. Todos ellos representarán a Ensenada con miras a clasificar al Campeonato Nacional de Pista y Campo que se celebrará en San Luis Potosí.

Se espera la participación de más de 200 atletas máster provenientes de los siete municipios del estado: Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito, San Quintín y San Felipe. Todos ellos ya compitieron en sus respectivas etapas municipales, donde se definieron los mejores exponentes de cada región.

El evento estará sancionado por la Comisión de Atletismo Máster de Baja California, con el aval de la Asociación Estatal de Atletismo y en coordinación con el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, además del apoyo de la Liga Municipal de Atletismo de Tijuana.

PARA EL 15 DE MAYO

Alista el Innudere la Rodada Nocturna

ENSENADA.- El Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada (Inmudere) lanzó la invitación a toda la comunidad para participar en la "Rodada Nocturna 7K", un paseo ciclista que recorrerá las principales calles de la ciudad el próximo miércoles 15 de mayo.

El evento tendrá como punto de salida y meta la Unidad Deportiva Sullivan, específicamente en la entrada del gimnasio, y dará inicio a las 18:30 horas.

"Es un evento que no te

puedes perder, ideal para convivir de manera activa, saludable y divertida. Además del recorrido en bicicleta, tendremos sorteos con premios especiales", destacó el director de Inmudere, Víctor Octavio González Velázquez.

Los requisitos para participar son: bicicleta, casco, lámpara y tener 8 años o más.

Para quienes no cuenten con bicicleta, la empresa TNT ofrecerá servicio de renta, facilitando así la participación de todos los interesados.



La Rodada Nocturna se recorrerá por las principales calles de la ciudad.

FOTO: CORTESÍA

TRIUNFO DE CÉSAR VEGA

JAMES BARBER **GANA A MÁRQUEZ**

ENSENADA.- Con una ofensiva de más de una docena de imparables, el equipo James Barber Shop se impuso con autoridad a Publicidad Márquez por marcador de 11 carreras a 4, en duelo correspondiente a la categoría Segunda Fuerza Grupo 2 del campeonato oficial 2025 "C.P. Mauricio Paredes Alor" de la Liga Empresarial de Softbol.

El encuentro se disputó en el campo José "Prieto" Soto, donde el lanzador César Vega tuvo una destacada actuación desde el círculo de lanzamientos para acreditarse la victoria. Por su parte, Alfredo Rodrí-

quez cargó con la derrota, contando con relevos de Juan Manuel Castro y Lorenzo Ibarra.

La ofensiva de los barberos fue liderada por Jaime Chávez (3-3), Luis Zazueta (4-3), Andrés Mendoza (3-3), Roberto Estrada (3-2), Fernando Chacón (2-2) y Manuel Torres (4-1).

Por parte de Publicidad Márquez, los mejores bateadores fueron Gabriel Meza (3-3), Lorenzo Ibarra (3-2), Jesús Evans (1-1) y Alejandro Ibarra (3-1).

Juegos programados para hoy en el campo José "Prieto" Soto:

19:00 hrs: Suterm

Ribe - Segunda Fuerza "A" Zasos - Segunda Fuerza "C'

FOTO: CORTESÍA



James Barber Shop le ganó con abultada pizarra a Publicidad Márquez.

7 años de edad destacó por su aumento de nivel contra niños de 10 y 9 años. TORNEO GRADO 1 FMT SONORA 2025

DESTACANTENISTAS DEBAJA CALIFORNIA

El equipo del Estado 29 lo integraron Dylan Chairez, Alberto Alejandro Uribe Anguiano, Camila Uribe Anguiano y Yessica Kristen Tapia Ramos

REDACCIÓN el mexicano

NSENADA.- El Tenis Asociado de Baja California, A. C., a través del Prof. José Adán Chairez Nava, secretario y delegado de la asociación, informó que el Torneo G1 de la Federación Mexicana de Tenis, A. C. (FMT) concluyó con un destacado resultado para Baja California: el subcampeonato en dobles femenil en la categoría 12 y menores.

Las encargadas de este logro fueron Camila Uribe, de Baja California, y Stefania Mendívil, de Sonora, quienes formaron pareja para alcanzar el segundo lugar en su categoría. Por otro lado, en la categoría 10 y menores varonil, Alberto Uribe Anguiano (Baja California) y Ian Noriega (Sonora) llegaron hasta las semifinales en dobles.

Además, destacó la actuación del joven Dylan Chairez, de solo 7 años, quien mostró un notable crecimiento competitivo al enfrentarse con niños de 9 y 10 años. Su evolución en tan solo tres meses ha sido impresionante, generando altas expectativas como una futura promesa del tenis infantil en Baja California.

El delegado estatal señaló que el equipo que representó a Baja California fue pequeño, pero comprometido. Estuvo conformado por: Dylan Chairez (Ensenada) y Alberto Alejandro Uribe Anguiano (Tijuana) en la categoría 10 y menores varonil; Camila Uribe Anguiano (Tijuana) en la categoría 12 femenil; y Yessica Kristen Tapia Ramos (Tijuana) en



Camila Uribe hizo dupla con Stefania Mendivil para lograr el subcampeonato 12 años.

FOTOS: CORTESÍA

la categoría 14 femenil. Los entrenadores responsables fueron el Prof. Luis Abraham Tapia Ramos, de Tijuana, y el propio delegado José Adán Chairez Nava, quien también entrena a Dylan Chairez en Ensenada.

SOFTBOL FEMENIL MUNICIPAL

ENSENADA.- Las escuadras de Pink Sox y Novatas obtuvieron importantes victorias en la jornada más reciente del torneo oficial 2025, organizado por la Liga Municipal de Softbol Femenil de Ensenada, en acciones celebradas en el campo deportivo José "Prieto" Soto.

En la categoría Segunda Fuerza "A", el equipo Pink Sox se impuso 10 carreras por 6 a las Mantarrayas. Yasmin Gutiérrez se llevó el triunfo en labor de relevo a Vanessa Casillas, mientras que la derrota fue para Emily Garate, quien contó con el apoyo de Valeria Rivera.

Las jugadoras más destacadas a la ofensiva por parte de Pink Sox fueron Danna Uribe (3-2), Silvia Gastélum (2-2), Lizbeth Pérez (5-2), Anahí Uribe y Grisel Granados, ambas con un imparable. Por las Mantarrayas, Fernanda

Aguilar bateó de 4-2,



Las Pink Sox se agenciaron triunfo dentro de la categoría de Segunda Fuerza "A".

FOTO: CORTESÍA

mientras que Sofía Zumaya y Evelin Ara conectaron un hit cada una.

En la categoría Novatas, las Monstar vencieron en un cerrado y emocionante duelo 16-15 a las Pajaritas. Nahomy Animas se acreditó el triunfo en relevo a Denisse Meza, y el revés fue para Isla Hernández, quien relevó a Kris Hernández.

Yoselin Gaxiola fue la más destacada al bat por las Monstar, con una actuación perfecta de 2-2. Por las Pajaritas, Esperanza Ojeda brilló con un jonrón de campo en su único turno al bat (1-1).

VIERNES 9 DE MAYO DE 2025 EDITOR: JOSÉ BRAVO HERNÁNDEZ



Acusan a jueces de liberar a

delincuentes

CIUDAD DE MÉXICO, 8 de Mayo.- Omar García Harfuch, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), acusó a jueces de cambiar las medidas

Pág 2

PAZ Y JUSTICIA SOCIAL

/1**C**

Elección de León XIV dará continuidad al legado de Francisco

PREVOST HA CRITICADO ABIERTAMENTE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS RESTRICTIVAS. **ESPECIALMENTE LAS IMPLEMENTADAS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN** ESTADOUNIDENSE DE DONALD TRUMP

OSCAR ALBERTO SALINAS SAINZ Agencia Reforma

IUDAD DEL VATICA-NO, 8 de Mayo.- El Papa León XIV, anteriormente conocido como Robert Francis Prevost, es el primer Pontífice estadounidense y agustino en la historia de la Iglesia Cató-

Su elección marca una continuidad con el legado del fallecido Pontífice Francisco, enfocándose en temas como la paz, la inclusión y la justicia social.

A continuación, se detallan sus

posturas sobre diversos temas clave. Migración

El Papa León XIV mantiene una postura humanitaria respecto a la migración, alineándose con la visión de su predecesor, el Papa Francisco.

Se espera que continúe promoviendo la acogida y defensa de los derechos de los migrantes, en consonancia con las enseñanzas sociales de la Iglesia.

Durante su servicio en Perú, se destacó por su apoyo a los refugiados venezolanos, mostrando una preocupación pastoral por su bienestar.

Pág 2

"Durante la pandemia del COVID tuvo que viajar muchas veces en su auto los 700 kilómetros que separan ambas jurisdicciones", indica una biografía publicada por la Diócesis de Chiclayo, de la

Pág 2



LEÓN XIV, UN PAPA **AGUSTINO Y DE CORAZÓN PERUANO**

CHICLAYO, Perú, 8 de Mayo (Agencia Reforma).-El nuevo Papa León XIV dedicó cerca de 22 años de trabajo pastoral en

Perú, como misionero agustino al inicio y con alto rango eclesiástico en su última etapa.

En el país sudamericano recuerdan sus viajes de más de 700 kilómetros entre las ciudades de Chiclayo, al norte de Perú, y Callao, al centro.

SE ELIMINARÁ ARTÍCULO

Plataformas no serán reguladas: Sheinbaum

NATALIA VITELA Y CLAUDIA GUERRERO Agencia Reforma

INCLUSIÓN León XIV definirá

migración, comunidad

políticas como

LGBT, y mujeres.

UNIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, 8 de Mayo. -La Presidenta Claudia Sheinbaum dijo que se eliminará el artículo de su iniciativa de Ley de Telecomunicaciones que faculta a la Agencia de Transformación Digital la regulación de plataformas.

En su conferencia mañanera, la Mandataria confió que quitar esa disposición de la reforma enviada al Congreso permitirá frenar el debate de la Oposición, quienes han calificado que el objetivo del Gobierno es la censura.

Sheinbaum afirmó que siempre ha estado a favor de la libertad de expresión, pero para terminar las discusiones por el artículo en cuestión, este simplemente será borrado y así, el debate se concentre en el fondo del asunto que se pretende modificar.

-¿Sería de la idea aún de que se elimine este artículo, 142, que es el que despertó mucha polémica?, se le pre-

"Sí, yo planteé, a ver, ese artículo estaba para que la Agencia de Transformación Digital, en caso de que el SAT o alguna otra área, hubiera algún tema relacionado con un asunto, que tiene que ver con la legalidad de estas transmisiones, que se

Pág 2



regulación de plataformas en la iniciativa de ley.

NARCOCORRIDOS

LOS ALEGRES DEL BARRANCO, CON 4 INVESTIGACIONES

GUADALAJARA, Jalisco, 8 de Mayo.-El Fiscal estatal, Salvador González de los Santos, informó este jueves que los integrantes de la agrupación musical Alegres del Barranco suman cuatro carpetas de investigación abiertas; la primera en Zapopan, la segunda en Villa Purificación y las dos restantes en Cihuatlán y Tequila.

Pág 2



Votó INE en contra de cancelar registro de 26 candidatos

ÉRIKA HERNÁNDEZ Agencia Reforma

......

CIUDAD DE MÉXICO, 8 de Mayo.- Por unanimidad, el Consejo General del INE rechazó cancelar el registro de 26 candidatos al Poder Judicial cuestionados por el Congreso por presunta "mala reputación" o promedio acadé-

Si el 1 de junio, alguno de estos aspirantes está dentro de los 881 ganadores de la elección, el Instituto revisará si cumplen con los requisitos de elegibilidad marcados en la Constitución,

y, de no tenerlos, anulará

su triunfo.

Los consejeros advirtieron que, por ley, el Senado está impedido para pronunciarse sobre la elegibilidad o idoneidad de las candidaturas.

"Realizar juicios de valor a favor o en contra de alguna candidatura en este momento de las campañas, a 24 días de la elección, podría incidir de manera perjudicial en las preferencias. Ese no es el papel del Instituto.

"De ahí que en la etapa de resultados sea la idónea para realizar este análisis, pues permite enfocarnos en las y los ganadores de la elección con la entrega de constancias

Pág 3

Elección...

Viene de la pág 1

Prevost ha criticado abiertamente las políticas migratorias restrictivas, especialmente las implementadas durante la Administración estadounidense de Donald Trump.

Utilizó su cuenta verificada en X (anteriormente Twitter) para amplificar críticas hacia estas políticas, incluyendo la prohibición de entrada a refugiados sirios y las deportaciones masivas.

Además, ha respaldado artículos que critican la vinculación de la situación legal de los migrantes con la delincuencia, abogando por una acogida basada en los valores cristianos de amor y compasión.

ABUSOS SEXUALES

La gestión de Robert Prevost en relación con casos de abusos sexuales durante su tiempo como obispo de Chiclayo, Perú, ha sido objeto de controversia.

En 2024, el programa "Cuarto Poder" presentó testimonios de tres mujeres que alegaron haber sido abusadas por sacerdotes y acusaron a Prevost de encubrimiento. Según las denunciantes, los sacerdotes fueron trasladados de parroquia sin una investigación adecuada, y se les negó asistencia legal y psicológica.

La diócesis de Chiclayo respondió que, tras recibir las denuncias, se aplicaron medidas cautelares y se inició una investigación previa. El expediente fue enviado al Dicasterio para la Doctrina de la Fe en 2022.

La fiscalía civil archivó el caso por prescripción, y el Vaticano lo archivó "pro nunc" - "por ahora" - en 2023. Sin embargo, ante la inconformidad pública, el caso fue reabierto en el fuero eclesiástico y actualmente sigue en curso.

No se ha demostrado culpabilidad directa de Prevost en encubrimiento.

COMUNIDAD LGBT+

Aunque no hay declaraciones específicas de Prevost sobre las personas homosexuales, su enfoque pastoral y su énfasis en la misericordia y la inclusión sugieren una actitud de acogida y respeto hacia todos, en línea con la postura del Papa Francisco.

En respuesta a la declaración "Fiducia supplicans" de 2023, que permite a los sacerdotes bendecir a parejas no casadas según la enseñanza de la Iglesia, incluyendo parejas del mismo sexo, Prevost señaló que la aplicación de este documento podría ser impráctica en regiones donde la homosexualidad es ilegal, como en ciertas partes de África

Su postura indica que, aunque no

se opone a la inclusión pastoral, el nuevo Papa es cauteloso respecto a cambios doctrinales significativos en la enseñanza de la Iglesia sobre la homosexualidad.

MUJERES Y ROLES EN LA IGLESIA

Prevost ha expresado que "clericalizar a las mujeres" no resolverá los problemas de la Iglesia.

Ha enfatizado la necesidad de una comprensión más profunda del liderazgo y servicio en la Iglesia, reconociendo la importancia de las mujeres en roles significativos sin necesariamente acceder al sacerdocio.

FINANZAS DEL VATICANO

No se ha pronunciado sobre las finanzas del Vaticano, pero se anticipa que su pontificado aborde desafíos relacionados con la estabilidad financiera de la Iglesia, la transparencia y la gestión eficiente de los recursos, siguiendo la línea de reformas iniciadas por el Papa Francisco.

POLÍTICA Y GUERRAS

Prevost ha abogado por la paz y el perdón, instando a la Iglesia a acoger, acompañar y vivir en comunión. Se espera que su pontificado continúe promoviendo la paz y el diálogo en contextos de conflicto.

Acusan...

Viene de la pág 1

cautelares para que más de 100 presuntos delincuentes salgan de prisión.

En la conferencia de prensa de la Presidenta Claudia Sheinbaum, el Secretario de Seguridad señaló que los cambios de medidas cautelares han significado que los presuntos delincuentes regresen a las calles, a pesar de sus procesos por delitos de alto impacto.

"Se tiene registro de 193 determinaciones, casi 200 decisiones de órganos jurisdiccionales que favorecieron o pretendieron beneficiar a presuntos delincuentes con traslados, liberaciones y egresos definitivos. Se han concretado 164 egresos por cambio de medida cautelar y dos egresos definitivos, lo que significa más de 100 delincuentes que regresaron a las calles", dijo.

García Harfuch expuso al juez Enrique Hernández Miranda, de Sonora, quien ha realizado 58 resoluciones que han permitido egresos de personas privadas de la libertad vinculadas con delitos de altos impacto; así como a Aníbal Castro Borbón, también de Sonora, con 15 resoluciones.

"Entre los 18 juzgadores que han favorecido con 27 traslados destaca Silvestre Peña Crespo con 5 resoluciones de traslado entre ceferesos a personas privadas de la libertad vinculadas a delitos de alto impacto; de los 42 juzgadores que han favorecido con 164 egresos por cambio de medida cautelar, encabeza la lista Enrique Hernández Miranda, de Sonora, con 58 resoluciones, y Aníbal Castro Borbón, también de Sonora, con 15 resoluciones", exhibió.

"De octubre de 2024 a abril de 2025 fueron liberadas 26 personas que pertenecían a diferentes organizaciones criminales como Cártel de Sinaloa, del Golfo, Jalisco, la Familia Michoacana, Zetas, 'Los Rojos', etcétera".

Asimismo, García Harfuch lamentó que entre 2024 y 2025 se haya registrado un "alarmante" número de resoluciones judiciales que han favorecido a presuntos delincuentes.

"Tenemos un reporte sobre jueces que han favorecido a presuntos delincuentes, en el periodo comprendido entre 2024 y lo que va de 2025, hemos sido testigos de un alarmante número de determinaciones judiciales, que lejos de proteger a la sociedad y garantizar la justicia a las víctimas de la violencia, han favorecida a quienes las agreden", expreso.

El Secretario apuntó que han habido 27 traslados de personas privadas de la libertad a otros centros penitenciarios, sin que se cumplieran con las formalidades del proceso, a pesar de que la dependencia consideró como no viables los traslados, ya que se trataban de personas en reclusión de delitos de alto

"Prevención y Reinserción Social de la propia Secretaría consideró no viables los traslados, ya que dichas personas se encuentran en reclusión por los delitos de secuestro, privación ilegal de la libertad, homicidio, portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, así como delitos diversos de alto impacto, por ello, en su mayoría estos sujetos requerían de medidas de seguridad específicas que no fueron tomadas en cuenta para sus traslados de mínima seguridad",

ahondó.

Plataformas...

Viene de la pág 1

pudiera bajar.

"Pero ya, para que no haya ninguna debate, ninguna discusión, de que eso significa censura, se elimina ese artículo, es lo que nosotros planteamos y que se discuta el fondo de la competencia que debe de haber en las telecomunicaciones en México y el derecho de las audiencias y el derecho de las radios comunitarias y el derecho del pueblo de México a una información veraz", sostuvo.

La Presidenta explicó que su iniciativa pretende rescatar el derecho de las audiencias, así como fortalecer las radios comunitarias. Asimismo, prometió que el titular de la Agencia Digital, Pepe Merino, expondrá más sobre la reforma la próxima semana.

"Toda la vida he luchado contra la censura, ¿cómo creen que voy a llegar a Presidenta a promover la censura? Pues no, al revés, fortalece la libertad de expresión, el derecho de las audiencias, que es algo que quedó realmente en segundo término, ni siquiera se reconoció como tal en una modificación que se hizo en el 17, de derivado de una resolución de la Corte, hoy se recupera el derecho de las audiencias.

"Se permite a las radios comunitarias, su supervivencia y su desarrollo y se fortalece la competencia que también es importante, entonces, la próxima semana voy a pedirle a Pepe Merino, ayer tuve una reunión con él, que venga exponer en qué consiste la propuesta que hicimos", planteó.

La titular del Ejecutivo federal detalló que la nueva ley regulará todo lo vinculado con internet, la telefonía y el reste de telecomunicaciones, con el fin de fortalecer el sector.

De ahí que llamó a que opositores, empresas con permisos de explotar el espectro radioeléctrico y a la ciudadanía en general, a que enriquezcan la iniciativa. "Y a toda lo Oposición que dice que están en contra la censura, pues qué bueno porque no está planteando censura de ninguna manera esta ley, entonces al revés, fortalece, ¿qué regula esta ley? Todo en términos del internet, de la telefonía celular, de la telefonía fija, de los bandas de satélites, es una ley que regula todo lo que tiene que ver con telecomunicaciones.

"Entonces va explicar Pepe en qué consiste y se está dando la oportunidad para que participen, quienes son parte de aquellos que tienen una concesión, de radio y televisión, pero también a la ciudadanía, a que participe en esta discusión, que se llevará en mayo, por lo que entiendo, por parte de Senado de la República, ahí se fortalecerá la propuesta que nosotros enviamos.

"Y de todas maneras es importante que la gente sepa en qué consiste esta ley que estamos enviando", agregó.

Sheinbaum dijo que debido a la desaparición de órganos autónomos como el INAI, IFT y Cofece, se crearán nuevas instancias que los sustituyan, con el compromiso de ofrecer mayor transparencia, reducir la corrupción y simplificar la burocracia.

"Como saben, en la Constitución desaparecieron muchos de los organismos autónomos. Desaparece la Cofece, desaparece el INAI, desaparece el IFT. Entonces se sustituye por nuevos organismos, también colegiados, que van a permitir que haya mayor competencia en todas las áreas y también mayor transparencia sin tanta burocracia y evitando la corrupción, esa es, en esencia, el contenido de la ley",

"Pero ya vendrán a presentarlo y que se abra la discusión, que se abra el debato", conminó

el debate", conminó.

La Mandataria dijo que gracias a la 4T hay libertad de expresión en el País y ya no se censura a comunicadores como en administraciones pasadas.

LOS ALEGRES...

Viene de la pág 1

"Consideramos que es muy delicado el hecho de lo que está ocurriendo, ya tenemos cuatro carpetas de investigación por presentaciones de este grupo.

"Seguramente se van a consignar a las regiones de los lugares donde corresponda, eso es en razón de competencia", comentó González de los Santos.

El Fiscal recordó que se citó a los integrantes al juzgado para la imputación, sin embargo, se acogieron al término de las 144 horas, se les puso una medida cautelar de una garantía económica de 300 mil pesos y que no pudieran salir del Estado.

La audiencia se llevará a cabo el día 12 de mayo a las 08:00 horas y la agrupación deberá presentarse una hora antes.

Salvador González de los Santos consideró que, independientemente de si se presentan o no, los datos de prueba con los que cuentan son suficientes para la vinculación a

proceso.

"Con independencia de que declaren o no declaren, bueno, los elementos, más bien los datos de prueba que se aportaron, consideramos, en la carpeta, pues tendrían que ser suficientes y vastos para que el juez de la causa pudiera dictar un auto de vinculación a proceso", dijo.

Sobre la apología del delito, el Fiscal Estatal comentó que es una situación delicada con impacto en la sociedad.

"Pues ya es mucho más delicada, porque al final de cuentas, la gente que acude, pues, está replicando lo que nosotros no queremos que, que la sociedad no quiere que los jóvenes, los chavos atiendan y escuchen este tipo de música, porque a final de cuentas, pues es una incitación a ciertas actividades que desde luego están generando bastantes problemas", comentó.

Este viernes acudirá el Alcalde de Villa Purificación a declarar.

"El día de ayer se citó al presidente municipal de Villa Purificación, se justificó con u

Purificación, se justificó con un escrito de por actividad de agenda no se pudo presentar, se reagendó su cita para este viernes y así va a ser en general con todos los presidentes", añadió.

LEÓN ...

Viene de la pág 1

cual es Arzobispo emérito.

Monseñor Robert Francis Prevost, elegido este jueves 8 de mayo como el nuevo Papa de la Iglesia Católica, trabajó en tres etapas en varias ciudades de Perú, ubicadas al norte, como Chulucanas, Trujillo y Chiclayo; así como al centro, como Callao.

desde su natal Chicago, Illinois, Prevost Ilegó a Perú en 1985 para trabajar en Chulucanas, del departamento de Piura, al norte del país sudamericano, hasta 1986.

"La diócesis de Chulucanas, erigida en 1989, comenzó como

Siempre vinculado

a misiones agustinas

Chulucanas, erigida en 1989, comenzó como Prelatura el 4 de marzo de 1965, para ser atendida por los padres agustinos norteamericanos de la Provincia de Chicago", describe la biografía. De ahí la liga que unió a Prevost con el Perú.

Tras regresar a su natal Illinois por unos meses como responsable de la pastoral vocacional y director de misiones de su provincia, volvió nuevamente a Perú en 1988 para trabajar enviado a la misión de Trujillo, otra ciudad norteña de Perú, donde permaneció durante 11 años

En 1999 fue elegido Prior Provincial de su Provincia "Madre del Buen Consejo" de Chicago, su región natal que abarca el Medio Oeste estadounidense.

FINALMENTE OBISPO

El Papa Francisco lo nombró el 3 de noviembre de 2014 administrador apostólico de la Diócesis de Chiclayo, una provincia eclesiástica de la Iglesia de Perú, ubicada al norte del país. Más tarde lo nombró Obispo Titular de la Diócesis, pero inicialmente lo nombró administrador apostólico porque no tenía la ciudadanía peruana.

"Un saludo a todos aquellos, en modo particular, a mi querida Diócesis de Chiclayo, en el Perú, donde un pueblo fiel ha acompañado a su Obispo, ha compartido su fe y ha dado tanto para seguir siendo Iglesia fiel de Jesucristo", dijo en español este jueves el Cardenal Prevost, dirigiéndose a la multitud reunida en la plaza San Pedro del Vaticano, tras

haber sido elegido Papa.

En la biografía publicada este jueves, la Diócesis de Chiclayo destaca: "Por haber trabajado en Perú a lo largo de 12 años (1 en Chulucanas y 11 en Trujillo) ya tenía la residencia permanente, pero no había solicitado la nacionalización por haber sido luego destinado a otros lugares. Pensaba que tal vez ya no iba a regresar a trabajar en

Perú", indica la biografía.

Tras conseguir la
ciudadanía en agosto
de 2015. "Entonces
fue nombrado por el
Papa Francisco Obispo
de Chiclayo el 26 de
septiembre de 2015".

Durante su paso de 9 años en la Diócesis de Chiclayo fue fue elegido vicepresidente segundo de la Conferencia Episcopal Peruana en marzo de 2018, el Papa Francisco lo nombró miembro de la Congregación para el Clero y miembro de la Congregación para los Obispos.

"El 15 de abril de 2020 fue nombrado administrador apostólico de la diócesis del Callao, por lo que tuvo que alternar tu trabajo episcopal en Chiclayo y en el Callao, durante la pandemia del COVID, por lo que tuvo que viajar muchas veces en su auto los 700 km que distan ambas jurisdicciones.

"El 30 de enero de 2023, el Papa Francisco lo nombró Prefecto del Dicasterio para los Obispos y Presidente de la Pontificia Comisión para América Latina; además le ha conferido el título de Arzobispo - Obispo Emérito de Chiclayo. El 12 de abril de 2023 tomó posesión de su cargo en Roma", indica la biografía.

Voto...

Viene de la pág 1

en mayoría y declaración de validez, como ha sido siempre", afirmó la presidenta Guadalupe Taddei.

Durante la discusión, la mayoría de los consejeros tundió a los comités de evaluación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, pues fueron éstos los que revisaron la idoneidad de los aspirantes.

Insistieron en que el Congreso le quitó al INE esa facultad como en procesos anteriores, por lo que ahora, la única etapa en la que puede revisar la elegibilidad es antes de entregar las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección.

De acuerdo con el calendario del Instituto, entre el 1 y 10 de junio se realizará el conteo de votos, y el 15 de junio se hará la declaratoria de validez, así que en ese lapso revisará los requisitos de elegibilidad de los 881 ganadores.

Por ello, el Consejo también solicitó al Senado entregarle los expedientes de los 3 mil 414 candidatos a juzgadores que tiene en su resguardo para contemplarlos en dicha re-

"Dichos comités tuvieron la oportunidad de evaluar el cumplimiento de cada uno de los requisitos previstos en la legislación y en la convocatoria respectiva, entre los que se encuentra la de contar con determinadas calificaciones o promedios en distintas asignaturas de acuerdo a la materia por la que pretendieron contender las y los aspirantes, así como que cumplieran los requisitos de honorabilidad, probidad", resumió el consejero Jorge Montaño.

La consejera Dania Ravel recriminó que el Congreso busque que el INE se haga cargo de cuestiones que no le corresponden. "Los presidentes del Senado y

la Cámara de Diputaciones tienen la atribución de solicitar la cancelación de las candidaturas. Ni el Senado ni mucho menos la Cámara de Diputaciones tienen atribuciones para pronunciarse respecto de la elegibilidad o idoneidad de las candidaturas", arremetió. Su compañera Claudia Zavala

criticó que ahora le tengan que pedir los expedientes de todos los candidatos, pues está claro que el Senado ni eso entregó, cuando debió hacerlo el 12 de febrero.

"Entonces tampoco esa parte se cumplió bien, no nos entregaron los expedientes completos", apuntó.



MEXICANO desde 1959 ha tenido la responsabilidad de mantener informada a la región de manera veraz y oportuna. De manera efeciva, el público le

respondió haciendo de medio el líder indiscutido.

6r wexicano 6mx

Por Escritura Pública de fecha 30 (treinta) de abril del año 2025 (dos

C. ROLANDO DANIEL GAMBOA ENRIQUEZ PRESENTE En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CARLOS CUEN MUÑOZ en contra del C. ROLANDO DANIEL GAMBOA ENRIQUEZ, DI RECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, expediente número 641/2024-2, el C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIexpediente número 64/2024.2, el C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LICENCIADO
HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, dictó UN ACUERDO que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a primero de abril de dos mil veinticinco. A sus autos el escrito presentado por la LIC. MIGUEL SUSUNAGA
MORALES. Como lo solicita el promovente, en virtud de que ha transcurrido el término concedido a las partes para ofrecer pruebas, se declara
concluido dicho término, sin haberlo hecho la parte demandada: ROLANDO DANIEL GAMBOA ENRIQUEZ Y REGISTRO PÚBLICO DE LA
RPOPIEDAD Y DEL COMERCIO, se les tiene por peridido su derecho para
hacerlo con posterioridad, con excepción de las probanzas que se pueden ofrecer hasta antes de la citación para sentencia conforme a lo dispuesto por los artículos 303, 314 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor. En virtud de lo anterior, por lo que siendo el
momento procesal oportuno se procede acordar sobre las pruebas ofrecidas por las partes, mismas que se admiten en su totalidad por encontrarse ajustadas a derecho y no ser contrarias a la moral, tenléndose por
tesas ajustadas a derecho y no ser contrarias a la moral, tenléndose por
tormidad con lo dispuesto por el artículo 295 de lo Código de Procedimientos Civiles en vigor. Para que tenga verificativo la Audiencia de
Conciliación, Pruebas, Alegatos y Citación para Sentencia es señalan las
DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JUNIO DE DOS
MIL VEINTICINCO, proceda el C. Actuario a citar a la actora en su domicilio procesal y en cuanto a ROLANDO DANIEL GAMBOA ENRIQUEZ Y
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, quedan citados por medio de Boletin Judicial dada la rebeldia decretada, para que
comparezcan al local de éste Juzgado el día y hora antes señalados en MERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LICENCIADO

dos por medio de Boletín Judicial dada la rebeldía decretada, para que comparezcan al local de éste Juzgado el día y hora antes señalados en forma personal y no por conducto de apoderado y/o representante legal, a fin de que puedan llegar a un convenio judicial que ponga término al procedimiento, en el entendido que de no comparecer sin justa causa se les tendrá por manifestado su desinterés en conciliar sus intereses y se continuará con la etapa de desahogo de pruebas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 272 bis tercer párrafo del Código de Procedimientos Civiles Local. En consecuencia y en preparación de las pruebas admitidas, para el desahogo de la PRUEBA CONFESIONAL a cargo de la demandada ROLANDO DANIEL GAMBOA ENRIQUEZ, se les cita por medio de Boletin Judicial para que en el día y hora señalados para audiencomparezcan al local de éste Juzgado el día y hora antes señalados er dio de Boletín Judicial, para que en el día y hora señalados para audiencia comparezcan ante este Juzgado a absolver posiciones, apercibiéndo le que de no comparecer sin justa causa serán declarados confesos de las posiciones que sean previamente calificadas de legales, con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles, al tratarse de un desacato a una Autoridad Judicial y artículos 307 y 310 au tratarse de un desacato a una Autoridad Judicial y articulos 307 y 310 Fracción I del Código de Procedimientos Cíviles. En preparación a la PRUEBA TESTIMONIAL ofrecida a cargo de los C.C. ENRIQUE BERNAL ORTEGA Y JAVIER MARTINEZ MONTES. Proceda el secretario actuario adscrito a este Juzgado a elaborar la correspondiente cédula de notifica ción que en sobre cerrado y sellado deberá ser entregado al oferente de la prueba, a fin que éste las entregue a los testigos ofrecidos de su parte para que el día y hora antes señalados comparezcan al local de este Juz gado a rendir su testimonio, apercibiéndoles que en caso de no compa recer sin justa o se negaren a declarar sin justa causa, se les aplicará en su contra una multa de veinte unidades de medida de actualización viger te que podrá duplicarse en caso de reincidencia, de conformidad con lo te que podrá duplicarse en caso de reincidencia, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 73 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, acorde al ordinal tercero transitorio del decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación de salario mínimo. En atención a lo ordenado por el articulo 120 del código procesal se previene al oferente de la prueba que deberá recabar la firma de la persona notificada en el sobre referido, el cual deberá ser devuelto a este Juzgado a más tardar cinco días antes de la fecha de la autiencia para ser agregado al expediente. Se previene al oferente de la diencia para ser agregado al expediente. Se previene al oferente de la prueba que en caso de no exhibir el sobre firmado por los testigos a más prueba que en caso de no exhibir el sobre firmado por los testigos a más tardar en la audiencia citada o no presentarse sus testigos a la audiencia se le declarará desierta dicha probanza por falta de interés jurídico para su desahogo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120, 133, 137 fracción IV y 352 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California. Lo anterior en virtud que las partes tienen la carga procesal de vigilar e impulsar el correcto y oportuno desahogo de sus pruebas aportadas, de tal suerte que ante cualquier deficiencia por falta de actividad procesal dentro de los plazos que fija la Ley para impulsar el desahogo de pruebas revela falta de interés o descuido de la parte oferente y por ende debe soportar las consecuencias jurídicas adversas oferente y por ende debe soportar las consecuencias jurídicas adversas que tales conductas le acarreen, dado que las normas procesales que establecen tales disposiciones son de orden público, por ende irrenun ciables y obligatorias para su cumplimiento, como lo establecen las eje cutorias que se transcribe: PRUEBAS EN EL JUICIO CIVIL. LAS PARTES Y NO EL JUZGADOR TIENE LA CARGA PROCESAL DE VELAR E IMPUL NO EL JUZGADOR TIENE LA CARGA PROCESAL DE VELAR E IMPUL-SAR EL CORRECTO Y OPORTUNO DESAHOGO DE SUS PRUEBAS. De lo dispuesto por los artículos 133 y 281 del Código de Procedimientos Civi-les para el Distrito Federal, se infiere el carácter dispositivo de todo juicio civil, lo cual se traduce en la obligación de las partes de impulsar el pro-cedimiento; por tanto, conforme a dicho principio dispositivo que rige en los juicios civiles, las partes tienen la carga procesal de vigilar el impul-sar el correcto y oportuno desabora de sus pruebas aportadas solicitansar el correcto y oportuno desahogo de sus pruebas aportadas, solicitando al Juez la expedición de oficios o exhortos o cualquier otro elemento necesario para el desahogo de sus probanzas, que el propio juzgado haya omitido ordenar al admitir dichas pruebas; de tal suerte que, cual quier deficiencia por falta de actividad procesal dentro de los plazos que quier deficiencia por falta de actividad procesal dentro de los plazos que fija la ley para impulsar el desahogo de pruebas revela falta de interés, descuido o negligencia de la parte oferente, y por ende, ésta debe soportar las consecuencias jurídicas adversas que tales conductas le acareen. DECIMO PRIMER TRIBIUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Amparo directo 131/2005. Centro Empresarial del Plástico, S.A. de C.V. y otro. 11 de marzo de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: Maria del Carmen Sánchez Hidalgo. Secretario: Fidel Quiñones Rodríguez. Época: Novena Época. Registro: 177193. Instancia: Tribunales Colesiados de Circuito. Tipo de Tesis. Alsada, Evente Semanario. Judi-Colegiados de Circuito. Tipo de Tesis: Aislada. Fuente: Semanario Judi cial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXII, Septiembre de 2005. Mate ria(s): Civil. Tesis: I.11o.C.137 C. Página: 1537. PRUEBA, CARGA DE LA. LAS LEYES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO RELATIVO, SON DE ORDEN PUBLICO. Las leyes que rigen el procedimiento son de orden público y no pueden dejarse, en consecuencia, a voluntad de las partes; porque al no pueden dejarse, en consecuencia, a voluntara de las partes; porque al establecer esas leyes adjetivas términos para el ofrecimiento, preparación y desahogo de las pruebas y si éstas no se rinden dentro de los mismos, es precisamente debido al desinterés o negligencia del que se ostenta con el derecho jurídico para que se desahoguen; y por lo que respecta al juzgador, debe decirse que éste queda sujeto al principio del impulso procesal de las partes, por tanto, a estas utiltimas corresponde la corres procesa. A praeza dictes 1801/60, M.S. A. Z. de lunio de 1892. Una consecuencia de la companya procesa. carga procesal. Amparo directo 891/80. Alo, S.A. 7 de junio de 1982. Una nimidad de cuatro votos. Ponente: Jorge Olivera Toro. Séptima Epoca Cuarta Parte: Volumen 78, página 39. Amparo directo 2871/74. Celia Espi noza de García. 13 de junio de 1975. Unanimidad de cuatro votos. Poner te: J. Ramón Palacios Vargas. Secretario: Reynaldo Tejeda Cerda. Nota: En el Informe de 1975, la tesis aparece bajo el rubro "PRUEBA, CARGA DE LA LAS LEYES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO RELATIVO, SON DEL ORI LAS LEYES QUE RICEN EL PROCEDIMIENTO RELATIVO, SON DEL ORIGEN PUBLICO (LEGISLACION DEL ESTADO DE PUEBLA) Por otra parte y
con fundamento en el artículo 625 del Código en cita, se ordena publicar
el presente acuerdo por dos veces de tres en tres dias, en el boletín judicial del estado o en un periódico de la localidad, en virtud de darse el
supuesto que contempla el numeral 122 fracción II de la ley en comento.
NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, LIC. HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, ante su
Secretario de Acuerdos LIC RODBIGO AL ONSO SESPINOZA GALVAN que Secretario de Acuerdos LIC. RODRIGO ALONSO ESPINOZA GALVAN, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 frac

ción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. EDICTOS que deberán pu

blicarse POR DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el boletín judicia

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 10 DE ABRIL DEL 2025

EL C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL

LIC. EVERARDO BASILIO RIOS

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Regla

mento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

PALOMINO.

ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, represe por "ZENDERE HOLDING I" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIEBLE, en el cual se ordenó hacerle saber que se tuvo a Beatriz Guzmán Flores promoviendo en la Vía de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, haciéndole saber por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y e notifique y requiera por conducto de esta Autoridad Judicial por los concepto descritos en el escrito de cuenta, sin que ello implique requerimiento judicia formal para su cumplimiento ante la suscrita, ello en virtud de que la intervención udicial obedece únicamente a la solicitud efectuada por el promovente, sin que ello implique controversia o decisión judicial alguna. Se le hace saber al requerido que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias de traslado

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION" Ensenada B.C., a 12 de Marzo de 2025.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL LICENCIADA KARLA AURORA MOLINA GARNICA

- - - PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO QUE ELIJA LA PARTE ACTORA POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.-P.JES

AVISO NOTARIAL

mil veinticinco), Volumen Número 5270 (Cinco Mil Doscientos Setenta) Escritura Pública Número 173360 (Ciento Setenta y Tres Mil Trescientos Sesenta), ante la fe del Licenciado Carlos Enríquez De Rivera Castellanos, Notario Titular de la Notaría Pública Número Nueve del Municipio de Mexicali, Baja California, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a Bienes del señor BAL-TAZAR JAQUEZ, a solicitud de la señora MONICA GUTIERREZ NA-VARRO, en su carácter de único y universal heredero, asimismo se designó como albacea a la señora MONICA GUTIERREZ NAVARRO lo cual fue instituido en la escritura antes descrita; manifestando e Compareciente que acepta la Herencia, por lo cual no objetan la va lidez del Instrumento Notarial, a fin de que surta efectos legales y se reconozcan sus derechos hereditarios, aceptando el señor MONICA GUTIERREZ NAVARRO el cargo de Albacea que le fue conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, así como que proce derá a formular el inventario de los Bienes de la Sucesión de que se trata. Hago del conocimiento público lo anterior en los términos de la parte final del Artículo 858 (ochocientos cincuenta y ocho) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, y el Artículo 210 (doscientos diez) de la Ley del Notariado para el Estado

> Mexicali, Baja California, a 30 de abril de 2025 LIC. CARLOS ENRIQUEZ DE RIVERA CASTELLANOS

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Mex. Mayo 9-19

SEÑORA CLAUDIA BERENICE DELGADO CALZADA En el juicio de PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD promovido por

GLORIA CALZADA PIMENTEL en contra JOHNNY HERNANDEZ VARGAS y CLAUDIA BERENICE DELGADO CALZADA, con número de expediente número 0440/2024, con fecha veintisiete de marzo de que a letra dice como sigue: Mexicali. Baja California, a veintisiete de que a ierra dice como sigue: Mexican, baja Camornia, a veintisiete de marzo de dos mil veintícinco. A sus autos el escrito con registro 3349 presentado por la Licenciada Daniela Juárez Navejas, en su carácter de Abogada patrono de la parte actora. En primer término, como lo car nogada patorio de la parte actoria. In junte termino, como o solicita, se le tiene exhibiendo tres ejemplares del Periódico El Mexi-cano de siete, diez y trece de febrero de la presente anualidad, así como tres ejemplares del Boletín Judicial del estado del once, catorce y diecinueve de enero del año en curso, en los cuales constan los Edictos ordenados en el auto de ocho de enero de dos mil veinticinco mismos que se ordena agregar a los presentes autos para los efectos legales a que hubiere lugar, de conformidad por los artículos 55, 66, 89 318 y 319 del Código de Procedimientos Civiles. Por lo que hace a lo diverso peticionado, como lo solicita la ocursante, y en virtud de que la codemandada CLAUDIA BERENICE DELGADO CALZADA no dic contestación a la demanda interpuesta en su contra dentro del térmi no que para ello se le concedió, no obstante que fue emplazada con forme a las reglas consagradas en los artículos III, II4 fracción I, II6, II7 y 257 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en consecuencia v con apovo en los artículos 133, 267 en relación a los preceptos 623 y 624 todos del Ordenamiento Legal antes citado, se le declara la corres pondiente REBELDIA, por consiguiente, se les tiene por contestado: en sentido negativo los hechos de la demanda. En consecuencia, ante la ausencia de los codemandados y sin perjuicio que en cualquier eta pa del juicio se llegue a un convenio, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 267 y 273 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y por así corresponder al estado que guardan los autos, se abre el período probatorio por el termino de DIEZ DIAS comunes y fatales para que ambas partes ofrezcan sus pruebas, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga la última publicación del presente proveído mediante los edictos respectivos; en el entendido que la au diencia de conciliación tendrá verificativo el día y hora que se señale para la audiencia de pruebas y alegatos: lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 267, 273 y 286 del código de procedimien tos civiles. Asimismo, publíquese el presente proveído, por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado o, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, en los términos del artí culo 625 del Código de Procedimientos Civiles, NOTIFIQUESE. Así la acordó y firma electrónicamente JUEZ SEXTO DE LO FAMILIAR, LUIS ARMANDO GARCIA GOMEZ, ante su Secretaria de Acuerdos LESLIE VIVIANA ANDRADE QUIÑONEZ, que autoriza y da fe, con fundamen viviana Artículos I fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX 4 fracción I, II, III, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 25 DE ABRIL DE 2025 JUZGADO SEXTO FAMILIAR

SECRETARIA DE ACUERDOS LESLIE VIVIANA ANDRADE QUIÑONEZ Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 frac ción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del

Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Elec trónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California Mex. Mayo 9-12

EDICTO

A: CLAUDIA ANGELICA GALVAN MORENO Y SERGIO ANTONIO PEÑA

En el expediente número 733/2021, relativo al juicio JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovido por Beatriz Guzmán Flores, en su carácte

Apoderado Legal de la empresa denominada "CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD n periódico de los de mayor circulación, que es voluntad del promovente, se le

A T E N T A M E N T E ENSENADA, B.C., A 11 DE ABRIL DEL AÑO 2025. LA C. SRIA. DE ACDOS. DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL.

TE INVITAMOS A SER PARTE DE NUESTRO EQUIPO EMPRESA EDITORIAL SOLICITA

CON EXPERIENCIA EN PRENSA GOSS.

PARA MÁS IMFRANACIÓN COMANICARSE AL:

LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MORENO. Titular de la Notaria Publica LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MOKENO, I ITULIA de la NOGATA PUDIGA Número Cinco, en cumpilmiento a lo dispuesto por el Articulo 210 de la Ley del Notariado del Estado de Baja California, hago saber: Que por Escritura Pública de fecha 07 de Mayo del 2025, Numero 214,264 del Volumen 5,934 del Protocolo a mi cargo, fue radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE JESUS SANCHEZ QUEVEDO; comparecieron las señoras LUZ MARIA Y MARIA DOLO QUEVEJO; Comparecieron las senoras LUZ MARIA Y MARIA DOLD-RES, de apellidos GASPAR SANCHEZ, lo que acreditaron con la Partida de Defunción y Acta de Nacimiento, respectivas; y con la Información Testimonial desahogada en los términos del Artículo 209 de la Ley del Notariado y 786 del Código de Procedimientos Civiles, ambas legisla-ciones en vigor para el Estado de Baja California. Declarándose a los señores LUZ MARIA Y MARIA DOLORES, de apellidos GASPAR SAN-CHEZ conse Unidos y Livingos de Marcagos de la recenta Sucredos CHEZ, como Unicos y Universales Herederos de la presente Sucesión quedando acreditado que además de la mencionada, no existen otras personas que tengan derecho legitimo a heredar sobre los bienes de la de cujus; y designándose como albacea de la Sucesión al señor MARIA DE LOURDES LOPEZ RUBIO, quien aceptó el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño, el cual se le discernió con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, para todos los efectos legales a que hubiera lugar, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes integrantes del caudal hereditario de la citada Sucesión.

> Mexicali, Baja California, 07 de Mayo del año 2025 LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DE ESTA MUNICIPALIDAD

EDICTO AL PUBLICO EN GENERAL

En los autos que integran el expediente deducido del juicio EJECUTIVO MERCANTIL 01320/2019 promovido por LUIS IGNACIO LEON ORTEGA en contra de GUADALUPE MIRANDA ALBAÑEZ, el Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, Licen-ciado ARCADIO CHACON ZAVALA, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble identificado como DATOS DE INSCRIPCION. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO PARTIDA 5387471 DE CINCO DE JULIO DE DOS MIL SEIS, SECCION CIVIL A NOMBRE DE GUADALUPE MIRANDA ALBAÑEZ. DATOS DEL INMUEBLE: FOLIO REAL 267509. TIPO DE PREDIC URBANA. CLAVE CATASTRAL YV-050-009. LOTE 9 (NUEVE). MANZANA 50 (CINCUENTA). UBICACION-FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL VENECIA 2DA ETAPA DE LA CIUDAD DE MEXICALI. SUPERFICIE 120.6C M2 (CIENTO VEINTE PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS) MEDIDAS \
COLINDANCIAS: AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 8. AL SUR 18.00 ME TROS CON LOTE 10. AL ESTE 6.670 METROS CON LOTE 1 MANZANA 9 D.U XOCHIMILCO OX-009-001. AL OSTE 6.670 METROS CON CALLE VITERBO Y CONSTRUCCIONES. Lo que se hace del conocimiento de los interesado: convocándose postores, en la inteligencia de que servirá de base para el re mate el precio fijado en el avalúo, es decir, la cantidad de \$ 1'318,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIO-NAL) y que será postura legal la que cubra LAS DOS TERCERAS PARTES del importe señalado. Para su publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado por dos veces, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación un lapso de nueve días y entre la última publicación y la fecha del remate un plazo no menor a cinco días

> SE CONVOCAN POSTORES MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 01 DE MAYO DE 2025

LICENCIADA MARIA VICTORIA MARTINEZ CASTRO

Mey Mayo 9-23

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIO

ENRIQUE PEREZ MACIAS Y URBANIZADORA VICTORIA, S.A.

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, IUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DE CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, BAJA
CALIFORNIA. EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE
PERSCRICCION POSITIVA, PROMOVIDO POR MARIA ZULEMA PEREZ
RODRIGUEZ EN CONTRA DE ENRIQUE PEREZ MACIAS Y URBANIZADORA VICTORIA, S.A., DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 28/4/20221, EL C.
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE
MEXICALL CON RESIDENCIA EN CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, DICTO
LINA CIUERDO QUE A LA LETA DICES ACUERDO. UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO. Ciudad Guadalupe Victo ria, Baja California a cuatro de abril del año dos mil veinticinco. Se tiene poi recibido el escrito a que se refiere la cuenta anterior, agréguese a sus auto para que surta los efectos de ley. Como lo solicita el promovente, téngasel por hechas las manifestaciones que vierte, y toda vez que, en los oficios que remitieron algunos de los encargados o representantes de la diversas autoridades señaladas en los autos de diecinueve de mayo y catorce de septiembre del año, informaron que no fue imposible localizar el domici lio de los codemandados ENRIQUE PEREZ MACIAS Y URBANIZADORA VICTORIA, S.A.; así como, que en los domicilios señalados en autos y los informados por algunas de las referidas dependencias, no fueron localizados, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 fracción II y 257 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a dichos codemandados por medio de edictos que deberán fijarse en lugar visible este juzgado y publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la en-tidad, debiendo mediar entre cada publicación dos días háblies, para que la siguiente publicación se realice el tercer día, es decir, que la publicación sea de tres en tres días. Sirve de apoyo a lo anterior, la jurisprudencia poi contradicción de tesis, aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en sesión de fecha veinte de febre ero de dos mil ocho, tesis 1a./J. 19/2008, con número de registro digital 169846, Novena Época, Materias (s). Civil, consul table en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVII Abril de 2008, página 220. Haciéndole saber a los referidos codemandados que MARIA ZULEMA PEREZ RODRIGUEZ, interpuso demanda en su contra ejerciendo acción en la vía ordinaria civil, señalando como prestaciones la prescripción positiva del bien immueble descrito como lote número 7 de la manzana 113, ubicado en la Calle 12 y Avenida Morelos de la Colonia Fraccionamiento General Guadalupe Victoria, Kilómetro 43 de esta ciudad con superficie de 500.00 metros cuadrados, y por ende, se le concede un término de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que se haga la última publicación del mencionado edicto, para que compar ante este juzgado a contestar la demanda planteada en su contra, con el apercibimiento que, de no hacerlo dentro de dicho término, se les tendrán apercionimento que, de no racejo deniro de dicho termino, se les tendires por admitidos los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldia. Asimismo, hágasele saber que las copias simples y cotejadas para traslado quedan a su disposición en la primera secretaría de este juzgado. NOTIFIQUESE. Así y con apoyo en los artículos 1, fracciones I y III; 2, 3, fracciones I, II, XIX, XX, XXV y XXX; 4, fracciones I y II, 11, 12 y 13 del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California, lo acordo y firma electrónicamente el Ciudadano Licenciado EFRAIN ISLAS REYNA . Juez de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, con residencia en Ciudad Guadalupe Victoria, Baja Calif por ante su secretaria de acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES MERAZ BARAJAS, quien autoriza y da fe. DOY FE.

Ciudad Guadalupe Victoria, B.C., a 21 de abril del año 2025 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. DANIA LIZBETH GARCIA GONZALEZ Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I

II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, I2, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Mex. Mayo 6-9-14

EDICTO
AL DEMANDADO: MIGUEL MULET MONFORT.
DOMICILIO IGNORADO.

En el Expediente Número 777/2024-B, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Lui avo Teran Váldez, en contra de USTED y Otros, se dictaron los siguientes acuerdos:

En el Expediente Número 777/20244, relativo al Jusico Ordinario Civil promovido por Luis Gustavo Tearu Vidlez, en contra de USTED y Ortos, se dictaron los siguientes acuerdos:

".... Ensenada, Baja California, a once de abril del año dos mil veintícinco.

A sus autos el escrito registrado bajo número de promoción 6057/2025, presentada por el Licenciado Radi Alonso Estrada Para, en su carácter de abogado patrono de la parte actora, mismo que se acuerda en los siguientes términos: Se le tiene haciendo manifestaciones en el de cuenta y en relación a las mismas y toda vez que por auto de fecha ventifunto de nemo del año dos mil veinticinco, se asentó como el nombre del codemandado. Miguel Mulet Molort, cuando lo cierto es que el nombre correcto del mismo es el de Miguel Mulet Molort, cuando lo cierto es que el nombre correcto del mismo es de le Miguel Mulet Molort, cuando lo cierto es que el nombre correcto del mismo es les de Miguel Mulet Molort, cuando lo cierto es que el nombre correcto del mismo, siendo el correcto el de Miguel Mulet Molort, se procede a aclarar el nombre del mismo, siendo el correcto el de Miguel Mulet Molort, se procede a aclarar el nombre del mismo, siendo el correcto el de Miguel Mulet Molort, cuando como el nome del correcto el de Miguel Mulet Molort, cuando como el correcto el de Miguel Mulet Molort, la anterior de conformidad con el artículo 53 del emplazamiento de Miguel Mulet Molort, con tradicione de los medios de localización para de emplazamiento de Miguel Mulet Molort, con tradicione de Selector de Miguel Mulet Molort, con tradicione de la stado, especial de la como de la

LICENCIADA DORA BEATRIZ ROCHA SANCHEZ

Firma electrónica en los artículos 1, Fracciones 1 y II, 2, 3, Fracciones I, II, XIX, XX, XXV y XXX 4, Fracciones I y II, 12 y 13 del reglamento para el uso del espediente electrónico y la firm electrónica certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

ALBERTO REZA SALDAÑA y ALBERTO GARCIA VAZQUEZ

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LUIS FERNANDO ARGOTTE SALCEDO en contra de SER-GIO ARMANDO TAPIA HUERTA, TRANSPORTES DE CARGA CIUDAD DEL SOL, S.A. DE C.V., CESAR GUILLERMO TAPIA HUERTA v LOURDES ELENA MATUS JIMENEZ, según expe diente número 00003/2008, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: "... Mexicali, Baja California, a once de abril de dos mil veinticinco. Se da cuenta con el presente escrito hasta esta fecha, toda vez que el expediente estaba turnado con actuario para notificación. CONSTE. A sus autos el escrito presentado por el licenciado ARMANDO GALVAN LOPEZ endosatario en procuración de la parte actora. Como lo indica el promovente en virtud que del estado procesal que guardan los presentes autos, se advierte que no se localizó el domicilio de los acreedores diversos ALBERTO REZA SALDAÑA y ALBERTO GARCIA VAZQUEZ, en razón de lo cual, se ordena notificarles por medio de EDICTOS que deberán de publicar-se por TRES VECES CONSECUTIVAS en un periódico de mayor circulación en esta Entidad Federativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1070 y 1396 del Código de Comercio, dándoles a conocer el estado de ejecución que guarda el presente juicio, para que dentro del término de OCHO DIAS contados a partir del día siguiente en que se haga la última publicación comparezcan a este Juzgado ubicado en EDIFICIO TRIBUNALES PRIMER PISO DEL CENTRO CIVI-CO Y COMERCIAL DE ESTA CIUDAD, a hacer valer lo que a su derecho corresponda con relación al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LUIS FERNANDO ARGOTTE SALCEDO en contra de SERGIO ARMANDO TAPIA HUERTA, TRANSPORTES DE CARGA CIUDAD DEL SOL, S.A. DE C.V., CE-SAR GUILLERMO TAPIA HUERTA Y LOURDES ELENA MATUS JIMENEZ relativo al expediente 00003/2008, para que en su caso intervengan en el avalúo y subasta del inmueble TERRE-NO RUSTICO IDENTIFICADO COMO PARCELA NO. 3 Z-1 P1/1, UBICADO EN EL EJIDO HERMENEGILDO GALEANA, EN LA PARTE SURESTE DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CA LIFORNIA, APROXIMADAMENTE A NUEVE KILOMETROS HACIA EL ESTE DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR, PARTIENDO DEL LUGAR CONOCIDO COMO LAGUNA DE CHAPALA, EXTENDIENDOSE DE NORTE A SUR DESDE EL EJIDO MATOMI Y REVOLUCION HASTA LOS EJIDOS TIERRA Y LIBERTAD Y JUAREZ, Y DE ESTE A OESTE DESDE EL GOL FO DE CALIFORNIA HASTA EL EJIDO REVOLUCION. CON SU-PERFICIE DE 1,277,155,209.130 METROS CUADRADOS. Apercibiéndoles que de no hacerlo dentro de dicho término, se les tendrá por conformes con el mismo. De igual forma, se les requiere por el mismo medio para que señalen domicilio para ofr y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun aquéllas de carácter personal se les harán por medio de Boletín Judi-cial. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmó electrónicamente el JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, LIC. JORGE DUARTE MAGAÑA ante la Secretaria de Acuerdos LIC. LUCRECIA GARCIA RUA-NO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I,

Mexicali, B. Cfa., a 28 de ABRIL de 2025

II. 11. 12. 13. del Reglamento para el uso del Expediente Electró-

nico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. LUCRECIA GARCIA RUANO

Mex. Mayo 7-8-9

Estado de Baja California.'

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, se comunica a todo interesado, que, mediante escritura de fecha 2 de mayo de 2025, Número 1172, Volumen 19, del protocolo a mi cargo, los señores Cristhian, Hugo, Alejandro y Alejandra, todos de apellidos Becerra Espinoza y el señor Cipriano Becerra Sánchez, todos por su propio derecho, y asistidos de dos testigos, iniciaron ante esta Notaría, el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MA. DEL CAR-MEN ESPINOZA CEBREROS (también conocida como Maria del Carmen Espinoza Cebreros) en dicho instrumento, los solicitantes y los testigos, bajo protesta de decir verdad, manifestaron que el último domicilio de la autora de la sucesión fue en esta ciudad, no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno otorgado por la señora MA. DEL CARMEN ESPINOZA CEBREROS; no tener conocimiento de que se haya iniciado algún trámite de la sucesión de la autora de la herencia distinto al ahí iniciado, y, no conocer la existencia de persona alguna diversa de los solicitantes, con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos, los solicitantes se reconocieron por si y entre si como unicos herederos legitimos y aceptaron la herencia de la sucesión y, on se o miero acto les cederos Ceptivios. Hum el Melandra Indeed de anye. como únicos herederos legítimos y aceptaron la herencia de la sucesión y, en ese mismo acto los señores Cristhian, Hugo y Alejandro, todos de apellidos Becerra Espinoza, y el señor Cipriano Becerra Sánchez, cedieron los derechos que de dicha sucesión les correspondían a favor de la señorita Alejandra Becerra Espinoza, quien aceptó la cesión, se designó como alba cea de la sucesión, manifestando ésta que en su oportunidad procedería a la formación del inventario y avalúos.

Mexicali, Baja California a 6 de mayo del 2025

Lic. Jorge Arturo Espinosa Aguiluz Notario Público No. 20

Mex. Mayo 9-19

EDICTO 141/2025 AGUSTIN OUINTANA SOTO

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MA RIA GUADALUPE IÑIGUEZ HERRERA en contra de AGUSTIN QUINTANA SOTO, según expediente número 00620/2024, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: "... Mexicali, Baja California, a uno de abril de dos mil veinticinco. A sus autos el escrito presentado por el licenciado TULIO CESAR CARRERA VILLA abogado patrono de la parte actora. Se le tiene por hechas las manifestaciones vertidas en su escrito, en el sentido de que bajo protesta de decir verdad que los domicilios ubicados en AVENIDA CAPULLI NÚMERO 3643, 3649, 3656, 3657 y 3661 así como los ubicados en CALZADA INDEPENDENCIA NUMEROS 3642, 3648, 3652 y 3656 todos del fraccionamiento CENTENARIO AZTECA de esta ciudad, se encuentran encla vados dentro de un mismo polígono cercado, en razón de lo cual y visto la constancia actuarial de fecha cuatro de febrero de dos mil veinticinco, así como sus anexos, se ordena emplazar a AGUSTIN QUINTANA SOTO por medio de EDICTOS que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de conformi dad con lo dispuesto por el artículo 122 del Código Procesal Ci vil, dándole a conocer que MARIA GUADALUPE IÑIGUEZ HE-RRERA, le ha demandado en la vía ORDINARIO CIVIL, por las prestaciones señaladas en su escrito inicial de demanda, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente en que se haga la última publicación o ca a este Juzgado ubicado en EDIFICIO TRIBUNALES PRIMER PISO DEL CENTRO CIVICO Y COMERCIAL DE ESTA CIUDAD, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía. De igual forma, se requiere a la demandada por el mismo medio para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes no tificaciones aun aquéllas de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el ar tículo 122 fracción II y 267 del Código antes mencionado, NO-TIFIQUESE. Así lo acordó y firmó electrónicamente el JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, LIC. JORGE DUARTE MAGAÑA, ante la Secretaria de Acuerdos LIC. LUCRECIA GARCIA RUANO, que autoriza y da fe. con fundamento en los artículos 1 fracción I. III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de

> Mexicali, B.C. a 08 de ABRIL de 2025 LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC, LUCRECIA GARCIA RUANO

> > Mex. Mayo 6-9-14

EDICTO

AL C. RUBEN ARREGUIN ESPINOZA

Baia California.'

Que por auto de fecha veintisiete de febrero el año en curso, dictado en el nte número 73/72023-A, juicio ordinario civil/prescripción positiva, promovido tuzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Partido Judicial de Ensenada, Baja ia, por JUAN RAMÓN BOJORQUEZ HEREDIA, se dictó el siguiente Acuerdo Califórnia, por JUAN RAMÓN BOJORQUEZ HEREDIA, se dictó el siguiente Acuerdo que a la letra dice; - Por recibido <u>un escrito</u> registrado bajo número de promoción 278 presentado por C. Liencaioda Rail Álonso Estrada Parra, en su carácter de abogado patrono de la parte actora. - En cuanto a lo solicitado, y toda vez que la parte demandada Ruben Arreguin Espinoza, no dio contestación a la demanda entablada en su contra, en el tiempo que le fue concedido, se declara la correspondiente rebelila y se le tiene como presuntivamente confesa de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda, en consecuencia las subsecuentes notificaciones anín las de carácter personal se le harán conforme a las reglas que marca el artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio del boletín judicial. - Por otra parte, con fundamento en lo previsto por el artículo 286 del Código de Procedimientos Civiles se abre un periodo de ofrecimiento de pruebas por DIEZ DIAS futates a las partes; por lo que publiquese el presente proveido por dos veces de tres en tres dias en el periódico local de mayor circulación en la ciudad o en el Boletín Judicial del Estado, a elección de la actora, en terminos del artículo 253 de la legislación en cita. Explásse e deticto respectivo-. Se le presente provetuo por uos vecese un etta en tre data en le plentotro tocal ue mayor circulación en la ciudad o en el Boletin Judicial del Estado, a elección de la actora, en términos del artículo 625 de la legislación en cita. Expidase el edicto respectivo.- Se le periódico, deberá de presentar ante este juzgado el original de la misma así como copia simple la cual deberá contener la fecha de publicación, nombre del periódico y el edicto publicado, lo anterior para efectos de que sea posible su digitalización e integración al expediente electrónico, hecho lo anterior se le devolverá las publicaciones originales antes mencionadas, en atención al acuerdo general número 9/2024, del Pleno del Consejo de la Judicatura de Baja California publicado en el Boletin Judicial del Estado de Baja California con número 14,859, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, en el cual se autoriza la implementación del modelo de Gestión Operativa "Juzgado Car-papel" a partir de las cero horas del dia treinta de septiembre de dos mil veinticuatro. NOTIFÍQUESE.-Así lo acordo y firma electrónicamente la H. UEZA TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. DEBORAH MARILNN MÉNDEZ MURILLO, ante su Secretario de Acuerdos LIC. PEDRO DE JESÚS DÍAZ GREEN, Que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos l fracción I, III, 2,3 fracción I, III, 2,5 fracción I, III, 2,5 fracción I, III, 2,5 fracción I, III, 2,6 fracción I, III, 2,5 fracción I, III, 2,6 fracción I, III, 2

"Sufragio Efectivo: No Reelección" Ensenada, B. C. a 27 de febrero del 2025.

que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 facción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California/Mmz*

del Juzgado Tercero de lo Civil

Lic. Pedro de Jesús Díaz Green

Lima electrónica con fundamento en los artículos l finacciones I y II, 2, 3 fancciones I, II, XIX, XX, XXV y
XXX, 4 fancciones I y II, 12 y 13 del Reglamento pan el uno del Expediente Electrónico y la Firma
electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

EDICTO.

- - En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO INCAUSADO promovidas por ANGELICA OSORIO SUAREZ en contra de USTED, con número de expediente 1316/2024, el día treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, se

Ensenada, Baja California, a treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco. La Secretaria da cuenta al Juez de los autos, de un escrito presentado por LIADO GERMAN ANTONIO ARCE LIERA, en su carácter de abogado patrono de la pregistrado bajo promoción número 6266.

actora, registrado bajo promoción número 5256.

Visto lo solicitado por el ocursante y tomando en cuenta los informes rendidos por las dependencias de los cuales se advierte que no fue posible localizar a JOSE GERNAN MORALES OLMEDO, por consiguiente esta Autoridad con apoye en lo dispuesdo por los Africulos 12 Agración III y 257 del Codigu de Procedimientos Civies en Vigor, determina que se emplados a JOSE GERMAN MORALES OLMEDO Procedimientos Civies en Vigor, determina que se emplados a JOSE GERMAN MORALES OLMEDO Les que voces de tres en tres días en el Boletin Judicial de Estado y sen un peródicio entre los de mayor circulación en el Estado de Baja California, para que dentro del término de Quince Días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga in difinar publicación del mencionado Edicito, comparezca ante este Jurgado a contestar la demanda interpuesta en su contra, apercibiéndoles que de no hacerio así dentro de dicho termino. Se los destros de la contestar la demanda interpuesta en su contra, apercibiéndoles que de no hacerio así dentro de dicho termino, les les tendrá por contestado en sentido negativo los hechos de la demandad y seguirá el jusicio en su rebedidis; asimismo, se le deberá hacer saber a la parte demandada que deberá sendar demicillo para foi y recibir nofificaciones en esta Ciudad, apercibiéndolo que de no hacerio así dentro del cicho término, las subsecuentes nofificaciones y claciones que recalgan en el presente susunto, anín asé caracter personal, se le harán mediante el Boletín Judicial del Estado, salvo los casos en que otra cosa se prevenga, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 12, en conocrádicacio con 1623, ambos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Palagasele saber que las copias simples para el traslado quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

Publiquese el presente proveido, por Tres Veces de Tres en Tres Días en el Boletín Judicial del Estado y, en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, en los términos del artículo 122 del Códico Procesal Civil, en el entendido que entre cada una de las publicaciones de edictos, debon mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se rosilica al tercer día hábil subsecuente.

NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente el Ciudadano JUEZ SEGUNDO DI PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILLAR POR MINISTERIO DE LEY, MAESTRO EN DERECH JESUS DAVID CARRIZALES NÁJERA, ante su Secretaria de Acuerdos provisional LICENICADA ALEJANDRA ACEVEDO JAMÍR. Que autoriza y de faco fon tundamento en los articulos 1 fracció I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Us del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baj California.

Ensenada, B. C., a 11 de abril del 2025. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEI JUZGADO SECUEDO -LIC. ALEJANDRA ACEVEDO JAIM

JOSE ALVARO BURQUEZ GONZALEZ V CONCEPCION DE JESUS PATRACA CODEMANDADOS Por auto de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, dictado dentro de

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 0140/2024-B, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), promovido ante este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, por SILVIA GUADALUPE GONZALEZ SANDOVAL er contra de JOSE ALVARO BURQUEZ GONZALEZ Y CONCEPCION DE JESUS PATRACA se ordeno citar a dichos codemandados para que a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE CONCILIACION PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA, en el entendido de que el día y hora antes señalado es en atención a la excesiva carga de trabajo que existe en estr Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Famillar y al número de audiencia: programadas en la agenda de esta segunda Secretaría.------ - - En el entendido de que las partes, así como sus testigos deberán acudir en form personal y debidamente identificados, <u>presentando original y copia fotostática legible po</u> ambos lados de sus identificaciones oficiales, así como sus datos generales por escrito los cuales son: nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, años cumplidos, estado civil,

apartado marcado con el inciso numero I.- del capítulo correspondiente de su escrito de ofrecimiento de pruebas, y a cargo de la parte codemandada JOSE ALVARO BURQUEZ GONZALEZ, citese al referido codemandado, en los términos de lev para que el día y hora señalados para la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS, ALEGATOS CITACION PARA SENTENCIA, comparezca en este Juzgado, personalmente y no por conducto de apoderado legal, alguno a absolver posiciones, apercibiéndole que de no comparecer sin justa causa, será declarado CONFESO de aquellas posiciones que fuerer calificadas de legales, y si la contraria así lo pidiere oportunamente, atento a lo dispuesto por los Artículos 307 fracción II y 310 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor. A simismo, se apercibe a la oferente de las prueba, que en caso de no presentar el pliego de posiciones con anticipación a la fecha de la diligencia, y no concurrir a ella, se le tendrá por desistido de las misma, igualmente.------- - En preparación de la PRUEBA CONFESTONAL ofrecida por la parte actora en e

apartado marcado con el inciso numero III.- del capítulo correspondiente de su escrito d ofrecimiento de pruebas, y a cargo de la parte codemandada CONCEPCION DE JESUS PATRACA, citese al referido code mandado, en los términos de ley para que el día y hora señalados para la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS, ALEGATOS CITACION PARA SENTENCIA, comparezca en este Juzgado, personalmente y no po conducto de apoderado legal, alguno a absolver posiciones, **apercibiéndole** que de no comparecer sin justa causa, será declarado **CONFESO** de aquellas posiciones que fueren calificadas de legales, y si la contraria así lo pidiere oportunamente, atento a lo dispues por los Artículos 307 fracción II y 310 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Asimismo, se apercibe a la oferente de las prueba, que en caso de no pre pliego de posiciones con anticipación a la fecha de la diligencia, y no concurrir a ella, se le tendrá por desistido de las misma, igualmente.

- CITESE a los codemandados JOSE ALVARO BUROUEZ GONZALEZ y

CONCEPCION DE JESUS PATRACA, por medio de EDICTOS, y publiquese el presente proveido por DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico local de mayor circulación y/o en el Boletín Judicial del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 122 fracción II del citado ordenamiento legal.-----

> ATENTAMENTE: Ensenada, Baja California, a 02 de abril del año 2025. EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LICENCIADO DAVID JOHNATTAN ARCE MONTAÑO FIRMA ELECTRONICA

EDICTO

A LOS DEMANDADOS: Francisco Delgado Arreola, Graciela Swain Chávez también conocida como Graciela Swain Chávez de Delgado

Que por auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticinco dictado en el juicio ordinario civil número 416/2023 promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia este Partido Judicial de Ensenada, Baja California, por Marissa Ramos Morales, en contra de Usted, se dictó un auto que en parte dice: A lo que solicita, con fundamento en africulo 429 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan tuncamento en el artículo 42º de Coulgo de Troccumiento Civires en vigor, se senaina las dile horas del dia velintiumo de mayo de dos mil velinticines, el día y hora anes indicado se señaló, dado el cúmulo de trabajo y la saturación de las fechas señaladas en la agenda del Juagado, sirve de apoya a lo anterior, por analogía, el ertiero sustentado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la pelajas 19, Quinta Época, Tomo LXVII, del Semanario Judicial de la Federación que este Juzgado hace suya y a la letra LXVII, del Semanario Judicial de la Federación que este Juzgado hace suya y a la letra agenda del Juzgado, sirve de apoyo a lo anterior, por analogia, el criterio sustentiado por la suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 159, Quinta Epoca, Tomo LXVII, del Semanario Judicial de la Federación que este Juzgado hace suya y a la letra dice. AUDIRECO CONSTULOUNA, SERAMANISTO OS. Els hies el derio que conforme al artícule 176 à la Ley de Anquan, debe subhaire en el acto en que se adminis la demanda, das yotos para la celetración de la sudirecta, a nota tradicion de tradicio das combinados de la decidad de la conformación de la c

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, 04 DE ABRIL DE 2025. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. CESARINA ALICIA OLIVIA GONZÁLEZ RUIZ.

Lo que notifico por medio del presente edicto con los ordenamientos insertos en el mismo para los efectos legales correspondientes; publiquese por dos veces de tres en tres días, en un periódico de mayor circulación o en el boletín judicial del Estado.- georgy♥ NUMERICA O EN EN DUREUN JUUNICA UEL ESTADO...

Georgy

**Sociac son fundamento en los antículos I fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracciones I, II, 11, 12, 13, mto para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baia

EDICTO

A LA: C. ROSALBA GUILLERMINA TERAM BERNAL. DOMICILIO IGNORADO.

A T E N T A M E N T E ENSENADA, B.C., A 27 DE MARZO DEL AÑO 2025. C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA DORA BEATRIZ ROCHA SÁNCHEZ EDICTO.

Que por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente númer 00445/2024, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por Elena Cisneros Bravo n contra de José Manuel Urias Brito y María Rocío Lechuga Camacho, se orden notificarles y emplazarles a USTEDES por medio de EDICTOS que deberár publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial de Estado y en el periódico que bajo su elección elija la parte actora, a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS HABILES comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, mismos que empezará a contar al día siguiente a aquél en el que aparezca la última publicación del edicto, apercibidos que de no hacerlo en dicho término se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que se les atribuye en la demanda y se seguirá el juicio en s rebeldía.- En la inteligencia de que quedan en ésta Secretaría y a su disposición las copias simples para el traslado correspondiente.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION' Ensenada, B.C., a 10 de Marzo de 2025 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ.

--- PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO QUE ELIJA LA PARTE ACTORA POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.- brh*

EDICTO CITACIÓN A: SALVADOR PACHECO GARCIA Y BARRONS INTERNACIONAL S.A. DE C.V., DENTRO

VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEITISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO; En

consecuencia, túrmense los presentes autos a la Sacretaria Actuaria de esta adscripción, para que

proceda a citar a las partes, a fin de que acudan ante este juzgado en la fecha y hora programadas, con el objeto de que diriman sus diferencias a través de convenio judicial, con el que puedan terminar la

controversia y poner fin al presente procedimiento, para lo cual el suscrito juzgador les propondrá

alternativas de solución al litigio, sin prejuzgar sobre el fondo del negocio; apercibiéndoles que en caso de incomparecer sin causa justificada, se les tendrá tácitamente por manifestando su voluntad de no celebral

convenio alguno y se continuará con el juicio. En preparación a la prueba CONFESIONAL a cargo de

SALVADOR PACHECO GARCIA y BARRONS INTERNACIONA S.A. DE C.V. de conformidad con lo

dispuesto por el numeral 625 del Código de Procedimientos Civiles vigente para esta Entidad Federativa.

citesele por medio de EDICTOS que deberán publicarse por DOS VECES de TRES en TRES DÍAS en e

periódico a elección por la parte actora, a fin de comparezca en la fecha y hora señaladas ante este Tribunal, para que comparezca de manera personal y no por conducto de Representante o Apoderado Legal

alguno, para la absolución de posiciones, apercibido que en caso de incomparecer sin justa causa, se le

tendrà por confeso de las posiciones que se formulen, se califiquen de legales, y si la contraria lo pidiere

oportunamente, en base a lo dispuesto por los numerales 307, 310 y 312 del Código Adjetivo Civil en vigor

para Baja California. En preparación de la prueba de DECLARACIÓN DE PARTE ofrecida a cargo de la

parte demandada SALVADOR PACHECO GARCIA y BARRONS INTERNACIONA S.A. DE C.V.; túrmense

los autos a la Ciudadana Secretaria Actuaria de la adscripción para que proceda a citar a dicha

absolvente al desahogo de la misma, a fin de que comparezca en la hora y fecha que en su oportunidad se

señalará, por conducto de representante o apoderado legal, a declarar al tenor del interrogatorio que se le

formulará en forma verbal y directa; apercibida que de no hacerlo así y sin causa que legalmente la

justifique, se les aplicará en su contra una multa unidades de medida de actualización, de conformidad con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintisiete de enero de dos mil dieciséis, relativo

a la materia de desindexación del salario mínimo. En relación a la prueba TESTIMONIAL ofrecida a cargo

de los de nombres HESUS PEREZ MURGIA y FIDEL GARCIA MARQUEZ, toda vez que la parte oferente

manifiesta comprometerse a presentar a dichos testigos, proceda la Secretaria Actuaria de la

adscripción a prevenirlo, para que presente a sus testigos ante este Juzgado en la fecha y hora señaladas

tal y como se compromete, a fin de que rindan sus declaraciones al tenor del interrogatorio que les será

formulado en forma verbal y directa, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le tendrá tácitamente

por desistido de la probanza de mérito, por evidente falta de interés en su desahogo, de conformidad con los

En Playas de Rosarito, Baja California, al primer día del mes de mayo del año dos mil veinticinco

y 84 del Código de procedimientos Civiles, se procede a actarar el auto que antecede de fecha veintiocho de

abril del dos mil veinticinco, ya que por error involuntario quedo asentado el nombre de la parte demandada

como BARRONS INTERNACIONA S.A. DE C.V. as i como el del testigo como HESUS PEREZ MURGUIA.

siendo lo correcto BARIRONS INTERNACIONAL S.A. DE C.V. así como el del testigo como JESUS PEREZ

MURGUIA lo que se aciara para los efectos legales a que hava lugar, lo anterior para los efectos legales que

INSTANCIA CIVIL. MTRO. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, ante su Secretario de Acuerdos

LICENCIADA GUADALUPE IRENE BENITEZ VELASCO, que autoriza y da fe, con fundamento en los

artículos 1 fracción I. III. 2. 3 fracción I. II. XIX. XX. XXV. XXX. 4 fracción I. II. 11. 12. 13. del Reglamento

para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de

Playas de Rosarito, Baja California,

a los ocho dias del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVII.

LICENCIADA GUADALUPE IRENE BENITEZ VELASCO.

(FIRMA ELECTRONICA)

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX,

XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder fudicial del Estado de Baja California.

EN PERIÓDICO A ELECCION DE LA PARTE ACTORA

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - Así lo acordó y firma electrónicamente el JUEZ DE PRIMERA

Dada cuenta con los presentes autos, y a efecto de normar el procedimiento conforme a los artículos 55

numerales 352 y 380 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad Federativa.

EXPEDIENTE NÚMERO: 941/2023.

Baia California

£6M

ENTE NUMERO 941/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, I ELVIRA RAMIREZ PADILLA, EN CONTRA DE USTED, RADICADO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA; SE ORDENO CITARLO A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS Y ALEGATOS, QUE TENDRÁ

EDICTO

AI CODEMANDADO: RUBEN ARREGUIN ESPINOZA

Que por auto dictado en fecha seis de marzo del dos mil veinticinco, dentro del Expediente número 730/2023-A, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil, et contra de usted, que en su parte conducente dice: Con fundamento en lo previsto por el artículo 286 del Código de Procedimientos Civiles se abre un periodo de ofrecimiento de pruebas por DIEZ DIAS fatales a las partes, por lo que expidase el edicto correspondiente, mismo que debera de publicarse por dos veces de tres en tres días en el boletin judicial del estado o en un periódico local de mayor circulación en la ciudad, a elección de la actora, en términos del artículo 625 del Codigo de Procedimientos Civiles del Estado. Expídase el edicto respectivo.

> Ensenada, B. C. a 20 de marzo del 2025 El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil.

"Sufragio Efectivo: No Reelección"

Lic. Pedro de Jesús Díaz Green

Firma electrónica con fundamento en los artículos 1 fracciones I y II, 2, 3 fracciones I, XXX, 4 fracciones I y II, 12 y 13 del Reglamento para el uso del Expediente Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. es I, II, XIX, XX, XXV y Electrónico y la Firma

EL MEXICANO desde 1959 ha tenido la responsabilidad de mantener informada a la región de manera veraz y oportuna.

<u> Ermexicano emx</u>

EDICTO

AL CIUDADANO: JEHU CHAVEZ GONZALEZ

Que por auto de fecha ocho de abril del año dos mil veinticinco, dictado dentro del expediente número 831/2024-C, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido ante este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, por la ciudadana KAREN JORLENY OROZCO SANCHEZ en contra de USTED, por la PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD que ejerce sobre su hija identificada con las iniciales L.D.C.O., invocando la causal prevista en la fracción III del artículo 441 del Código Civil vigente en el Estado, se ordenó EMPLAZAR a USTED por medio de EDICTOS que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Boletín Judicial del Estado y en el periódico local de mayor circulación, haciéndole saber que tiene un término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación, para comparecer ante este Juzgado a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por contestado en sentido negativo los hechos que se le atribuyen en la demanda y se seguirá el Juicio en su <u>rebeldía</u>; asimismo, hágasele saber a la demandada que deberá señalar dentro del término concedido para dar contestación, un domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y citaciones que recaigan en el presente asunto, aún las de carácter personal, se le realizarán mediante el Boletín Judicial del Estado, salvo los casos en que otra cosa se prevenga, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112 en concordancia con el 623 ambos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. PREVÉNGASE a la parte demandada para que en el término antes indicado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, conforme a lo dispuesto por el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Baja California, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial en el Estado con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 623 y 624 del Código Adjetivo Civil en vigor.- Asimismo hágasele saber a la demandada que las copias simples para el traslado quedan a su disposición en la Secretaría de

> ATENTAMENTE: Ensenada, Baja California, a 08 de abril del año 2025. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE DE LO FAMILIAR LIC. ILEANA MAGAÑA GUZMAN. ónica en los artículos 1, Fracciones I y II, 2, 3, Fracciones I, II, XIX, XX, XXV y XXX, 4, Fracciones I y II, 12 y 13 to para el uso del expediente electrónico y la firma electrónica certificada del Poder Judicial del Estado de Baja

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO SE ORDENA NOTIFICAR A.- PERSEO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Acuerdos de este Juzgado.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0751/2024, RADICADO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C., RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA) promovido por MAYRA ENEDINA PADILLA MEDINA en contra de PASLO ISAAC CAMACHO PEREZ y PERSEO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.- SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE EN SU PARTE

TECATE, BAJA CALIFORNIA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ro de registro local 11008, copias simples de traslado y anex que se acompañan, FÓRMESE Y REGÍSTRESE el expediente con el número consecutivo en el Libra de Gobierno y en el Índice de este H. Juzgado. Se tiene por presentado a MAYRA ENEDINA PADILLA MEDINA, demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, PRESCRIPCIÓN POSITIVA, a (1) PERSEO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., y (2) PABLO ISAAC CAMACHO PÉREZ, por las prestaciones que indica en los términos del libelo de cuenta. Por formularse ante Juez competente, al ubicarse el inmueble materia del presente l'uicio dentro del ámbito jurisdiccional de esta Ciudad, conforme a la dispuesto por los numerales 144, 145 y 157 fracción III del Código de Procedimientos Cíviles, se 1124, 1125, 1138, 1139 y demás relativos y aplicables del Código Civil, en relacio numerales 1, 2, 3, 95, 96, 256, 257, 259, 260, 425 y. aplicables del Código Adjetivo en cita.- Ahora bien, y en atención a la manifestación de la accionante en el sentido de que ya fueron agotados los medios de localización de la parte codemandada PERSEO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., er secuencia de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, procedo el Secretario de Acuerdos a realizar la inspección de los autos que integran el juicio radicado ante este Juzgado con número de expediente 169/2018, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se procede a inspeccionar los autos originales del expediente 169/2018 relativo al Juicio <mark>ordinario civil prescripción positiva</mark> promovido por <mark>victor leonardo barbos</mark>a DIAZ en contra de PERSEO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., identificado con número de expediente 169/2018, y radicado en fecha diecisiete de abril del año dos mil dieciocho. Analizadas las constancias que integran el expediente referido, se desprende que en el auto de radicación se nó la búsqueda del domicilio de la codemandada PERSEO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., er las distintas dependencias de costumbre, sin que las mismas hayan localizado algún domicilio de la pasivo procesal, en consecuencia, se da fe que en fecha tres de octubre del año dos mi diecíocho (foja 42), se dictó auto en donde se ordenó el emplazamiento a la parte codemandada PERSEO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. por medio de EDICTOS.- Bajo el anterio contexto, el suscrito juzgador determina hace valer la circunstancia detallada como **HECHO** NOTORIO.- Por consiguiente, resulta procedente proveer respecto de lo solicitado en el escrito de demanda que hoy se atiende, lo que se formula en los siguientes términos: Con fundamento en e artículo 122 fracción II del Código Procesal Civil, emplácese a la parte codemandada PERSEO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente le represente, por n Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico de mayo circulación en la Ciudad y en el Boletín Judicial del Estado, haciéndosele saber a la parte ındada que tiene un término de QUINCE DÍAS para contestar la demanda instaurada er del edicto correspondiente, quedando a su disposición en la Actuaría de este Juzgado las copias simples del traslado debidamente selladas y coteiadas, apercibido la parte demandada que en caso de no dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se le tendrá por confeso de los hechos que como propios se le atribuyen en la misma. Requiérase también a la parte demandada para que señale domicilio aún las de carácter personal le surtirán efecto por Boletín Judicial del Estado. Así mismo por lo que hace a la publicación por edictos ordenada, entiéndase por "DE TRES EN TRES DÍAS" debe interpretarse de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE sí lo acordó y firma electrónicamente <mark>JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, LICENCIADO HERMAN</mark>

> TECATE, B.C., 17 DE OCTUBRE DEL 2024 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA

y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, LICENCIADO MANUEL VENTURA CARRANZA

CRUZ ÁLVAREZ VILLARELLO, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO MANUEL VENTURA

CARRANZA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico

ectrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX. 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma

Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

- JUAN CARLOS ESTRADA RODRIGUEZ PROCESO DE FIRMA: 11310406 EXPEDIENTE 00433/2023 DEL JUZGADO PI

IRMA: 11310406 0433/2023 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TIJU/

SE NOTIFICA A: MANUEL FLORES CRUZ también conocido como MANUEL CRUZ FLORES

En los autos del expediente número 00433/2023 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MIGUEL ANCEL TORRES MACEDO Y CATALINA MONTES SOLIZ en contra de USTEDES, se ordenó se les notificara por medio de este conducto por ignorar su domicilio, la siguiente resolución "Tijuana, Baja California, treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro. VISTOS, para dictar sentencia definitiva en los autos del expediente número 433/2023, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MIGUEL ANCEL TORRES MACEDO y CATALINA MONTES SOLIZ en contra de MANUEL FLORES CRUZ también conocido como MANUEL CRUZ FLORES y LORENA ELISA CAMACHÓ FLORES, y RESULTANDO.- CONSIDERANDO.- SE REUELVE: PRIMERO. En la vía ordinaria civil seguida en este juicio, la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en rebeldía de la demandada quien no compareció al mismo, así como por el alianamiento de la diversa codemandada - SEGUNDO. Se declara que MIGUEL ANGEL TORRES MACEDO y CATALINA MONTES SOLIZ se convirteron en propietarios por haberse consumado en su favor la prescripción positiva- del lot de terreno 4 de la manzana 36 Colonia Guerrero, Zona Centro, de esta Ciudad de Tijuana, Baja California, con una superficie real de 776.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: En 37 20 metros con lotes 001 y 002. AL SUROESTE: En 20 00 metros con Avenida Casimiro Chávez. AL SURESTE: En 36 .00 metros con lote 005. AL NORESTE: En 22 .45 metros con lote 007. TERCERO. Se decreta la cancelación total de la partida inscrita bajo contrato de compraventa inscripción 3859 del tomo 29 de sección civil de fecha 18 de julio del 1979, follo real 820021, relativa al bien litigioso. - CUARTO.

Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remitase copia certificada de la misma y del auto que asi la dedare al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad para que la cumpla en sus términos, inscribiándola en la dependencia a su cargo y le sirva de Itlulo de propiedad a la parte actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así, definitivamente juzgando lo sentenció y firma electrónicamente el Juze Primero de lo Civil, Licenciado Victor Manuel Vázquez Durán, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada Elsa María Oceguera Karam, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracciones I, III, 2, 3 fracciones I, III, 21, 13 de Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. ".". "Tijuana, Baja California, veintícinco de febrero del año dos mil veintícinco.- A sus autos el escrito con número 2638, presentado por el licenciado JOSE LUIS GARCÍA AGUILAR en su carácter de abogado procurador de la parte actora para que obre como corresponda.- Como lo solicita, tomando en consideración que el codemandado MANUEL FLORES (RUZ Lambién conocido como MANUEL CRUZ FLORES, fue emplazado por medio de edictos, y que no obstante lo anterior la sentencia definitiva dictada con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, fue omisa en ordenar la publicación de sus puntos resolutivos por tal medio, con fundamento en el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles, publiquense los puntos resolutivos de la referida resolución por dos veces de tres en tres dias en un periódico de mayor circulación en esta ciudad que eligia la parte actora en la reconvención. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente el JUEZ PRIMERO CIVIL, licenciado VICTOR MANUEL VAZQUEZ DURAN, ante el Secretario de Acuerdos licenciado JUAN CARLOS ESTRADA RODRIGUEZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 11 fracción 1, III, 2, 13, del Reglamento para el Uso del E Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remitase copia certificada de la misma y del auto que así la decla

Tijuana, Baja California a 28 de Febraro del año 2025 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL LIC. JUAN CARLOS ESTRADA RODRIGUEZ

Publicarse: 2 veces de 3 en 3 días en un perióico de mayor circulación en la ciudad a elección de la parte interesada

IMADO DOR GUADALIJAP IRRNE BENTEZ VELASCO IOCESO DE FIRMA 1196696 D'EDIENTE 01947/2023 DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE PLAYAS DE ROSARITO PEDIENTE 01947/2023 DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE PLAYAS DE ROSARITO

EDICTO CITACION A: J. MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ, TAMBIEN CONOCIDO COMO MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ, DENTRO DEL

EXPEDIENTE NUMERO 1547/2023. RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSTITVA) PROMOVIDO POR CARLOS ULISES LÓPEZ ZAÑUDO, EN CONTRA DE USTED, RADICADO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA; MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENO NOTIFICARLE POR MEDIO DE EDICTOS, LA FECHA DE AUDIENCIA EN EL PRESENTE: PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS Y ALEGATOS. DENTRO DEL PRESENTE ILLICIO SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS. DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO. EN CONSECUENCIA, TÚRNENSE LOS PRESENTES AUTOS A LA SECRETARIA ACTUARIA DE ESTA ADSCRIPCIÓN, PARA QUE PROCEDA A CITAR A LAS PARTES, A FIN DE QUE ACUDAN ANTE ESTE JUZGADO EN LA FECHA Y HORA PROGRAMADAS, CON EL OBJETO DE QUE DIRIMAN SUS DIFERENCIAS A TRAVÉS DE CONVENIO JUDICIAL, CON EL QUE PUEDAN TERMINAR LA CONTROVERSIA Y PONER FIN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA LO CUAL EL SUSCRITO NUZGADOR LES PROPONDRÁ ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL LITIGIO. SIN PRETUZGAR SOBRE EL FONDO DEL NEGOCTO; APERCIBIÉNDOLES QUE EN CASO DE INCOMPARECER SIN CAUSA JUSTIFICADA, SE LES TENDRÁ TÁCITAMENTE POR MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE NO CELEBRAR CONVENIO ALGUNO Y SE CONTINUARÁ CON EL JUICIO.-. EN PREPARACIÓN A LA PRUEBA CONFESIONAL A CARGO DE J. MANUEL GARCIA SANCHEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO MANUEL CARGA SANCHEZ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 625 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE PARA ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CÍTESELE POR MEDIO DE *EDICTOS* QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO A ELECCIÓN POR LA PARTE ACTORA, A FIN DE COMPAREZCA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS ANTE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE COMPAREZCA DE MANERA PERSONAL Y NO POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL ALGUNO, PARA LA ABSOLUCIÓN DE POSICIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE INCOMPARECER SIN JUSTA CAUSA, SE LE TENDRÁ POR CONFESO DE LAS POSICIONES QUE SE FORMULEN, SE CALIFIQUEN DE LEGALES, Y SI LA CONTRARIA LO PIDIERE OPORTUNAMENTE, EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 307, 310 Y 312 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR PARA BAJA CALIFORNIA. EN PREPARACIÓN DE LA PRUEBA DE DECLARA DEMANDADA MONICA ISIDA RUVALCABA; TÚRNENSE LOS AUTOS A LA CIUDADANA SECRETARIA ACTUARIA DE la adscripción para que proceda a citar a dicha absolvente al desahogo de la misma, a fin de que COMPAREZCA EN LA HORA Y FECHA QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SEÑALARÁ, POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, A DECLARAR AL TENOR DEL INTERROGATORIO QUE SE LE FORMULARÁ EN FORMA VERBAL Y DIRECTA; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ Y SIN CAUSA QUE LEGALMENTE LA JUSTIFIQUE, SE LES APLICARÁ EN SU CONTRA UNA MULTA UNIDADES DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, RELATIVO A LA MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO. EN RELACIÓN A LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA A CARGO DE LOS DE NOMBRES ARNULFO RAMIREZ RODRIGUEZ Y MARIA GUADALUPE VILLALOBOS CANO, TODA VEZ QUE LA PARTE OFERENTE MANIFIESTA COMPROMETERSE A PRESENTAR A DICHOS TESTIGOS, PROCEDA LA SECRETARIA ACTUARIA DE LA ADSCRIPCIÓN A PREVENIRLO, PARA QUE PRESENTE A SUS TESTIGOS ANTE ESTE JUZGADO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS TAL Y COMO SE COMPROMETE, A FIN DE QUE RINDAN SUS DECLARACIONES AL TENOR DEL INTERROGATORIO QUE LES SERÁ FORMULADO EN FORMA VERBAL Y DIRECTA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO hacerlo así, se le tendrá tácitamente por desistido de la probanza de mérito, por evidente falta de INTERÉS EN SU DESAHOGO, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 352 Y 380 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. ----ASIMISMO, CÍTESE A LAS PARTES PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO EN LA HORA Y FECHA ANTES SEÑALADAS EN DEFENSA DE SUS INTERESES Y PARA QUE FORMULEN LOS ALEGATOS DE SU

INTENCIÓN; EN LA INTELIGENCIA DE QUE DEBERÁ CITARSE A LA PARTE DEMANDA POR MEDIO DE EDICTOS QUE

DEBERÁN PUBLICARSE POR **dos veces** de **tres** en **tres dias** en el periódico a elección de la parte actora, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 625 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE BAJA - DADA CUENTA CON LOS PRESENTES AUTOS, Y A EFECTO DE NORMAR EL PROCEDIMIENTO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 84 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE PROCEDE A ACLARAR EL AUTO QUE ANTECEDE DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, YA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO EN LA PRUEBA

DECLARACIÓN DE PARTES QUEDO ASENTADO EL NOMBRE DE MONICA ISIDA RUVALCABA, SIENDO LO CORRECTO 1. MANUEL GARCIA SANCHEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO MANUEL GARCIA SANCHEZ, LO QUE SE ACLARA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.--PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA A 07 DE MAYO DEL AÑO 2025 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL

LICENCIADA GUADALUPE IRENE BENITEZ VELASCO. PUBLIQUESE: POR DOS VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIODICO A ELECCIÓN DE LA PARTE

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, se comunica a todo in teresado, que, mediante escritura de fecha 14 de abril de 2025 Número 1144, Volumen 18, del protocolo a mi cargo, la señora Lucía Benson Aguilar, por su propio derecho, y asistida de dos testigos, inició ante esta Notaría, el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita VERONICA LOPEZ BENSON En dicho instrumento, la solicitante y los testigos, bajo protesta de decir verdad, manifestaron que el último domicilio de la autora de la sucesión fue en esta ciudad; no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno otorgado por la señorita VERONICA LOPEZ BENSON: no tener conocimiento de que se haya iniciado algún trámite de la sucesión de la autora de la herencia distinto al ahí iniciado, y, no conocer la existencia de persona alguna diversa de la solicitante, con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ella misma la solicitante se reconoció por sí como única heredera legítima y aceptó la herencia de la sucesión y, en ese mismo acto, se de signó a sí misma como albacea de la sucesión, manifestando que en su oportunidad procedería a la formación de los inventarios y avalúos.

Mexicali, Baja California a 6 de mayo del 2025

Lic. Jorge Arturo Espinosa Aguiluz Notario Público No. 20

Mex. Mayo 9-19

C. BRAULIO VIVANCO ONTIVEROS PRESENTE

C. BRAULIO VIVANCO ONTIVEROS
PRESENTE

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA promovido por el C. JONATHAN ARRAYALES RUBIO en contra de BRAULIO
VIVANCO ONTIVEROS, expediente número 00136/2024-2 el C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE
MEXICALL LICENCIADO HERMANI CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, dictó un
ACUERDO que a la letra dice. Mexical, Baja California, a onoc ede abril de dos
mil veinticinco. A sus autos el escrito presentado por el Licenciado JOSE
LUIS MARIQUEZ SAAVEDRA. Como lo solicita el ocursante, no obstante de
haberse realizado la búsqueda de domicilio de la parte demandada BRAULIO VIVANCO ONTIVEROS por conducto de las diversas dependencias y
autoridades sin encontra rodmicilio alguno de la persona antes mencionada, en razón de lo cual y de conformidad con lo dispuesto por el artículo
122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a
BRAULIO VIVANCO ONTIVEROS por medio de edictos que deberán publicarse POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Boletin Judicial del
125 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a
BRAULIO VIVANCO ONTIVEROS por medio de edictos que deberán publicarse POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Boletin Judicial del
125 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a
125 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese
125 fracciona poyo en la Tesis asislada en Materia Civil. Decima Época, Instancia:
17tibunales Colegiados de Circutto, Registro 2003980. Haciéndole saber
que en la via ORDINARIA CIVI. Le demande el C. JONATHAN ARRAYLES RUBID por su propio derecho, la PRESCRIPCION POSITIVA DE MALA
125 RUBID por su propio derecho, la PRESCRIPCION POSITIVA DE MALA
125 respecto al predio identificado como Lote 13 Manzana 2 del Praccionamiento Vista del Valle de Mexicali, de superficie 131250 metros coudrados,
de clave catastral WT-002-013, el cual se encuentra ubicado en Avenida
Sierra Madre Sur número 738 del Praccionamie no de QUINCE DIAS produzca su contestación a la demanda, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de aquel en que se realice la última publicación de edictos, con el apercibimiento que de no hacerio dentro de dicho término, con fundamento en el artículo 267 del Código de Procedimientos Cíviles se hara la declaración de rebeldía correspondiente y se continuará con el presente juicio. Así mismo por el mismo conducto se le previene para que dentro del término de quince dias señale domicilio en esta ciudad para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletin judicial del Estado conforme al artículo 623 del Código de Procedimientos Cíviles. Haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la Sercetaría de este juzgado las coplas de traslado para que se impongan de ellas. En el entendido que para la publicación de edictos de disposicion en la secretaria de este juzgado las copias de trasiado para que se impongan de ellas En el entendido que para la publicación de edictos deberán computarse días hábiles, cualquiera que sea la forma empleada. NO-TIFIQUESE. Así lo acordó y firma electronicamente EL C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, LIC. HERMAN CRUZ AIVAREZ VILLARELLO, ante su Secretario de Acuerdos LIC. EVERARDO BASILIO RIOS, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos i fracción I, III, 2,3 fracción I, III, XIX, XX, XXX, XXX.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 23 DE ABRIL DE 2025 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL LIC. EVERARDO BASILIO RIOS

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, I2, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Mayo 6-9-14

LUIS ALBERTO LARA NARANJO y BLANCA IRENE PORTILLO GA-

En los autos del juicio JURISDICCION VOLUNTARIA, expediente número 339/2022-1, promovido por CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LUIS ALBERTO LARA NARANJO Y BLANCA IRENE PORTILLO GALAVIZ, ante el JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI ESTADO DE BAJA CA-LIFORNIA, se dictó un auto que a la letra dice: ACUERDO. En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veintidos. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por la Licenciada MARIANA VIGIL ASCENCIO con la personalidad que debidamente tiene acreditada en autos Visto lo solicitado la promovente, toda vez que de autos se advierte la imposibilidad de localizar el domicilio de la parte demandada LUIS ALBERTO LARA NARANJO Y BLANCA IRENE PORTILLO GALAVIZ, según constancias actuariales y los oficios de no locali zación remitidos por las diferentes dependencias de gobierno as como privadas, que obran en autos. En consecuencia, procédase a notificar, correr traslado y requerir judicialmente a LUIS ALBER-TO LARA NARANJO y BLANCA IRENE PORTILLO GALAVIZ, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres metar de edicios que deberá na le plubificación la estretes de des en tres días, en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de mayor circulación, haciéndoles saber el requerimiento con efectos de interpelación judicial, en los términos de los incisos marcados como Primero, Segundo incisos A y B, y Tercero de su escrito inicial que viene promoviendo en su contra CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, Se le informa que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Lo anterior con fundamento en en la sectedad de esse Juggard. La antiento con indiamento en lo establecido por los artículos 112, 116, 117, 122 fracción II, 267 y 623 del Código de Procedimientos Civiles. PRIMERO. Se notifique a los CC. LUIS ALBERTO LARA NARANJO y BLANCA IRENE PORTILLO GALAIIZ el cambio de acreedor y que nuestra representada "CKD ACTIVOS 8" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE es el nuevo titular de los derechos de cré dito, cobro, litigiosos así como los demás derechos y garantías inhe rentes y derivadas de estas, incluvendo sin licitación los derechos a cobrar la suerte principal, intereses ordinarios y moratorios que a coordi la suerte principal, intereses ordinarios y inolatorios que se devenguen, sus derechos accesorios, todas las garantías respec-tivas en su caso los derechos de los seguros contratados, y todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda, así como los derechos litigiosos derivados de los procedimientos judiciales iniciados por el cedente, en virtud del contrato de cesión onerosa celebrado. Dicha cesión consta en la escritura pública número 153,443 (Cie cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres) del libro 4.435 (Cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco) del protocolo a cargo del notario público número 132 de la ciudad de México, y en el cual se formalizó el CONTRATO DE CESION ONEROSA, DE CREDITOS, DERECHOS DE COBRO Y DERECHOS LITIGIOSOS que celebraron por una parte y en carácter de "EL CEDENTE" o "EL FIDUCIARIO "HSRC MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE RANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIO a tuando única y exclusivamente en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso número F/262757" y por otra parte "CKD ACTIVOS 8" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE como "LA CESIONARIA". SEGUNDO: Que se les notifique que han incumplido con las obligaciones a su cargo, contraídas en el contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipo tecaria, celebrado en fecha dieciséis de julio de dos mil cuatro y que consta en la escritura número, 21,250 (veintiún mil doscientos cincuenta) del volumen 602 (seiscientos dos) ante la fe del Notario Público número diez de esta municipalidad, inscrito en fecha vein tidós de noviembre de dos mil veinticuatro, bajo partida número 5309975 en Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, por haberse abstenido de realizar el pago puntual de sus obligaciones, con vencimiento desde treinta y uno de diciembre del dos mil quince y siguientes hasta la fecha; razón por la cual en base a los artículos 2080 y 2082 del Código Federal, 1955 y 1957 del Código Civil del Estado de Baja California y sus correlativos en las demás Entidades Federativas: A.- Se les requiere en este acto por el pago total del crédito que se compone por el total del capital vencido, los intereses ordinarios y moratorios, lo cual hasta el día diez de enero de dos mil veintidós fecha de elaboración del estado de cuenta certificado, mismo que se agrega al presente escrito, elabo rado por el C.P. y M.C.A. Oscar Meneses Calzonzi, el cual asciende a la cantidad de \$ 638.486.94 M.N. (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que se integra por los siguientes conceptos I.- TOTAL DE CAPITAL VENCIDO la cantidad de \$ 280,776.96 M.N (DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) II. MAS INTERESES ORDINA RIOS ADEUDADOS AL DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS la cantidad de \$ 162,909.15 M.N., (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), más los que se sigan generando. III.- Más INTERESES MORATORIOS ADEUDADOS AL DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, la cantidad de \$ 194,800.83 M.N. (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL), más los que se sigan venciendo hasta el pago de la totalidad de los adeudos. B. Se les concede un plazo de fecha de la notificación para que trein ta días naturales a partir de la realicen el pago. TERCERO.- Se les notifique que el LUGAR EN DONDE DEBE REALIZAR EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES requeridas y las siguientes es en el domicilio de nuestra representada y nueva titular de los derechos de cobro la empresa denominada "CKD ACTIVOS 8" SOCIEDAD ANONIMA PRMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, que se ubica en el domicilio BOSQUES DE ALIOS NUMERO CUARENTA Y SIETTE
"A", TERCER PISO COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, CP. 05120,
ALCALDIA CUAJIMALPA, CIUDAD DE MEXICO. NOTIFIQUESE. Así

MEXICALI, B.C., A 02 DE ABRIL DE 2024

Poder Judicial del Estado de Baja California

lo acordó v firma electrónicamente EL C. JUEZ OUINTO CIVIL. LIC

JOSE CARLOS ZARATE ESPINOZA, ante su Secretaria de Acuerdos

LIC. ILIANA FRANCISCA GARCIA ZARAGOZA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX,

XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso

del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del

LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ILIANA FRANCISCA GARCIA ZARAGOZA Para su publicación por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS que

deberán fijarse en los sitios públicos de costumbre entendiéndos por éstos los estrados de este Juzgado, en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de mayor circulación de este lugar. CONSTE.

Mex. Abr. 29 Mayo 6-9

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 210 (Doscientos diez) de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de Baja Cali fornia, hago del conocimiento público que ante mí, Licenciado ARTURO LOPEZ CORELLA Titular de la Notaría Pública Número Catorce de esta Municipalidad, se otorgó el Instrumento Público número Veintiocho mil novecientos noventa y seis (28,996), del Volumen número Cuatrocientos cuarenta y dos (442), de fecha veintiocho días del mes de abril de dos mil veinticinco, relativo a la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de RAFAEL YEPEZ SILVA, en su SECCION PRIMERA, a solicitud de la señora TERESITA DE JESUS RODRIGUEZ GASTELUM V LILIA NA ARACELI YEPEZ RODRIGUEZ, quienes declaran que en est ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, el día siete de marzo de dos mil veintitrés, falleció el señor RAFAEL YEPEZ SILVA; ma nifiestan también que el "De cujus" tuvo su último domicilio en la ciudad de Mexicali, Estado de Baja California. La señora TERESI-TA DE JESUS RODRIGUEZ GASTELUM, acepta la herencia que le corresponde de la sucesión a bienes de RAFAEL YEPEZ SILVA, y está conforme en llevar la tramitación ante notario, de manera extrajudicial. La señora LILIANA ARACELI YEPEZ RODRIGUEZ acepta el cargo de albacea, y en ese carácter, declara que proce derá a formular el inventario de los bienes de la herencia, una vez hechas las publicaciones de ley.

Mexicali, Baja California, a 6 de mayo de 2025

LICENCIADO ARTURO LOPEZ CORELLA
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CATORCE

Mex. Mayo 9-19

SEÑORA KARLA DANIELA ESPINOZA AMPARANO En el juicio ORDINARIO CIVIL DE PERIDA DE LA PATRIA PO-

TESTAD promovido por SARA LIZBETH ABUNDIZ HEREDIA en contra JOSE JOVANY ABUNDIZ DELGADILLO y KARLA DANIELA ESPINOZA AMPARANO, con número de de expediente nún 49/2024, con fecha diez de abril de dos mil veinticinco, recayó un acuerdo a solicitud de la parte actora, que a letra dice como sigue Mexicali, Baja California, a diez de abril de dos mil veinticinco. A sus autos el escrito con registro 3,696, presentado por la licenciada SARAHI PEÑA ZEPEDA, en su carácter de Abogada patrono de la parte actora Como lo solicita la ocursante, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 286, 294 y 295 del Código de Procedi-mientos Civiles, en virtud de haber transcurrido el término para ofrecer pruebas, se da cuenta de las ofrecidas en autos, habiendo ofrecido pruebas únicamente la parte actora, determinándose sobre la admisión de las mismas, que se admiten en su totalidad por encontrarse ajustadas a derecho y no ser contrarias a la moral teniéndose por desahogadas todas aquellas que por su naturaleza no requieren evento especial para ello. Por otra parte, se elige la forma oral para su recepción, señalándose las ONCE HORAS DEL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para que tengan verificativo las Audiencias de Conciliación, la de Pruebas, Alega-tos y Sentencia dentro del presente Ordinario Civil. En prepara-ción a la audiencia conciliatoria, se cita a las partes contendientes por medio de la publicación del presente acuerdo en el boletín por inecio de la plunicación del presente acuerdo en el bolenin judicial, a fin de que comparezcan el día y hora señalado para la realización de la audiencia programada en autos, lo anterior con apoyo en lo previsto por los preceptos 55, 66, 89, 392 fracción 925 y 926 del Código adjetivo de la materia. En preparación a la prueba confesional ofrecida por la parte actora a cargo de los codeman-dados JOSE JOVANY ABUNDIZ DELGADILLO y KARLA DANIELA ESPINOZA AMPARANO, respecto a la preparación de la probanza a cargo de JOSE JOVANY ABUNDIZ DELGADILLO, se cita al citado demandado, por medio de la publicación del presente proveído en el Boletín Judicial del Estado, para que comparezca ante esta Autoridad personalmente y no por conducto de apoderado a ab-solver posiciones el día y hora antes señalados, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confeso de todas y cada una de las posiciones que previamente hayan sido calificadas de legales, se previene al oferente de la prueba que de no presentar con anticipación el pliego de posiciones que deberá absolver la parte contraria y no concurre a la diligencia, se le tendrá por desistido de dicha probanza, conforme lo previsto por los artícu-los 306 y 307 fracción II del Código de Procedimientos Civiles. De igual forma se le deberá hacer saber al señor JOSE JOVANY ABUN-DIZ DELGADILLO, que su presencia en este Juzgado se aprove chará para el desahogo de la declaración de parte ofrecida por la parte actora, por lo que deberá responder al interrogatorio que se le formule al momento de la audiencia, se previene al oferente que en caso de no comparecer oportunamente a desahogar la prueba en los términos de ley, se le tendrá por desierta dicha probanza, lo anterior con fundamento en los artículos 304, 305, 307 fracción III, 310, 314, 316, 317 y 352 del Código Adjetivo Civil. Por lo que hace a la diversa codemandada KARLA DANIELA ESPINOZA AMPARANO en cuanto a la prueba confesional ofrecida por la parte actora a su cargo, se le cita por medio de la publicación del presente auto en los edictos respectivos, para que comparezca el día y hora señalado al local de este juzgado a absolver posiciones de manera personal y no por conducto de apoderado legal, apercibida que de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confeso de todas y cada una de las posiciones que previamente hayan sido calificadas de legales, conforme lo previsto por los artículos 306 y 307 fracción II del Código de Procedimientos Civiles. En preparación a la prueba de declaración de parte ofrecida por la parte actora a a la publica de esculadación de pare o rectado por la país esculados cargo de KARLA DANIELA ESPINOZA AMPARANO, se le cita por medio de la publicación del presente auto en los edictos respec tivos, para el desahogo de la prueba a su cargo, por lo que deberá responder al interrogatorio que se les formulará al momento de la audiencia, asimismo, se previene al oferente que en caso de no comparecer oportunamente a desahogar la prueba en los términos de lev. se le declarará desierta dicha probanza, lo anterior con fundamento en los artículos 314, 316, 317 y 352 del Código Adjeti-vo Civil. En preparación de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora, a cargo de SARA ELVIA EREDIA FLOREZ Y RICARDO ABUNDIZ RODRIGUEZ, se previene a la oferente para que el dia y hora señalado para tal efecto presente en el local de este Juzgado a los testigos ofrecidos de su parte a rendir sus testimonios, apercibiéndole que de no hacerlo se declarará desierta dicha probanza onforme a lo dispuesto por el Artículo 352 del Código de Procedi-mientos Civiles. Publiquese el presente proveído, por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado o, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, en los términos de artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles, NOTIFIQUESE Así lo acordó y firma electrónicamente JUEZ SEXTO DE LO FA MILIAR, LUIS ARMANDO GARCIA GOMEZ, ante su Secretaria de Acuerdos LESLIE VIVIANA ANDRADE QUIÑONEZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2,3 fracción I, III, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 11 DE ABRIL DE 2025 JUZGADO SEXTO FAMILIAR

del Poder Ĵudicial del Estado de Baja California.

uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada

SECRETARIA DE ACUERDOS LESLIE VIVIANA ANDRADE QUIÑONEZ

fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Mex. Mayo 6-9

FRACCIONADORA JIMENEZ MARTINEZ, S. DE R.L. DE CV.

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVII., promovido por el C. MARIA TERESA ZAVALA BARRERA en contra de FRACCIONADORA JIMENEZ MARTINEZ, S. DE R.L. DE CV., REGISTRADOR PUBLICO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAT Y DE COMERCIO, expediente número OO883/2024-3, el C. JUZZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LICENCIADO HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, dictó un ACUERDO que al a letra dice Mexicali, Baja California, a dieciocho de marzo de dos mil veinticinco. A sus autos el escrito de cuenta con número de registro interno 4930, presentado por el Licenciado ABEL JOVANNI ESCARREGA CASTILLO. Vistas sus manifestaciones, como lo solicita y toda vez que como se desprende de la contestación a los diversos oficios que fueron girados por esta autoridad a varias dependencias e instituciones, así como de las constancias actuariales existentes en autos, se desprende el desconocimiento del domicilio de la demandada FRACCIONADORA I IMENEZ MARTINEZ S. DE R.L. DE CV., en consecuencia se sus manifestaciones, como lo solicita y toda vez que como se desprende de la contestación a los diversos oficios que fueron girados por esta autoridad a varias dependencias e instituciones, así como de las constancias actuariales existentes en autos, se desprende el desconocimiento del domicilio de la demandada fRACCIONADORA JIMENEZ MARTINEZ S. DE RL. DE CV. en consecuencia se ordena el emplazamiento por edictos a la misma de conformidad por lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Codigo de Procedimientos Civiles para el Estado, por lo que publíquese edictos por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciendole saber que tiene un término de VEINTE DIAS contados a partir de la última publicación para comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por MARIA TERESA ZAVALA BARRE. RA por su propio derecho y en su calidad de albacea de la SUCESIÓN A BIENES DE JOSE REFUGIO PEREZ MARTINEZ LA MARTINEZ LA INDIANO COMO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, las prestaciones siguientes: PRESTACIONES A). De la FRACCIONADORA JIMENEZ MARTINEZ S. DE RL. DE CV. demando la prescripción y la adjudicación a favor de la suscrita María Teresa Zavala Barrera, sobre el Bien Immune bel identificado como Lote Giol de la Manzana 036 de la Colonia Alamitos, de esta Ciudad, el cual cuenta con una superficie de 375.00 metros cuadrados, immueble que se encuentra debidamente Inscrito ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Mexicali, Baja California, Bajo sección Jiménez Martinez, Tomo I, InscripcionI, folio real 229706, de fecha 02 de septiembre de 1965, a nombre de FRACCIONADORA JIMENEZ MARTINEZ S. DE RL. DE CV. para que le asigne la partida, sección y folio real 229706 de fecha 02 de septiembre de 1965, a nombre de la FRACCIONADORA JIMENEZ MARTINEZ S. DE RL. DE CV. para que le asigne la partida, sección y folio real 229706, de fecha 02 de septiembre de 1965, a nombre de la susc

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 21 DE MARZO DEL 2025 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS JUZGADO CUARTO CIVIL LIC. BLANCA LUCILA CARRILLO ROMAN

nte con fundamento en los artículos 1 fracción I. II. 2. 3

Firmado electronicamente con fundamento en los artículos 1 racción 1, II, 23, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Al público en general

EL MEXICANO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por OP En los autos del julcio ejecu i Ivo Merca, an il promovido por Op-CIONES EMPRESARIALES DEL NORESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR en contra de ALAN ISRAEL GOMEZ OSUNA, expediente número 181/2024, el Juez Séptimo de Primera Instancia Civil de este Partido Judicial de Mexicali, Baja California, señaló LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTI Mekatali, beja California, seriado Las Ordes Hotas Dels Dia Velivi II SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verifica tivo el Remate en Primera Almoneda del bien inmueble identificado como: LOTE 10. MANZANA 11. FRACCIONAMIENTO SAN PEDRO RE SIDENCIAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 450,00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 15.00 METROS CON AVENIDA SAN FRANCISCO; AL SUR 15.00 METROS CON FRACC. 3 MANZANA 11; AL ESTE 30.00 METROS CON LOTE 11: AL OESTE 30.00 METROS CON LOTE 9. INSCRITO BAJO PARTIDA 5962566. SECCION CIVIL. DE FECHA 24 DE AGOS TO DE 2022. Se convocan postores por medio de edictos por medio edictos que deberán publicarse DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la entidad, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación, un lapso de NUEVE DIAS; asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente recibo de ingreso una cantidad igual por lo menos al equivalente del 10% (diez por ciento) del valor del bien fijado por el perito en el avalúo respectivo y que asciende a la cantidad de \$17'02710000 PESOS (DIECISIETE MILLONES VEIN TISIETE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y será postu ra legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

> Mexicali, Baja California, a 30 de Abril de 2025 LIC. OLIMPIA TALIA JIMENEZ ARMENTA

Mex. Mayo 9-19

EDICTO CC. MELINA EDITH BARRAGAN MELCHOR, JOSE MARTIN ALMANZA GUERRERO, BLANCA GUADALUPE OSUNA RAMIREZ, Y MARIA MAGDA-LENA TORRES OCHOA

CUERCERO, BLANCA GUADALUPE OSUNA RAMIREZ, Y MARIA MAGDALENA TORRES OCHOA
PRESENTE

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL NULIDAD DE CONTRATO
promovido por el C. JOSE LEZAMA AVILA en contra de MELINA EDITH
BARRAGAN MELCHOR, JOSE MARTIN ALMANZA GUERRERO, BLANCA
GUADALUPE OSUNA RAMIREZ, POR CONDUCTO DE SU APODERADA,
MARIA MAGDALENA TORRES OCHOA, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, expediente número 00935/2023+ el C. JUEZ
CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL.
DE MEXICALI, LICENCIADO HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, dictó
un ACUERDO que a la letra dice Mexicali, Baja California, a tres de abril de
dos mil veinticinco. A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO
EDUARDO MOISES ANGUIANO ORTEGA, como lo solicita el ocursante, no
obstante la bisqueda de domicilio de la parte demandada MELINA EDITH
BARRAGAN MELCHOR, JOSE MARTIN ALMANZA GUERRERO, BLANCA
GUADALUPE OSUNA RAMIREZ, y a MARIA MAGDALENA TORRES OCHOA
por conducto de las diversas dependencias y autoridades sin encontrar
domicilio alguno de la persona antes mencionada, en razón de lo cual y de
conformidad con lo dispuesto por el articulo 122 fracción II del Código de
Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a MELINA EDITH BARRAGAN
MELCHOR, JOSE MARTIN ALMANZA GUERRERO, BLANCA
GUADALUPE
OSUNA RAMIREZ, y a MARIA MAGDALENA TORRES OCHOA por medio
de edictos que deberán publicarse POR TRES VECES DE TRES EN TRES
DIAS, en el Boletín Judicial del Estado y en uno de los periódicos de mayor
circulación, en el entendido que entre una y otra publicación, deberán mediar dos días háblies Lo anterior con apoyo en la Tesis aislada en Materia
Civil, Décima Epoca, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Registro
2003980. Haciéndoles saber que en la vía ORDINARIA CIVIL les demandatiól a C. MARIA MAGDALENA TORRES OCHOA como Apoderada de los CC.
JOSE MARTIN ALMANZA GUERRERO y BLANCA GUADALUPE OSUNA RAMIREZ con la C. MELINA BUDITH BARRAGAN MELCHOR mediante Escritura
Pública múmero 107845, volumen 1563, de fecha 30 de Marzo para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Quedando en la Secretaría de rote Judicia de l'estado de paga camorina, questanto de na escretaria de este Juzgado las copias de traslado a su disposición. Edictos que deberán ser publicados por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad. Debiendo mediar dos días háblios entre una y otra publicación. En el entendido que para la publicación de edictos deberán computarse días háblios cualquera que sea la forma empleada

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 09 DE ABRIL DE 2025 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL LIC. EVANGELINA FIGUEROA ZAZUETA

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, I2, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica C

Mex. Mayo 9-14-19

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, pro

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL. DIVORCIO NECESARIO, provido por HUIYAN LIU en contra de USTED, según expediente número 281/2024, el veintiuno de abril de dos mil veinticinco, recayó un acuerdo, el cual a la letra dice, RESUELVE: PRIMERO: Ha sido procedente la via Ordinaria Civil en que la parte actora HUIYAN LIU y/o LIU HUIYAN, demandó la disolución del vinculo civil que la une al demandado QIZHAN HE, el cual no contestó la demanda, en consecuencia. SEGUNDO: Se declara disuelto el vinculo matrimonial contraido por QIZHAN HE y LIU HUIYAN, el dia veintidós de enero de dos mil diez, ante el Oficial 2 del Registro Civil de la localidad Colonia Progresso municipio de Mexicali. Baia California, baio a localidad Colonia Progreso, municipio de Mexicali, Baja California, bajo el régimen sociedad conyugal, inscrito bajo acta número 10, tomo 1, foja 10, del libro 4 de matrimonios de dicha dependencia. TERCERO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, a partir de que cause ejecutoria esta sentencia. CUARTO: Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor. QUINTO.-Se condena al señor QIZHAN HE, a la pérdida de la patria en vigor. QUINT U-Se Condena ai senor QLZHAN HE, ai a pertuda de la patria potestad que ejerce sobre su hijo adolescente de iniciales I H.F.H.L., quien quedará bajo la patria potestad y custodia definitiva de su madre hoy parte actora HUIYAN LIU y/o LIU HUIYAN, misma que deberá velar por el interés, cuidado, atención, orientación, educación, seguridad y bienestar del referido joven para su normal desarrollo. SEXTO- Se condena al demandado QIZHAN HE, a pagar la cantidad que corresponda al 25% (veinticinco por casto) del senado de para su normal desarrollo. ciento) del salario y demás prestaciones previos los descuentos de Ley que percibe en su fuente laboral por concepto de pago de pensión alimenticia, así como a su aseguramiento a favor de su hijo de iniciales I.H.F.H... en los términos precisados en la parte final del considerando VI de este fallo. mismos que se regularán en ejecución de sentencia. SEPTIMO.- No se hace especial condena en costas, toda vez que en la especie no se surte ninguno de los supuestos previstos por el artículo 141 del Código de Procedimientos Civiles. OCTAVO. Una vez que cause estado esta sentencia, la parte actora HUIYAN LIU y/o LIU HUIYAN, deberá atender la recomendación efectuada en la valoración psicológica practicada al joven de iniciales I.H.F.H.L., preci sada en el considerando V de esta resolución. NOVENO.- Publíquense lo: puntos resolutivos de la presente sentencia, POR DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad. Así lo resolvió y firma electrónicamente la licenciada Aurora Razo Espi-noza, Juez Cuarto de lo Familiar de Primera Instancia, ante su Secretaria de Acuesdes licenciada Victoria Morro Complex que actoria y de facial de Acuesdes Alconscieda Victoria Morro Complex que actoria y de facial de Acuesdes Acuesdes de Servina Morro Complex que actoria y de facial de Acuesdes de Complex que actoria de facial de faci de Acuerdos, licenciada Karina Vargas Corrales, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos I fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XXX, XXX, XXX, 4 fracción I, III, 11, 2 13 del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baia California.

> ATENTAMENTE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 24 DE ABRIL DE 2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAF LIC. KARINA VARGAS CORRALES Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I,

II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Mex. Mavo 6-9

MANUEL GUADALUPE ALVAREZ

En los autos del juicio SUMARIO CIVIL promovido por ANTONIA RODRIGUEZ QUINTERO en contra de MANUEL GUADALUPE ALVAREZ expediente número 385/2024 el LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: Mexicali, Baja California a veinte de marzo de dos mil veinticinco. A sus autos el escrito presentado por CRIS-TIAN EMANUEL TAFOYA OROZCO, con el carácter de abogado patrono de la parte actora. Visto lo solicitado, se le tiene por hechas las manifesta ciones vertidas en el que se atiende, en consecuencia, toda vez que no se encontró domicilio de la parte demandada MANUEL GUADALUPE AL VAREZ emplácesele por medio de EDICTOS que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Código Procesa Civil, dándole a conocer que ANTONIA RODRIGUEZ OUINTERO le ha demandado en la via SUMARIO CIVIL por las prestaciones señaladas en su escrito de demanda, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir del dia siguiente en que se haga la última publicación comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldia, dándole a conocer que las copias de traslados en encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II y 267 del Código antes mencionado. De igual forma, prevéngasele para que dentro de dicho término señale domicilió en esta ciudad para oir y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, conforme a lo establecido en los artículos 623 y 625 del Código demandado en la vía SUMARIO CIVIL por las prestaciones señalada Judicial, conforme a lo establecido en los artículos 623 y 625 del Código Adjetivo Civil. En cuanto a su diverso escrito, se le autoriza el acceso a expediente electrónico del presente juicio en la medida y forma que el sistema de cómputo instalado por el Departamento de Informática del Poder Judicial del Estado de Baja California lo permita, atento a lo dispuesto en el artículo 46 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles con relación a los artículos 1, 3, 4, 11, 14, 15, 17 y 18 del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Notifiquese. Así lo acordó y firmó electrónicamente el C. Juez Primero de lo Civil, LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ROSSEL MORALES VENTURA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, III, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja Ca

Mexicali, Baja California a 01 de Abril del 2025

Secretaria de Acuerdos Mex. Abr. 29 Mayo 6-9

EDICTO
SE NOTIFICA A ESTELA SANDOVAL PEÑA
En los antecedentes del expediente múmero 152/2022, relativo al juicio de Especial Hipotecario, promovido por Banco Immobiliario Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple en contra de Estela Sandoval Peña, se ordenó notificarle por medio de edictos, por ignorarse su domicillo, la sentencia definitiva dictada en fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, que a la letra dice: PRIMERO: Ha sido procedente la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, que se instruyó en el presente juició, en el que la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en rebeldia de la parte demandada. SEGUNDO: Se DECLARA vencido anticipadamente el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantia Hipotecaria base de la acción. TERCERO: Se CONDENA a la parte demandada ESTELA SANDOVAL PEÑA al pago de la cantidad de 28,85667 UDIS (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de Capital Vencido; así como la suma de 3670.17 UDIS CYRES MIL ESISCIENTOS SETENTA PUNTO DIECUSIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de saldo de intereses ordinarios vencidos y no pagados generados hasta el dia treinta de septiembre de dos mil veintiumo, y por último la cantidad de 26,272.07 UDIS (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO CERO SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de saldo de intereses cordinarios vencidos y no pagados generados hasta el dia treinta de septiembre de dos mil veintiumo, y por último la cantidad de 26,272.07 UDIS (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO CERO SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de saldo de intereses moratorios causados y así como los que se sigan causando hasta la fecha que se haga el pago total de las prestaciones reclamadas de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción, en el entendido de que los dos últimos conceptos se liquidarán en ejecución de sentencia, de acuerdo a lo pactado en el contrato base de la acción, mismos que deberan liquidarse en pesos Mone

Tijuana, Baja California 30 de Septiembre de 2024

Licenciada KARLA GUADALUPE ARCE MIRANDA

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Mayo 6-9

VALLADARES SANTOS también conocido como VALLADARES SAN-TOS G. y/o SANTOS GONZALEZ DE VALLADARES AL MARGEN SUPERIOR IZOUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, BAJA CALIFORNIA. EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PRESCRIPCION POSITIVA, PROMOVIDO POR LETTICIA JAQUELINE GARCIA URETA EN CONTRA DE INMOBILIARIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RITA LETICIA PEREZ RODRIGUEZ, VALLADARES SANTOS Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE MEXICALI BA IA CALIFORNIA RADICADO BA IO EL EXPEDIENTE NIL MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NU-MERO 566/2023-2, EL. C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, CON RESIDENCIA EN CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE-ACUERDO. Ciudad Guadalupe Victoria, Baja California a dos de abril del año dos mil veinticinco. Se tiene por recibido el escrito a que se refiere la cuenta anterior, agréguese a sus autos para que surta los efectos de ley. En atención a lo que solicita el promovente, así como al estado que guardan los autos del asunto en que se actúa, de los que se advierte que guardan los autos dei asunto en que se actua, de los que se advierte que, en los oficios que remitieron los encargados o representantes de las diversas autoridades que fueron requeridas, se hizo del conoci-miento de este juzgado que no fue imposible localizar el domicilio de la parte demandada VALLADARES SANTOS SANTOS también conocido como VALLADARES SANTOS G, y/o SANTOS GONZALEZ DE VALLADARES. por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, fracción II y 257 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar ción II y 257 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicha demandada por medio de edictos que deberán fijarse en los estrados de este juzgado y publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la entidad, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice el tercer día, es decir, que la publicación sea de tres en tres días. [...] Haciéndole saber a la referida demandada que, LETICIA JAQUELINE GARCIA URETIA, Interruso demanda en la via ordinaria civil y en ejercicio de la acción interruso demanda en la via ordinaria civil y en ejercicio de la acción. interpuso demanda en la vía ordinaria civil, y en ejercicio de la acción de prescripción positiva, demandando a Rita Leticia Pérez Rodríguez, de prescripcion positiva, demandando a kita Leticia Perez Rodinguez, Valladares Santos también conocido como Valladares Santos G, al C. Registro Público De la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y a In-mobiliaria del Estado de Baja California, actualmente Instituto para el Desarrollo Immobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja Califor-nia (INDIVI), según decreto emitido por el Ejecutivo del Estado de Baja California, en fecha ocho de febrero del año dos mil ocho, publicado en La Destádico de Cifcial del Estado Tavas CVIVII e Security I reclamárado. el Periódico Oficial del Estado, Tomo CXV No. 6 sección I; reclamándo les, los tres primeros de los antes mencionados, la prescripción positiva les, los tres primeros de los antes mencionados, la prescripción positiva o adquisitiva del bien inmueble identificado como lote 7 manzana 5 del Fraccionamiento Ricardo Mazón Guerrero de esta jurisdicción con una superficie de 1,250.00 metros cuadrados, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo acuerdos de inscripción 34185, tomo 1, Sección Civil de fecha cinco de septiembre del año un mil novecientos setenta y ocho y acuerdo de inscripción 33918, tomo 232 sección civil de fecha diecisiete de agosto del año un mil novecientos cochenta y dos con folio real 1666833 aer como las efemás prestaciones ochenta y dos, con folio real 1696833, así como las demás prestaciones ocnenta y dos, con 1010 real 1699833, así como las demas prestaciones a que se refiere el escrito inicial; y. en virtud de que se reunieron los requisitos exigidos por los artículos 781, 782, 789, 814, 817, 1112, 1113, 1124, 1139, 2875 y relativos del Código Cívil, así como por los artículos 10; 20; 30, 44; 45; 95; 96, 97; 144; 145; 157, fracción III; 256 al 259 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas. Por ende, se le concede un término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel la que se basea la última public. contados a partir del siguiente a aquél en que se haga la última publicación del mencionado edicto, para que comparezca ante este juzgado a contestar la demanda planteada en su contra, con el apercibimiento a contestar ia demanda pianteada en su contra, con el apercionimento que, de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrán por admitidos los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, hágasele saber que las copias simples y coteja-das para traslado quedan a su disposición en la segunda secretaría de este juzgado. Prevéngasele para que, dentro del término indicado, señale domicilio para oír notificaciones en esta ciudad, apercibiéndosele que, en caso de no hacerlo, las posteriores, aun las de carácter personal se le harán por medio del Boletín Judicial del Estado, en los términos de se le harán por medio del Boletín Judicial del Estado, en los términos de los artículos III y 112 del Código Adjetivo Civil, NOTHFQUESE Y CUM-PLASE. Así, lo proveyó y firma electrónicamente el Ciudadano Juez de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, con residencia en Ciudad Guadalupe Victoria, Licenciado EFRAIN ISLAS REYNA, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado MARCOS

Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California Ciudad Guadalupe Victoria, B.C., a 08 de abril del año 2025

LEAL CARRILLO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XXV, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12,

13. del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO MARCOS LEAL CARRILLO Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción

I. II. 2. 3 fracción I. II. XIX. XX. XXV. XXX. 4 fracción I. II. 12.13. del Regla nto para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

EDICTO C. MA. ASCENCION CISNEROS CAMARGO PRESENTE En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA

promovido por el C. JUANA ANGELICA LOPEZ SOTOMAYOR en contra de MA. ASCENCION CISNEROS CAMARGO, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, expediente número 810/2023-1 el C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LICENCIADO HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO dictó un ACUERDO que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a ocho de abril de dos mil veinticinco. A sus autos el escrito presentado por el LICEN-CIADO JOSE JUAN NAVARRO GUERRERO, como lo solicita el ocursante, no obstante la búsqueda de domicilio de la parte demandada MA. ASCENCION CISNEROS CAMARGO por conducto de las diversas dependencias y autoridades sin encontrar domicilio alguno de la persona antes mencionada, en razón de lo cual y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a MA. ASCENCION CISNEROS CAMARGO por medio de edictos que deberán publicarse POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Boletín Judicial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, en el entendido que entre una y otra publicación, deberán mediar dos días hábiles. Lo anterior con apoyo en la Tesis aislada en Materia Civil, Décima Epoca, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Registro 2003980. dictó un ACUERDO que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a ocho de Epoca, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Registro 2003980. Haciéndole saber que en la Via Ordinaria Civil le demanda JUANA ANGE-LICA LOPEZ SOTOMAYOR por las siguientes prestaciones; A) La declaración Judicial de que ha operado a favor del actor la prescripción positiva y que se ha convertido en legitima propietaria del bien inmueble ubicado en Avenida Dinamarca 3172 colonia Gasca, que se identifica como Lote 13 Manzana 55 Colonia Gasca, de esta Ciudad, con una superficie de 203.17 m2, e inscrito en el Registro Público De La Propiedad y El Comercio bajo Partida 5157412 sección civil de fecha 24 de Marzo de 1999, con las siguien tes medidas y colindancias: AL NORTE 10.09 M con avenida Dinamarca AL SUR 9.90 m con lote 8: AL ESTE 20.33 m con lote 14 v AL OESTE 20.34 m con Lote 12. B) Se le declare propietaria de bien descrito en el inciso "A", mismo que aparece inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de MA ASCENCION CISNEROS CAMARGO. C) Del RE-GISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO la cancelación de la partida número 5157412 del inmueble mencionado en el inciso "A", para que posteriormente se inscriba la partida que corresponde a la resolución que dicte en el presente Jució. Di La inscripción de la Sentencia Defini-tiva ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a fin de que sirva como título de propiedad a la parte actora. E) De los codemandados el pago de gastos y costas que genere el presente Jució. Para que dentro del término de quince dias produzca su contestación a la demanda, tér-mino que empezará a computarse a partir del dia siguiente de aquel en que se realice la última publicación de edictos, con el apercibimiento que deno hacerlo dentro de dicho término, con fundamento en el artículo 267 del Código de Procedimientos Cíviles se hará la declaración de rebeldía Comercio a nombre de MA. ASCENCION CISNEROS CAMARGO. C) Del RE del Código de Procedimientos Civiles se hará la declaración de rebeldía

electrónicamente EL C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, LIC HERMÁN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. EVANGELI-NA FIGUEROA ZAZUETA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, II, 2, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Quedando en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado a su disposición. Edictos que deberán ser publicados por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletin Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad.

correspondiente y se continuará con el presente juicio. Así mismo por el mismo conducto se le previene para que dentro del término de quince

días señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con

el apercibimiento que de no hacerlo, las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín judicial del Estado conforme al artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles. Haciendo de su co-

nocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este juzgado las copias de traslado para que se impongan de ellas. En el entendido que para la publicación de edictos deberán computarse días hábiles, cualquiera que sea la forma empleada. NOTIFIQUESE. Así lo acordo y firma

electrónicamente EL C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, LIC. HERMAN CRUZ

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL LIC. EVANGELINA FIGUEROA ZAZUETA

Mex. Abr. 29 Mayo 6-9

para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California

Gral. Lazaro Cárdenas #3743 Fraccionamiento Los Pirules RECEPCIÓN: (664) 656 0667 PUBLICIDAD: (664) 656 0668

HORARIO

Lunes a Viernes: 9:00 a 16:00 Hrs. Sábados: 9:00 a 16:00 Hrs.

ENSENADA **AVENIDA RUIZ # 40**

TELEFONOS: (646) 264 5663 (646) 264 5664

el-mexicano.com.mx











TECATE

PLAZA CUCHUMA, LOCAL 45-A

MEXICALI **AV. PIONEROS #1283 CENTRO CIVICO**

TELEFONOS: (686) 586 60 44

ATENCIÓN: Hacemos de su atento conocimiento, que en caso de error de nuestra parte, el cliente deberá reportar dicho error en la primera publicación, de no ser así, solamente se repondrá el anuncio de la primera publicación con error.

CENTRO COMERCIAL

PUEBLO AMIGO

SE SOLICITA PERSONAL MASCULINO

PARA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EL AREA DE PLAZA PUEBLO AMIGO

> EDAD 18 A 42 AÑOS BUEN AMBIENTE DE TRABAJO SIN EXPERIENCIA OFRECEMOS: *PAGO SEMANAL *UNIFORMES *EQUIPO DE TRABAJO *PROGRAMA DE REPARTO DE: IMSS UTILIDADES INFONAVIT VACACIONES AGUINALDO

CONTACTO: AV. PASEO CENTENARIO #9211 LS MS P/A ZONA RIO TE. (664) 973-0466 Y 973-0567 Email: pueblo_amigo@hotmail.com Pagina: puebloamigo.com.mx

FDICTO.

SE NOTIFICA A: JAVIER GUTIERREZ GARCIA.-

En los autos del expediente número 01349/2019, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LEONARDO ANTONIO PEÑA FERNANDEZ en contra de USTED, se ordenó citarlo a por medio de este conducto por ignorar su domicilio, para que comparezca a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, desahogar la prueba PERICIAL EN MATERIA DE GRAFOSCOPIA a cargo de los peritos va designados EDGAR ANTONIO ACOSTA MALDONADO nombrado por la parte actora y YURI DE JESUS DOBLER LOPEZ nombrado en rebeldía del demandado incidental, señalando al efecto la firma estampada ante la presencia judicial que servirá como firma indubitable.- Citándole en la fecha y hora antes señalada, para que comparezca a efecto de estampar su firma ante la presencia judicial, con el objeto de que los peritos designados, estén en aptitud de emitir su dictamen, conforme a los artículos 336, 337 y 338 del Código de Procedimientos Civiles, apercibiéndole, que de no comparecer sin justa causa, se le aplicará

Actualización, que podrá duplicarse en caso de reincidencia, con fundamento en los artículos 73 fracción I del Código Adjetivo Civil en cita. Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales correspondientes.

una multa por el equivalente a cincuenta veces la Unidad de Medida y

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 23 DE ABRIL DEL 2025. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

LIC. LILIANA IVETH INZUNZA LOPEZ
Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I. II., 2 3 fracción I. III. XIX.
XX. XVX. XXX. 4 fracción I. II. 12. 13, del Regilamento para el Uso de Expediente Electrónico y la
Firma Electrónica Centificade del Poder Judicial del Éstado de Baja California. FRIL

Publiquese por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y pe mayor circulación a elección de la parte actora.

de Procedimientos Civiles.

SE EMPLAZA A: RAMON F. ROMERO .-

Que en el expediente número 1496/2024, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por AMPARO ARELI LOPEZ HERNANDEZ, en contra de USTED, se ordenó emplazarlo por medio de este conducto por ignorar su domicilio, para que dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efecto la notificación verificada con la última publicación, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término, será declarado confeso de los hechos propios de la demanda, y se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad al dar contestación. apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aun las que deban saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las respectivas copias de traslado, con apoyo en los artículos 112, 122 fracción II y 623 del Código

> Tijuana, Baja California, 28 Abril de 2025 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

LICENCIADO JUAN CARLOS ESTRADA RODRÍGUEZ. DE LO CIADO JUAN CARLOS ESTRADA RODRÍGUEZ. DE LO CIVIL

on fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, III, XIX, XX, XXY, X

Il Benjamento poro el Uto del Servicio.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en el Boletin Judicial del Estado y periódico local de los de mayor elimidación a elección de la parte cetara.



NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO A: CONSTRUCTORA FRONTERA S.A por ediente número 1416/2023-3, relativo al juicio Ordinario Civil promovido p

RICARDO IRAN VERA OROZCO en contra de Usted como apoderado ntante legal y de SUCESION A BIENES DE RODOLFO CASTAÑEDA GOMEZ con fundamento en el articulo 122 fracción II del Código Procesal Civil, se ordeno zarlo por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico local que designe bajo su responsabilidad la parte actora a su osta, en el entendido que las tres publicaciones deberán producirse en el mism periódico y en el Boletín Judicial del Estado, haciéndole saber que tiene un termino de quince días contados a partir del día siguiente hábil en que surta sus efectos la ultima apercibido que en caso de no hacerlo se le declarara rebelde en los términos de Ley. traslado, en la Secretaría de este Juzgado Tercero de lo Civil. Tijuana, Baja California a 29 de octubre del año 2024.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL.



Todo el personal que laboró por un periodo de al menos 60 días en el año 2024.

SIIL S.A. DE C.V.

REPARTO DE UTILIDADES

Favor de presentarse el 27 de Mayo del 2025, de 3 a 5 pm, en dirección Uno Ponierte 19268, Ciudad Industrial, Tijuana, C. P. 22444 con su identificación oficial.

RENTO

CASA VALLE DOTADO SZRJOVEJO CASA DE 3 RECAMARAS AMBERLADA CENTROCA \$16,000:00 **FACTURG!** DEPMATRAKENTO CENTRO \$4,500.00 DEPARTMENTO AMUSTILACIO EVENICA REFORMA Y ÁMBAN

DEPARTAMENTO CENTRO SOJOSLOS (646) 345-13-21

\$8,000.00

O SE VENDE -DIFICIO DE 900m2

SE RENTA!

BUEN PRECIO!

664 422 07 48



DOS MIL VEINTICINCO.

EDICTO SE EMPLAZA A

ARMANDO OSUNA SANCHEZ DE LA VEGA y FELIPA DE JESÚS ARTORGA BETANCOURT

Que en los autos del expediente número 768/2024 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ADILENE OSUNA MAYORAL en contra de Ustedes.

se ordena girar el presente edicto que a la letra dice: AUTO.- TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO

A sus autos un escrito con número de registro 3312, presentado por el LICENCIADO JOSE MANUEL ARMENTA PEREDO, en su carácter de Abogado procurador de la parte actora, agréguese a sus antecedentes para que obre como corresponda

Como lo solicita, se tienen por hechas las manifestaciones que vierte en el escrito que se atiende, por lo que en atención a las mismas, y toda vez que no fue posible localizar a la parte demandada ARMANDO OSUNA SÁNCHEZ DE LA VEGA y FELIPA DE JESÚS ASTORGA BETANCOURT, por medio de los diversos oficios, mismos que fueron ordenados por el Suscrito Juzgador, en consecuencia con fundamento en la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del pasivo procesal por medio de edictos, publiquese los edictos ordenados por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico que de entre los de mayor circulación en la ciudad elija la parte actora, haciéndole saber a la parte demandada, que existe una demanda interpuesta en su contra por las prestaciones que se reclaman en la misma y que se le concede en el término de QUINCE DIAS, contando a partir del día siguiente hábil de la última publicación para que produzca contestación a la misma, con apercibimiento que de no hacerlo en dicho término, se le acusará la rebeldía correspondiente, teniéndole por confeso de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda; igualmente se le previene para que en el mismo término señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio del Boletín Judicial; así también, se le hace saber que quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las respectivas copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas a fin de que se imponga de ellas. con apoyo en los Artículos 112, 122 fracción II y 623 del Código de Procedimientos Civiles.

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 28 DE ABRIL DEL 2025

SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA HIPOTECARIA

> LICENCIADA GABRIELA MONTOYA GARCÍA ónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción L.II. 2, 3 fracción L.II. XIX. XX

PUBLIQUESE: Por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico local de los de mayor circulación en la Ciudad a elección de la parte actora.

XXV. XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electró Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.



EXPEDIENTE POBLADO MUNICIPIO ESTADO

: 855/2023-55

EDICTO

PARA EMPLAZAR AL EXTINTO MARIANO ROMERO OLYERA, A CAUSAHABIENTE O SUCESOR PREFERENTE, EN SU CARÁCTER DE LE EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO, EN ATENCION AL EXHORTO E-38/2025-55. EXTINTO MARIANO ROMERO OLVERA, A TRAVÉS DE SU BUCESOR PREFERENTE, EN SU CARÁCTER DE DEMANDADO EN EL En los autos del expediente 855/2023-55 del Tribunal Unitario Agrario Distrito 55, con sede en

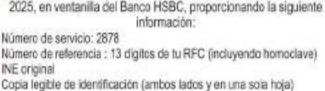
Pachuca, Hidalgo, promovido por RICARDO RAMÍREZ BUCHAN, en contra de MARIO ROMERO OLVERA y OTRO, de quienes reclama la prescripción positiva de la parcela 577 Z-6 P1/1, con superficie de 1-42-33.869 hectáreas del ejido ALMOLOYA, municipio de Almoloya, Estado de Hidalgo, entre otras pretensiones.

Con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por

medio de EDICTOS al extinto MARIO ROMERO OLVERA, a través de su causahabiente o sucesor preferente, en su carácter de demandade que tendrá verificativo a las **TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, en las oficinas del Tribunal Unitario Agrario Distrito 55, ubicado en calle Efrén
Rebolledo número 703, colonia Morelos, código postal 42040, en la ciudad de Pachuca, Hidalgo (con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar número 902), a fin de deducir sus derechos, que a sus intereses convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos ieran sean oídos, quedando apercibido en términos de los artículos 163, 170, 173, 178, 180, 182, 185 y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta Ciudad, dado que de ser omiso en ello, las subsecuentes notificaciones aún las personal, le serán notificadas por medio de estrados de ese Tribunal. Quedan a su disposición las copias simples para traslado y en general de todas las constancias procesales que integran el expediente en la Secretaría de Acuerdos de ese Tribunal Unitario Agrario Distrito 55, con sede en

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA, POR DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN EL PERIÓDICO OFÍCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIJUANA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 45. Ensenada, Baja California, 24 de abril de 2025

> LIC. JOSÉ MANUEL ARMENTA CEBREROS SECRETARIO DE ACUERD DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 45



Servicio aplica a nivel nacional en cualquier sucursal del Banco HSBC. Cualquier pregunta o duda favor de hacer contacto via correo electrónico a: utillidades@ossur.com

ÖSSUR. OSSUR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

REPARTO DE UTILIDADES DEL EJERCICIO FISCAL

OSSUR MÉXICO informa a todo el personal que laboró durante el

período del 1ro, de enero al 31 de diciembre del 2024, que podrán

cobrar su REPARTO DE UTILIDADES a partir del lunes 12 de mayo



EDICTO

SE NOTIFICA A: JAME MARIA HERNANDEZ FONSECA Que dentro del expediente número 01821/2019 tramitado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana Baja California, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EDITH MARTINA PEREZ ARRIOLA en contra de FELIX CHAVEZ VELAZQUEZ y JAME MARIA HERNANDEZ FONSECA, se ordenó notificarle que para que tenga verificativo la audiencia de ley, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO .-En preparación de la prueba confesional ofrecida por la parte actora en el principal a cargo de la parte demandada en el principal actora en reconvención FELIX CHAVEZ VELAZQUEZ, se comisiona al C. Actuario a citar al antes mencionado para que comparezca ante este Juzgado en la fecha y hora previamente señaladas, de forma personal, a fin de absolver las posiciones que se le formularán, apercibiéndole que de no comparecer sin justa causa será declarado confeso de aquellas posiciones que sean previamente calificadas de legales, respectivamente, con fundamento en los artículos 307 y 310 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles.-Se previene al oferente de la prueba, para el caso de omitir presentar el respectivo pliego de posiciones con anticipación a la fecha señalada para el desahogo de la probanza en mención y no comparezca a la misma a articularlas, se le tendrá por desistido de dicha probanza, conforme a lo dispuesto por el Artículo 307, Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.-En preparación de la prueba confesional ofrecida por la parte actora a cargo de la parte demandada JAME MARIA HERNANDEZ FONSECA, cítese a la antes mencionada para que comparezca ante este Juzgado en la fecha y hora previamente señaladas, de forma personal, a fin de absolver las posiciones que se le formularán, apercibiéndole que de no comparecer sin justa causa será declarada confesa de aquellas posiciones que sean previamente calificadas de legales, respectivamente, con fundamento en los artículos 307 y 310 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles.- Se previene al oferente de la prueba, para el caso de omitir presentar el respectivo pliego de posiciones con anticipación a la fecha señalada para el desahogo de la probanza en mención y no comparezca a la misma a articularlas, se le tendrá por desistido de dicha probanza, conforme a lo dispuesto por el Artículo 307, Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.-En preparación de la prueba declaración de parte ofrecida por la parte actora en el principal a cargo del demandado en principal actor en reconvención FELIX CHAVEZ VELAZQUEZ, se comisiona al C. Actuario a citar al antes mencionado, para que comparezca ante este Juzgado, en forma personal y no por conducto de apoderado legal alguno, el día y hora señalado ante este Juzgado, a dar contestación al interrogatorio que de manera verbal y directa le será formulado, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se hará acreedor a una multa equivalente a veinte veces la Unidad de Medida y idad con lo dispuesto por los artículos 314 y 315 del Código Civil vigente en el Estado.-Se previene al oferente de la prueba en comento, que para el caso de omitir exhibir el interrogatorio correspondiente para el desahogo de esta probanza o no comparece a la diligencia antes programada a efecto de que formule verbalmente las preguntas respectivas se le tendrá por desistido de este medio de convicción, conforme a lo dispuesto por los artículos 314,315,317,352,355 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil en mención.- En preparación de la prueba declaración de parte ofrecida por la parte actora a cargo de la codemandada JAME MARIA HERNANDEZ FONSECA, se cita a la antes mencionada, para que comparezca ante este Juzgado, en forma personal y no por conducto de apoderado legal alguno, el día y hora señalado ante este Juzgado, a dar contestación al interrogatorio que de manera verbal y directa le será formulado, apercibida que de no comparecer sin justa causa, se hará acreedora a una multa equivalente a veinte veces la Unidad de Medida y Actualización; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 314 y 315 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Se previene al oferente de la prueba en comento, que para el caso de omitir exhibir el interrogatorio correspondiente para el desahogo de esta probanza o no comparecer a la diligencia antes programada a efecto de que formule verbalmente las preguntas respectivas, se le tendrá por desistido de este medio de convicción, conforme a lo dispuesto por los artículos 314,315,317,352,355 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil en mención.- En relación a la prueba testimonial ofrecida por la actora en el principal a cargo de MARIA ISABEL FRANCO PEREZ (Privada del Maple, número 40 del Conjunto Habitacional Jardines de Agua Caliente en esta ciudad) y DALIA IVETH ALCARAZ MONTIEL (Calle Artículo 27, número 18 de la Colonia La Esperanza en esta ciudad), toda vez que el oferente manifiesta bajo protesta de decir verdad encontrarse imposibilitado para presentarlos, proceda el C. Actuario de la adscripción a citar a los antes mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado en la fecha y hora fijadas, a fin de responder al interrogatorio que de manera verbal y directa se les formulará, apercibiéndoles que de no comparecer sin justa causa, se impondrá en su contra una multa por la cantidad equivalente a VEINTE veces la Unidad de Medida y Actualización, con fundamento en los artículos 73, fracción I y 352 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.- En preparación de la prueba confesional ofrecida por la parte demandada en el principal, actora en reconvención a cargo la parte actora en principal EDITH MARTINA PEREZ ARRIOLA, se comisiona al C. Actuario a citar a la antes mencionada para que comparezca ante este Juzgado en la fecha y hora previamente señaladas, de forma personal, a fin de absolver las posiciones que se le formularán, apercibiéndole que de no comparecer sin justa causa será declarada confesa de aquellas posiciones que sean previamente calificadas de legales, respectivamente, con fundamento en los artículos 307 y 310 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles.-Se previene al oferente de la prueba, para el caso de omitir presentar el respectivo pliego de posiciones con anticipación a la fecha señalada para el desahogo de la probanza en mención y no comparezca a la misma a articularlas, se le tendrá por desistido de dicha probanza, conforme a lo dispuesto por el Artículo 307, Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- En relación a la prueba testimonial ofrecida por la demandada en principal, actora en reconvención a cargo de ERNESTO ALONSO MALDONADO LOPEZ (Circuito Durazno, número 26 del Fraccinamiento FOVISSSTE 2, C.P. 22450 de esta ciuidad) y GIBRAN JESUS AGRAZ SALAZAR (Privada del Sol, número 8003 D201, Fraccionamiento Merida de esta ciudad, C.P. 22120), toda vez que el oferente manifiesta bajo protesta de decir verdad encontrarse imposibilitado para presentarlos, proceda el C. Actuario a citar a los antes mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado en la fecha y hora fijadas, a fin de responder al interrogatorio que de manera verbal y directa se les formulará apercibiéndoles que de no comparecer sin justa causa, se impondrá en su contra una multa por la cantidad equivalente a veinte veces la unidad de medida y actualización, con fundamento en los artículos 73, fracción I y 352 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.- En

De conformidad con el artículo 625 del ordenamiento legal antes invocado publiquese el presente proveído por dos veces de tres en tres días en el periódico local de mayor circulación o boletín judicial a elección del interesado.

relación a la prueba documental marcada con el número 4 de su escrito de ofrecimiento de

pruebas, y tomando en consideración que el oferente manifiesta su imposibilidad para presenta

la prueba en comento; en efecto girese atento oficio a la C. JUEZ SEXTO CIVIL DE ÉSTE

PARTIDO JUDICIAL, a fin de que se sirva remitir copia certificada del expediente nu

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 04 DE ABRIL DEL AÑO 2025 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BRENDA LUCIA REYNA SMITH

do electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX,

XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.



EL EVENTO CONTÓ CON LA PRESENCIA DE AUTORIDADES

En el Instituto Alfonso Reves.

VIERNES 9 DE MAYO DE 2025



EL FESTEJO FUE EN EL VALLE DE MEXICALI

Celebran 40 años de matrimonio Silvia Vázquez y Enrique Campos



Licenciado Arturo Duarte y Brenda Trujillo Zapata.



Hermana de la novia Yolanda Vázquez y Armando Nava.

invitados presentes a la boda.



La feliz pareja.

FAMILIA Y AMIGOS, PRESENTES EN LA CELEBRACIÓN

..... FOTOGRAFÍAS: SAÚL ONTIVEROS Redacción / El Mexicano

EXICA-En me dio de una amena y emotiva ceremonia, la señora Silvia Vázquez Muñoz y Enrique Campos López, celebraron en compañía de familia y amigos, 40 años de matrimonio dando gracias a Dios por llegar juntos a vivir dicho momento.

Durante la misa, el sacerdote felicitó a los novios y resaltó la importancia del respeto y comunicación en la pareja para fortalecer al amor durante el paso del tiempo.

Tras el evento religioso, se procedió al festejo en la vivienda de los novios, donde el ma riachi, la banda fueron parte del repertorio musical, además de la comida, bebidas y el tradicional pastel que completaron la inolvidable velada.

En el mensaje, la feliz pareja recordó los momentos felices, así como los obstáculos que vencieron para seguir juntos. Por último, agradecieron a los presentes, ser testigos de su felicidad y parte importante en sus vidas.





Claudia Espinoza sobrina y Margarita Muñoz mamá de la novia.



Compadres del matrimonio Mirna Castro y Sergio Villanueva.



CÍRCULO SOCIAL

CIPACICE:

PÁG. 2





Los felices graduados.

EL EVENTO CONTÓ CON LA PRESENCIA DE AUTORIDADES Se gradúan en Doctorado de Educación

FOTOGRAFÍAS: SAÚL ONTIVEROS.

El Mexicano

EXICALI. -El pasado sábado 15 de marzo del 2025, se realizó la graduación de Maestría y Doctorado en Educación por parte del Instituto Alfonso Reyes el cual contó con el apoyo de distinguidos invitados, quienes brindaron un realce especial: El Dr. Gilberto de los Santos Cruz, Subsecretario de Educación de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Chiapas; Dr. César Hugo Camacho de Coss en representación del Mtro. Oved Balderas Tovilla, Secretario General de la Sección 40 del SNTE; Dr. Daniel Soto López, Presidente de Brazo Fuerte A.C.; Dra. Julia Beatriz Ramos Calvo.

También estuvieron presentes la Coordinadora Académica de Capacitación Docente de Brazo Fuerte A.C.; Dr. Roque Vizael Hernández Cruz; Coordinador de posgrado de nuestro Instituto; Dra. Patricia Catalina Cancino Trejo, Directora de proyecto de tesis de Doctorado; Dr. Arturo Ramírez Moguel de la Cruz, Director de proyecto de tesis de Doctorado; Dra. Suzuki del Pilar Castillejos Reyes, Directora de proyecto de tesis de Maestría y nuestro Director el Dr. Limber Nájera Hi-

dalgo. Durante la ceremonia, se entregaron los documentos, certificados de terminación de estudios y títulos que simbolizan el esfuerzo y la dedicación de nuestros alumnos y alumnas que confiaron en no sotros para su formación académica.

El Dr. Limber Nájera Hidalgo reconoció el esfuerzo de cada uno de los graduados y graduadas; expresó su emoción, enfatizando la importancia de esta graduación y que la entrega de documentos se realizó en tiempo y forma. También deseó que lo aprendido les hava sido enriquecedor para su vida profesional y les reitero que las puertas del Instituto Superior de Estudios Profesionales Alfonso Reves siempre estarán abiertas.

Gilberto de los Santos Cruz, compartió un inspirador mensaje, destacando que todos los graduados deben ser agentes de cambio en sus entornos laborales, caracterizándose por la humildad y gratitud hacia sus semejantes, para contribuir al gran cambio en la sociedad.

¡Felicidades a todas y todos los graduados por este gran logro!



Mtra. Brenda Pascacio, Mtra. Ana Lem y Mtra. Midory Namikawa Urías.



Amigos Maestros de Mexicali BC, que realizaron su posgrado de Maestría Ana Lem, Midory Namikawa, Dr. David Medinilla Cow, además de la reina del Club Rotario Calafia de Mexicali.



de Dr. Coordinador de Maestría en educación Dr. Roque Vizael.



La maestra Lizeth Guadalupe Gutiérrez Morales, catedrática del Instituto Superior de Estudios Profesionales Alfonso Reyes "Maestría en Educación", de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, además de Abril Campos, Arlyn Burgueño, Alejandro Samaniego, Ana Lem y Midory Namikawa Urías.



TACATADE COULTY, UNAHSTORIANIENSA

LA PELÍCULA GIRARÁ EN TORNO A LA OSCURA FIGURA DE SMÉAGOL, **EL AMBICIOSO PERSONAJE DE LA** TIERRA MEDIA EN EL UNIVERSO DE HISTORIAS DE J. R. R. TOLKIEN

AGENCIA REFORMA Texto y fotografías

UADALAJARA. Jalisco.-Warner Bros. Pictures y New Line Cinema confirmaron que The Lord of the Rings: The Hunt for Gollum llegará a los cines el 17 de diciembre de 2027.

Esta nueva entrega del universo de la Tierra Media será dirigida por Andy Serkis, quien también retomará el papel de Gollum, personaje que ha interpretado mediante captura de movimiento desde El Señor de los Anillos: Las Dos Torres (2002).

El proyecto se había anun-2026, pero fue pospuesto un

La producción representa el regreso del equipo creati-vo original conformado por Peter Jackson, Fran Walsh y Philippa Boyens, responsables de las trilogías previas de El Señor de los Anillos y El Hobbit. Los tres fungen como productores, junto con Zane Weiner, mientras que el guion está a cargo de Walsh, Boyens, Phoebe Gittins y Arty Papageorgiou.



como productor ejecutivo junto con Jonathan Cavendish, de The Imaginarium, y

Boyens declaró a la revista **Empire que The Hunt for Go**llum es "una historia bastante intensa".

'Ocurre después de la fiesta de cumpleaños de Bilbo y Es un fragmento específico de una historia increíble que nunca ha sido contada, narrada desde la perspectiva de esta criatura extraordinaria", comentó la productora neozelandesa.

Hasta el momento no se ha confirmado el elenco completo, pero actores de las entregas anteriores como Ian Mc-Kellen, Orlando Bloom y Viggo Mortensen han manifestado interés en participar si sus personajes encajan en la na-

El estreno coincidirá con la ventana habitual de las películas de la saga, todas lanzadas en diciembre, previo a las

De acuerdo con Deadline, en conjunto, los seis títulos de acción real de El Señor de los Anillos y El Hobbit han recaudado más de 5 mil 900 mundial.

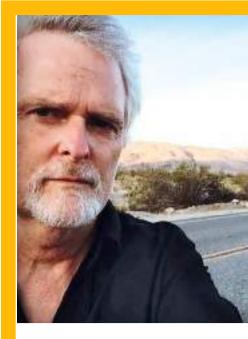
Esta será la primera película live-action de la franquicia desde El Hobbit: La Batalla de los Cinco Ejércitos (2014).

La última incursión cinematográfica del universo Tolkien fue la cinta animada La Guerra de los Rohirrim, que llegó a salas en diciembre de 2024, pero no logró un desempeño destacado en taquilla, con una recaudación global de 20.6 millones de dólares.



"THE LORD OF THE RINGS: THE HUNT FOR **GOLLUM**"

El Señor de los Anillos: La Caza de Gollum, otra película de imagen real basada en el mundo de El Señor de los Anillos con Andy Serkis volviendo a interpretar al mítico personaje que conocimos inicialmente en la saga madre.



Muere el director **James Foley** a los 71 años

Le sobreviven su hermano Kevin, sus hermanas Eileen y Jo Ann y su sobrino Quinn

CIUDAD DE MÉXICO.- El cineasta James Foley, reconocido por una carrera de más de tres décadas que abarcó el cine, la televisión y los videoclips musicales, murió a los 71 años tras una batalla contra el cáncer cerebral.

El director murió pacíficamente mientras dormía a principios de esta semana, según informó su representante al medio internacional The Hollywood Reporter.

Nacido en Brooklyn el 28 de diciembre de 1953, Foley se formó en cine en la Universidad de Nueva York y más tarde en la USC de Los Ángeles. Fue durante su último año como estudiante cuando un encuentro casual con el legendario director Hal Ashby le abrió las puertas de Hollywood.

Su debut como director llegó en 1984 con Reckless, protagonizada por Aidan Quinn y Daryl Hannah. Poco después, inició una estrecha colaboración con Madonna, dirigiendo videoclips icónicos como "Live to Tell", "Papa Don't Preach" y "True Blue", además de la cinta Who's That Girl (1987), que si bien fracasó en taquilla, consolidó su vínculo con la estrella del

Foley también dejó huella con At Close Range (1986), protagonizada por Sean Penn y Christopher Walken, y con la aclamada Glengarry Glen Ross (1992), basada en la obra de David Mamet y con un elenco estelar que incluyó a Jack Lemmon, Alec Baldwin y Al Pacino, a quien le valió una nominación al Óscar.

A lo largo de su carrera, Fotrabajó con figuras como Reese Witherspoon y Mark Wahlberg en Fear (1996), Halle Berry en Perfect Stranger (2007) y dirigió thrillers como The Chamber, The Corruptor y Confidence, mostrando su versatilidad y habilidad para dirigir en diversos géneros.

En los últimos años, Foley hizo su transición hacia la televisión, dirigiendo episodios de aclamadas series como Hannibal y House of Cards, esta última por la que se destacó, dirigiendo 12 episodios de la popular serie de Netflix.

Uno de sus últimos trabajos en la pantalla grande fue dirigir las dos últimas entregas de la multimillonaria franquicia Cincuenta Sombras: Cincuenta Sombras Más Oscuras (2017) v Cincuenta Sombras Liberadas (2018), protagonizadas por Dakota Johnson y Jamie Dornan.



Testificará Blake Lively en juicio por acoso contra Baldoni



CIUDAD DE MÉXICO.- La actriz Blake Lively está lista para testificar en el juicio contra su coprotagonista y director de Romper El Círculo, Justin Baldoni.

En una entrevista exclusiva su abogado, Mike Gottlieb, confirmó que la actriz de 37 años subirá al estrado para que su versión de

los hechos sea conocida pú-

blicamente en el proceso le-

gal que se llevará a cabo en

marzo de 2026. "El momento decisivo para que la historia de un demandante se cuente es en el juicio. Esperamos que así sea en este caso (con Lively). Así que, por supuesto, esperamos que sea testigo en el juicio. Por supuesto que testificará", dijo Go-

La noticia de su posible testimonio surgió después

de que Lively mencionara,

en su discurso en la Gala TIME100 a finales de abril, que tenía "mucho que decir sobre los dos últimos años de mi vida", lo que generó especulaciones sobre su implicación en el caso.

Gottlieb también reveló que varias personas que fueron testigos o víctimas de conductas inapropiadas relacionadas con las denun-

cias de Lively, ofrecerán sus

testimonios durante el jui-

cio. Además, se planea presentar pruebas documentales que incluirán declaraciones de productores y otros testigos clave.

"Hay personas que presenciaron o sufrieron conductas indebidas relevantes para las denuncias de la Sra. Lively. Esperamos que su testimonio, en particular sobre lo ocurrido en el set, se revele mediante testimonios en vivo", agregó.

el-mexicano.com.mx GRAN DIARIO REGIONAL DIMENSIÓN OCULTA

CHAMANISMO PRACTICA

REDACCIÓN / EL MEXICANO Especial

l chamanismo es una prác tica espiritual que se remonta a miles de años y se encuentra en culturas de todo el mundo. Se basa en la creencia de que todo lo que existe en el mundo, incluidos los seres humanos, los animales, las plantas y las rocas, tiene un espíritu o una energía con la que se puede comunicar y utilizar para la curación, la orientación y el crecimiento espiritual. Los chamanés son practicantes espirituales capaces de comunicarse con el mundo de los espíritus y acceder a conocimientos y sabiduría ocultos. Suelen someterse a un intenso entrenamiento e iniciación, que puede incluir búsquedas visuales, ayuno y aislamiento, para desarrollar sus habilidades y conectar con el mundo espiritual. Una de las creencias fundamentales del chamanismo es que todo en el mundo está interconectado y que todos formamos parte de un ecosistema espiritual mayor. Los chamanes creen que la enfermedad y el sufrimiento son a menudo el resultado de un desequilibrio o desconexión espiritual y que el papel del chamán es restablecer el equilibrio y la armonía.

Los chamanes utilizan diversas técnicas para conseguirlo, como cantos, tambores, danzas y viajes. El viaje implica entrar en un estado alterado de conciencia, a menudo mediante el uso de tambores u otros sonidos rítmicos, para conectar con el mundo de los espíritus y acceder al conocimiento y la sabidulen utilizar plantas medicinales, como la ayahuasca o el peyote, para inducir un estado de mayor conciencia y facilitar la comunicación con el mundo de los espíritus. Estas plantas medicinales se consideran sagradas y se utilizan bajo la supervisión de profesionales experimentados en un entorno controlado y seguro.



Además de la curación, el chamanismo también tiene un componente espiritual y filosófico. Los chamanes creen que todos formamos parte de una conciencia cósmica mayor y que nuestro propósicer espiritualmente. Esto implica a menudo afrontar y superar retos y obstáculos, y aprender de nuestras experiencias para ser más compasivos, sabios y estar más conectados con el mundo que nos rodea. Aunque el chamanismo se ha practicado tradicionalmente en las culturas indígenas, en los últimos años ha ganado popularidad en el mundo occidental a medida que la gente busca formas alternativas de curación y crecimiento espiriacercarse a las prácticas chamánicas con respeto y sensibilidad hacia las culturas y tradiciones de las que proceden, y trabajar con practicantes experimentados que hayan sido debidamente formados e iniciados.

Infórmate

Antes de empezar a practicar el chamanismo, es importante que te informes sobre su historia, tradiciones y prácticas. Lee libros y artículos, asiste a talleres y seminarios y aprende de practicantes experimentados que havan sido debidamente formados e iniciados.

Conecta con la naturaleza

El chamanismo se basa en la creencia de que todo en el mundo, incluidos los seres humanos, los animales, las plantas y las rocas, tiene un espíritu o energía. Pasa tiempo en la naturaleza, conecta con los elementos y observa el mundo natural que te rodea.

Practica la atención plena y la meditación

El chamanismo implica entrar en un estado alterado de conciencia para conectar con el mundo espiritual. Practicar la atención plena y la meditación puede ayudarte a desarrollar tu capacidad para entrar en este estado de conciencia y profundizar tu conexión con el mundo espiritual.



Trabaja con practicantes experimentados

Trabajar con practicantes experimentados que hayan sido debidamente formados e iniciados es esencial para practicar el chamanismo con seguridad y eficacia. Busca maestros y mentores que puedan guiarte en tu viaje y ofrecerte apoyo y orientación a lo largo del camino.

Honra las tradiciones y culturas

El chamanismo está profundamente arraigado en las culturas y tradiciones indígenas. Es importante honrar y respetar estas culturas y tradiciones, y acercarse a las prácticas chamánicas con sensibilidad y humildad.

Desarrolla tu intuición

El chamanismo se basa en gran medida en la intuición y la capacidad de escuchar tu voz interior. Practica escuchando tu intuición y confiando en tus instintos, incluso si no tienen sentido lógico. En el chamanismo, los espíritus guía suelen considerarse animales aliados u otras entidades espirituales que ofrecen orientación y apoyo. Dedica tiempo a meditar y a viajar para conectar con tus guías espirituales y establecer una relación con ellos.



